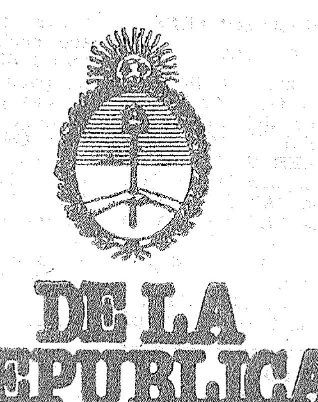


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.068 AÑO XCV ₳ 0,12

Buenos Aires, miércoles 21 de enero de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CODEMSA
S. A. C. I. F. I. A.

Registro Nº 9.803. — Se comunica por un día que por escritura pública Nº 306 del día 13 de diciembre de 1985, pasada al Folio 945 de Registro Nº 1.116 a cargo de la escribana María R. Hess de Grigliono, se elevó a escritura pública las decisiones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1985, que resolvió: 1) capitalizar la suma de australes 34.961,05 de saldo de reservas capitalizables ley 19.742. — 2) Ratificar la capitalización que del mismo rubro resolvió la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 1977, por la suma de australes 354.532.567 ley 18.188 equivalentes a australes 35,45. — 3) Distribuir ambas capitalizaciones que hacen un total de australes 34.996,50 en acciones entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y según el tipo de acciones que correspondan, las que gozarán de derecho a dividendo por el ejercicio en curso. — 4) Reformar los artículos 4º y 21 del Estatuto Social, los que quedaron redactados así: Artículo 4º: el capital social es de australes 35.000 (australes treinta y cinco mil) representado por 350.000 acciones de australes 0.10 valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto establecido en este artículo conforme el art. 188 de la ley 19.550 (texto ordenado). Los aumentos de capital en todos los casos serán formalizados mediante escritura pública. — Artículo Vigésimo primero: el ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio y a los Síndicos, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — 5) Emitir 349.965 acciones de un valor nominal de australes 0.10 cada una, las que tendrán derecho a dividendo a partir del corriente ejercicio, correspondiendo 166.483 a la clase A de 5 votos por acción y 183.482 a la clase B de un voto por acción. — 6) Proceder al canje de todos los títulos en circulación a razón de una acción de australes 0.10, la que ya incluye las capitalizaciones de revalúos, por cada 100 acciones de las que están en circulación por valor de un peso ley número 18.188.

El Directorio.
₳ 33,60 — Nº 93.993

MAURALI
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto social conforme a Resolución Nº 1 Anexo II de la I. G. J. — 1º) Mauricio Alberto Posse, argentino, casado, ingeniero electromecánico, nacido 9|8|46, L. E. Nº 4.549.661, Alicia Raquel Demarco de Posse, argentina, casada, comerciante nacida el 9|10|46, D. N. I. 5.571.329, domiciliados en calle Alberto Williams 5743, Capital Federal. — Héctor Edgardo Bevilacqua, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|10|44, C. I. Policía Federal Nº 5.243.322, Miller 3955, Capital Federal. — 2º) Instrumento de Constitución: 3|6|86 y Aclaratoria: 14|8|86. — 3º) Denominación: MAURALI S. A. — 4º) Domicilio: Alberto Williams 5743, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración de productos metalúrgicos, plásticos y materiales de la construcción. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas mercaderías y productos elaborados relacionados con el objeto industrial. — Financiera: Mediante la inversión o aportes de capitales a empresas, personas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — 6º) Capital: ₳ 3.000. — 7º) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 8º) Directorio: Presidente: señor Mauricio Alberto Posse; Vicepresidenta: señora Alicia Raquel Demarco de Posse; Director suplente: señor Héctor Edgardo Bevilacqua.

El Escribano.
₳ 16 — Nº 98.873

COMPENDIUM
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por 1 día: Constitución S.A. Estatuto Modelo I.G.J. Socios: Mauricio Liebesman, argentino, casado, comerciante, 9|2|29, C.I.P.F. Nº 2.752.218; Mariscal Antonio José de Sucre 2698, 8º "22", Cap. Fed.; y Héctor Roberto Lipnizky, argentino, casado, comerciante, 19|5|56, D.N.I. Nº 11.956.514, José Hernández 2518, piso 1º, Cap. Fed. Fecha Constitución: 26|8|1986. Denominación: COMPENDIUM S.A. Domicilio: Avda. Corrientes 4006, 2º "20", Cap. Fed. Plazo: 99 años, desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal; realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Importadora y exportadora de mercaderías en general. Industrial y comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria plástica artículos de bazar, regalos, librería y juguetería en general. Capital: Trece mil australes, divididos en 13.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente, Mauricio Liebesman; Vicepresidente, Héctor Roberto Lipnizky; Director suplente, Adrián Rubén Liebesman. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 Ley Nº 19.550. Cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299, inc. 2º Ley Nº 19.550, anualmente la Asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. Cierre del Ejercicio: 3|3 de cada año.

₳ 36 — Nº 98.[illegible]

ASOCIADOS INTERNACIONALES
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23|7|85, se aumentó el capital social de "ASOCIADOS INTERNACIONALES S. A." de A 00 a A 55.000 y se dispuso la emisión de 11.000 acciones clase "A" de 5 votos y 44.000 acciones clase "B" de 1 voto ordinarias al portador y de A 1.— v|n. modificándose el artículo 4º de los Estatutos en el sentido expresado.

El Directorio.
A 6,40 — Nº 98.552

BUEN AUTO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 16 de setiembre de 1986, pasada ante el escribano Amado Nervo Buira, al folio 1337 del Registro 760 a su cargo, BUEN AUTO S. A. del objeto social, excluyó la intermediación en seguros.

A 4,80 — Nº 98.554

SOCINOR
SOCIEDAD ANONIMA

Complemento: Se hace saber que por escritura de fecha 16 de setiembre de 1986, pasada ante el Escribano Amado Nervo Buira, al folio 1339 del Registro 760 a su cargo, SOCINOR S.A. del objeto social excluyó la intermediación en seguros.

A 4 — Nº 98.555

PALLE WESTERBY DE ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Niels Palle Gjoe Westerby, dinamarqués, casado, nacido el 23|1|25, Ingeniero, Pasaporte de Dinamarca P. 9.412.191, domiciliado en Hjortekaersucj 115, DK 2800, Lyngby, Dinamarca, y Establecimientos Metalúrgicas Borgatti Sociedad Anónima, domiciliada en Kilómetro 6,250, Ruta Provincial 88, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Buenos Aires, inscripta en la Direc. Provincial de Personas Jurídicas el 29|12|82, Matrícula 13.739. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 1º|7|86 y documento privado del 8|9|86. — Denominación: PALLE WESTERBY DE ARGENTINA S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Lavalle 1171, piso 8º. — Objeto: a) Compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, consignación, exportación e importación de todo tipo de maquinarias agrícolas, incluyendo silos y secadores de granos. b) Compra, venta, locación, importación, exportación, distribución y consignación de materias primas, productos, maquinarias, equipos, artículos y demás bienes relacionados con las actividades del ítem a). c) Realización de todo tipo de inversiones, especialmente aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y el otorgamiento y solicitud de préstamos, fianzas y cauciones derivados de los fines sociales, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley Nº 21.526. d) Adquisición y explotación de marcas, patentes, diseños industriales y otros derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con sus actividades; ejercicio de agencias, comisiones y representaciones vinculadas con dichas actividades. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: A 3.000. — Administración: Directorio de uno a siete titulares, con mandato por un año, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Niels Palle Gjoe Westerby; Vicepresidente: Mario Esteban Borgatti; Director Titular: Mariano Florencio Grondona; Director Suplente: Aage Jacobsen; Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, por aplicación del art. 284, Ley Nº 19.550. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio.
A 29,60 — Nº 97.123

ARPAHI
SOCIDAD ANONIMA

Que por escritura del 24|6|86, Nº 318, Fº 825, del Registro Nº 529 de Capital Federal, a cargo del Dr. Osvaldo Devoto, se elevó a escritura pública resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 2|6|86, aumentándose el capital social de A 0,30 a A 4.000, emitidas las acciones correspondientes a dicho aumento serán ordinarias al portador, de 1 voto c|u., se modifica el v|n. de las acciones que es de A 10 c|u. v|n. de 1 voto por acción, realizándose el canje de las mismas y modificado el artículo 5º del estatuto social de ARPAHI SOCIEDAD ANONIMA ,con sede en la Av. Libertador Gral. San Martín 2740, 6º piso, de Capital Federal. El art. modificado queda así redactado: Artículo 5º: "El capital social es de A 4.000 (australes cuatro mil), representados por 400 acciones ordinarias de A 10 (australes diez) de valor nominal c|u., ordinarias no endosables y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. El acta que autorice tal aumento, deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto que corresponda". El resto del estatuto continúa vigente.

El Escribano.
A 13,60 — Nº 98.874

LA BARDA
SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, FRUTICOLA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31|4|86 se modificaron los artículos 1º al 16º inclusive de los estatutos sociales de LA BARDA SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, FRUTICOLA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", los que quedan redactados en la siguiente forma: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina La Barda Sociedad Anónima, Forestal, Frutícola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comecio. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades. A) Forestal y frutícola: Explotación de bosques, montes, forestación y reforestación de tierras; sembrar, cultivar toda clase de frutas y hortalizas en general. B) Agropecuaria e inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer invernadas y cría de ganado, campos y cabañas y efectuar toda clase de explotación agrícola, avícola, ganadera e inmobiliaria. C) Industrial: La explotación industrial de todos los productos y sub-productos derivados de la agricultura, ganadería, avicultura y de la industria forestal y frutícola, asimismo como de la industria frigorífica, para el aprovechamiento integral de los mencionados productos y subproductos y de la prestación de servicios frigoríficos. D) Comercial: Realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de productos y subproductos, ya sea en su forma natural o elaborados y de toda clase de negocios relacionados al agropecuario, avicultura, forestal y frutícola. Artículo Cuarto: El capital social es de 20.000 australes, representado por 200 acciones de A 100 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias. Artículo Sexto: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la Ley 19.550. Administración y representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente y de uno a tres Directores titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores titulares, pudiendo designar igualmente tres Directores suplentes. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Acciones de otra sociedad, títulos nacionales, provinciales o municipales, por un monto nominal no inferior a A 1.000 o su equivalente en efectivo cada uno de ellos, mientras dure la vigencia de su mandato. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Pcia. de Buenos Aires, de la Provincia del Neuquén Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que se juzgue conveniente. — El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la administración y|o dirección de la Sociedad, con la remuneración que les fije el directorio ad-referendum de la Asamblea. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente y|o Vicepresidente del Directorio indistintamente. — El Directorio podrá designar a uno o más directores para que conjunta o indistintamente representen a la sociedad, de acuerdo con el art. 268 de la Ley número 19.550. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes, por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de Asamblea, Convocatoria y materias de que se trate, excepto el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5 por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y síndico, en su caso. — c) El saldo a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico (s) cancelando el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

El Apoderado.
A 87,20 — Nº 98.880

MATCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Extraordinaria del 18|9|85, Matco S.A. aumentó su capital social de A 0,0045 a la suma de australes 10.000, emitiendo 10.000 acciones nominativas no endosables de v|n 1 y de 1 voto por acción, asimismo adecuó los Estatutos Sociales a la Ley 19.550 de acuerdo al siguiente texto: Artículo Primero: La sociedad se denomina MATCO S.A. y es continuadora de Matco S.A. Financiera, Inmobiliaria e Industrial. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde el 6 de junio de 1949, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación y administración en general de toda clase de bienes inmuebles o rurales, pudiendo asimismo constituir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes diez mil, y se divide en diez mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción. — Artículo Quinto: El capital puede aumentar al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán la suma de doscientos australes o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 6.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo Décimo: Las Asamblea pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes, con derecho a voto. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Duodécimo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora, que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Presidente.
A 54,40 — Nº 99.048

MELER & GRAZIADIO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 15 de setiembre de 1986, ante el escribano Carlos Ignacio Allende, se constituyó la sociedad "MELER & GRAZIADIO S.A." adoptando el Estatuto Modelo Res. I.G.J. Nº 1|86 anexo I. — Socios: Mario Meler, argentino, casado, L. E. 5.090.508, nacido el 10|5|48, asesor en seguros, domiciliado en Ameghino 421, Haedo, Prov. de Bs. As.; Daniel Graziadio, argentino, casado, D.N.I. 11.408.298, nacido el 19|6|54, asesor en seguros, domiciliado en Canalejas 894, Capital Federal. — Objeto Social: El asesoramiento, organización y producción de seguros. — Capital Social: El capital social asciende a la suma de australes 3.000. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Designación del Directorio: Presidente: Mario Meler; vicepresidente: Daniel Graziadio; directora titular: Susana Paz de Graziadio; directora suplente: María Teresa Robiglio de Meler; síndico titular: Gregorio Leopoldo Brojman; síndico suplente: Jorge Chucco.

El Apoderado.
A 11,20 — Nº 99.047

ANGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que por Asambleas unánimes del 18|4|85, 6|5|86 y 23|5|86 y escritura pública del 4|7|86 se resolvió aumentar el capital en A 93,40 de A 6,60 a la suma de A 100 mediante la capitalización de aportes irrevocables de los accionistas, canjear las acciones en circulación y emitir 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1.— y 1 voto cada una, y reformar los artículos 4º y 5º del estatuto social. — Capital: Cien australes representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosabes de A 1.- y 1 voto por acción y cambio de la Sede Social a Marcelo T. de Alvear Nº 963, 4º "8", de Cap. Federal.

La Sociedad

A 3.80 — Nº 93.006

AR-OR-LET

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Eliezer Shuber, israelí, 36 años, Pasaporte Israelí 2.550.247; Bermúdez 360, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Leonor Susana Zelcer de Shuber, argentina, 34 años, D. N. I. 10.360.050, Bermúdez 360, La Lucila, Provincia de Buenos Aires y Raquel Berta Winderman de Zelcer, argentina, 61 años, Rodríguez Peña 940, Castelar, Provincia de Buenos Aires, C. I. 2.165.986, Capital Federal; todos comerciantes y casados. — 2º) escritura 72 del 3 de junio de 1986. — 3º) "AR-OR-LET SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — 4º) Palpa 2440, 17º "A", Capital Federal. — 5º) compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de tejidos, hilados naturales y artificiales, estampería textil y confección de todo tipo. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) Australes 10.000. — 8º) Un directorio de 2 a 5 miembros, por mandato por dos ejercicios, se prescinde de la sindicatura; Presidente: Eliezer Shuber, Vicepresidenta: Leonor Susana Zelcer de Shuber y Directora Suplente: Raquel Berta Winderman de Zelcer. — 9º) la representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.

A 10,40 — Nº 93.742

SANTA CATALINA ESTANCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número 609 del 21|10|85; pasada al folio 1313 del Registro Nº 311 de Capital Federal; se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de fecha 3|5|84 que resolvió: a) Aumentar el capital social hasta la suma de 10.000 australes y el canje de las acciones en circulacinó y emitir 10.000 acciones ordinarias; nominativas no endosables; de 1 voto por acción y de un v|n 1 austral cada una. b) Reformar los estatutos sociales en sus artículos Nros 4º; 8º y 11; que quedan redactados como sigue: "Artículo cuarto: El capital social es de diez millones de pesos argentinos ($a 10.000.000) representado por diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables; de un voto; de mil pesos argentinos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto; conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550". "Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por el término de dos años. La asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término".

El Presidente.

A 21.60 — Nº 97.371

CADIP STORE

SOCIEDAD ANONIMA

El 7|7|1986 Ricardo Marcelo Cazon, soltero, 3|4|1960, despachante de Aduana, D.N.I. 14.329.522, y Leonardo Américo Di Paolo, casado, 3|6|1949, licenciado en Economía, D.N.I. 7.641.669, argentinos, domiciliados en Santiago del Estero 454, 6º piso "25", Capital Federal, constituyeron: CADIP STORE S. A., (Est. Mod. Res. Nº 1, Anexo II del 1º|4|1986 I.G.J. — Domicilio: Santiago del Estero 454, 6º piso "25", Capital Federal. — Objeto: A) Explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales en todas sus formas. B) Industrialización primaria en general, elaboración, fraccionamiento y envasamiento de carnes y sus menudencias destinadas a la industria alimenticia, explotación de cámaras frigoríficas y de congelamiento para complementar su objeto. — C) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, abastecimiento y distribución de los productos que está autorizada a explotar e industrializar; y productos alimenticios en todas sus formas y tipos, materiales primas, maquinarias y sustancias químicas para los productos de elaboración citados. — D) Importación y exportación de carnes, cueros y sus derivados, granos y productos del país, vinos y subproductos y toda clase de bienes, productos y mercaderías autorizadas por las leyes vigentes. — E) Prestación de servicios de organización y asesoramiento administrativo, industrial, comercial, financiero y técnico, gestiones de negocios y administración de bienes, exceptuándose la actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. — Capital: A 15.000. Presidente: Ricardo Marcelo Cazon; Director suplente: Leonardo Américo Di Paolo. — Cierre de ejercicio: Julio 31 de cada año.

La Apoderada.

A 19.20 — Nº 98.803

GLAMBIPAC

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución General I. G. J. 1|86; Anexo II. — 1) Marcelo Panico, 21|4|45; divorciado, C. I. de la Policía Federal Nº 4.868.582, Rosa Panico; 1º|1|51; soltera, 1º|1|51; soltera. D. N. I. Numero 92.196.887; italianos; José Evaristo Uriburu 153, 3º D Capital Federal. — Andrés Villar, 17|7|35; argentino, casado; L. E. Nº 4.844.858; Domingo Martinto 247, Wilde; los tres comerciantes; y Carlos Rodolfo Sánchez Antelo, 4|1|34; argentino, casado, contador público nacional, L. E. Nº 5.593.597, Uruguay 750, 9º A, Capital Federal. — 2) 3|9|1986. — 3) GLAMBIPAC SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Uruguay 750, 9º A; Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Industrial y Comercial: mediante la fabricación, armado, procesamiento, compra, venta, importacion; exportación, representación, distribución y en general industrialización y comercialización en todas sus formas de autopartes, partes de filtros y papeles de todo tipo, incluso los de uso industrial. — 2) Inmobiliarias: Por la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, en todas sus formas y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. — 3) Financieras: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para negocios realizados o a realizarse vinculados con el objeto social; la constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales o de créditos en general, con o sin garantía real; compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con o sin cotización en bolsa, así como el otorgamiento de créditos de todo tipo, ya sea en forma personal, de prendas, warrants o cualquier otras de las permitidas por la ley, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público. — 4º) Agropecuarias: Por la dedicación a la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, forestales y de granjas, como así también establecer estancias para invernada y cría de ganados, cabañas, tambos y en general toda clase de explotación derivada afín o conexa con las mencionadas. — 6) 99 años desde su inscripción. — 7) Australes 14.000. — 8) Presidente: Andrés Villar; Vicepresidente: Marcelo Panico; Directora suplente: Rosa Panico. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de enero.

El Escribano.

A 23.20 — Nº 98.716

AGROAC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 22|8|86 y su rectificatoria del 10|9|86, pasadas a los folios 3377 y 3682 del Reg. 15 de Cap. Socios: Ricardo Alberto Calderwood, argentino, casado, empresario, nacido el 15|7|43, L.E. número 4.421.023 y Humberto Acco, italiano, casado, empresario, nacido el 17|1|22, con Cédula de Identidad Italiana número 74.932.834, ambos domiciliados en San Martín 551, piso 5º, oficina 49,, Cap. Se adopta Estatuto Modelo creado por Res. Gral. de la I.G.J. Nº 1|86 Anexo I del 25|4|86. Denominación: "AGROAC S.A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguiente actividades: a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, la realización de loteos, fraccionamientos y divisiones; c) Financieras: Mediante la inversión de títulos públicos o privados, préstamo con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 y exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras; d) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos comisiones y consignaciones y la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención técnica, económico financiera, administrativa, publicitaria, industrial, comercial y legal, aclarándose que en los casos en que la ley así lo exija, estas actividades serán cumplidas por profesionales debidamente matriculados; e) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación, reforestación o granja, y la comercialización de los productos derivados de esta actividad. Ejercicio: Cierra el 28 de febrero de cada año. Capital: 5.000 australes. Primer Directorio: Presidente: Ricardo Alberto Calderwood; Vicepresidente: Fernando Mario Di Giorgio; Síndico Titular: Mario Alberto Cremaschi y Síndico Suplente: Jorge Héctor Insúa. Sede Social: Avda. de Mayo 749, piso 5º, of. 34, Capital Federal.

El Autorizado

A 24.80 — Nº 98.649

SISTEMAS TELEMATICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23 de julio de 1986 se constituyó la sociedad SISTEMAS TELEMATICOS ARGENTINOS S. A. 1) Socios: Pascual Alfredo Rombola, argentino, soltero, 52 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.103.494, Av. Asamblea 1028, piso 9º, Capital Federal; Aquiles José Maidana, argentino, casado, 41 años, ingeniero, L. E. Nº 4.439.475, Solís 140, Carlos Paz, Pcia. de Córdoba; Horacio Martínez del Pezzo, argentino, casado, 37 años, ingeniero, L. E. Nº 7.616.744, J. J. Díaz 2022, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 23|7|86. — 3) istemas Telemáticos Argentinos S. A. — 4) Baldomero Fernández Moreno 1129, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación, fraccionamiento e instalación de elementos de uso en el campo de la electrónica y afines destinados al área profesional, entretenimientos, seguridad y vigilancia, tanto en su aplicación específica o para el desarollo de proyectos en obras de telecomunicaciones, eléctricas, mecánicas, civiles, transporte, señalización, telemandos, telemedidas y todo aquello que requirera procesar y transportar información binaria o anológica, con su contenido intelectual respectivo, incluyendo los sistemas, activos o interactivos centralizados o conmutados, enlazados por vínculos hertzianos o físicos en redes públicas, privadas, militares, bancarias, industriales, con sus dispositivos electrónicos correspondientes para su configuración modems, computadores de uso general e interfaces dedicadas, sensores, medidores, registradores y las partes básicas de componentes pasivos, conectores, adaptadores, protectores, plaquetas, tarjetas, híbridos, en la forma integrada o individual como accesorios vinculados y dedicados, para los planteles enunciados en base a plásticos, polímeros, fibras aislantes y conductores a emplearse en la infraestructura de redes telemáticas, comunicaciones o similares, así como también la ingeniería de montaje, ajuste, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los mismos. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, locación, locación con opción a compra, mandatos, consignación, distribución y comercialización de equipos de comunicaciones, informática, energía, defensa, seguridad, vigilancia, instrumentación, controles y gestión de procesos industriales, con su contenido industrial corespondiente e incluyendo dispositivos vinculados, componentes accesorios empleados en los equipos mencionados precedentemente vinculados o no a los mismos, provengan de su propia fabricación o de terceros, sus repuestos, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación de cualquier forma arriba indicada; explotación de sus productos a terceros, intervenir en licitaciones privadas o públicas en forma individual o consorciada, tanto en la confección de anteproyectos, proyectos, ejecución de obras privadas o públicas, provisión de servicios de asistencia técnica y consultoría técnica y comercial a empresas y organismos privados y publicos, salvo en aquellos casos específicos vinculados a la competencia que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes según respectivas reglamentaciones. Asimismo mediante el alquiler y prestación de servicios en general y en especial la prestación de servicios de computación y electrónica mediante análisis, asesoramiento y programación de sistemas administrativos, promoción de ventas y el procesamiento de datos por telecomunicaciones. Financiero: Mediante aportes o inversiones de capital a empresas, sociedades constituídas y a constituirse formando sociedades con las modalidades permitidas por las leyes, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta, permuta y toda otra forma de disposición de bienes, títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años. — 7) Capital Social: A 3.000, tres mil acciones de un austral cada una. — 8) Presidente: Aquiles José Maidana; Vicepresidente: Horacio Martínez del Pezzo; Suplentes: Stella Maris Brederek de Martínez del Pezzo, Pascual Alfredo Rombola. — 9) 30 de setiembre de cada año.

El Socio.

A 64 — Nº 97.024

OKANE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nº 668 del 16 de setiembre de 1986, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina al folio 1822 del Registro Notarial 191, se aumentó el capital social de Okane S. A. de A 6.— a A 850 y se reformó el artículo 4º del estatuto social fijando el capital social en la suma de A 850.

El Escribano

A 4,80 — Nº 93.539

MEDIANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 10|5|86, los accionistas de MEDIANDO SOCIEDAD ANONIMA resolvieron el aumento del capital social, la reforma del Art. 4º del Estatuto Social y la pertinente emisión de acciones y canje de las actualmente en circulación. Capital: El capital social es de A 56.300, representado por 56.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de A 1— valor nominal cada acción.

El Autorizado

A 5,60 — Nº 93.559

ALZAGA UNZUE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIOS, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Hace saber por un día, que por escrituras de fecha 6|12|85 y 17|6|86, se elevaron las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 30|10|85 y 6|5|86, pasadas a los folios 1816 y 893 respectivamente del Registro Notarial 190 de esta Ciudad, y en las cuales se resolvieron: Aumentar el Capital Social a la suma de A 100.000, se emitieron las acciones correspondientes y se reformó el Estatuto Social por Modificación de sus artículos 4º y 7º; quedando el primero de los citados redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil australes (A 100.000), representados por acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción de un austral (A 1.—) valor nominal de cada una. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Asimismo se elevó la garantía de los Directores a la suma de A 200.

El Escribano

A 12,80 — Nº 93.5[illegible]

TRUMIL

S.A.C.I.F.I. Y A.

Se comunica que por escritura pública Nº 542 del 29|8|86; pasada al folio 4158 del Registro Nº 311 de la Capital Federal; se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de fecha 1|7|85 que resolvió: a) Aumentar el capital social hasta la suma de 94.836 australes y emitir 88.800 acciones ordinarias al portador; de un voto y de valor nominal 1 austral cada una; b) Reformar parcialmente los estatutos sociales en sus artículos 4º; 7º; 9º y 12 que quedan redactados como sigue: "Artículo cuarto: El capital social es de australes noventa y cuatro mil ochocientos treinta y seis (94.836 australes); representado por acciones de un austral (1 austral) cada uno; ordinarias; al portador; de un voto por acción". "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad están a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas; entre un mínimo de uno y un máximo de ocho; con mandato por dos años; siendo reelegibles. Darán las garantías de australes doscientos (200 australes) cada uno. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea Ordinaria; en caso de que se prescinda de la Sindicatura; deberá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se cubrirán por los suplentes que la Asamblea General Ordinaria haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán en su caso un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes". "Artículo noveno: La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. En los supuestos de alcanzarse la dimensión de capital que establece el artículo 299, inciso 2º de la ley 19.550; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por igual término". "Artículo decimosegundo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital; el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

El Presidente.
A 29.60 — Nº 97.874

GRANATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: Por Escritura de fecha 29 de abril de 1986, pasada al folio 94 del Registro 1210 de la Capital Federal, y por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 1986, la sociedad GRANATA SOCIEDAD ANONIMA, por Acta Nº 25, ha resuelto aumentar el Capital Social, modificando el Artículo Cuarto de los Estatutos: Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de A 100.000 (australes cien mil), representados por 100.000 Acciones de A 1 (austral uno) cada una valor nominal y dividido en cien series de A 1.000 (australes mil) cada una, las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. La Asamblea resuelve por unanimidad comisionar al Presidente del Directorio, Sr. Domingo Granata, para que realice todas las tramitaciones necesarias para protocolización, inscripción, publicación y registración de la presente reforma estatutaria y facultándolo para realizar las modificaciones que pudiera aconsejar la Inspección General de Justicia.

El Autorizado
A 16.80 — Nº 98.663

CLAREMIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad "CLAREMIL S.A.", por Asamblea del 16 de mayo de 1986 ha resuelto modificar los Arts. 15 y 11 de los Estatutos Sociales quedando redactados de la siguiente forma: Art. 11) La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes ejercerán sus funciones por el lapso de tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo lapso a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Salvo caso de Directorio unipersonal los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Art. 15). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Dcto. Nro. 841|84), cuando por el aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inc. 2º) del Art. 299 de la ley citada anualmente, la Asamblea deberá elegir síndico titular y síndico suplente.

El Presidente
A 19,20 — Nº 98.665

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 42 del 22|V|86 del folio 136 del Registro 950 de la Capital Federal la Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 8|XII|85 decidió aumentar el capital y reformar los Estatutos quedando los artículos reformados redactados de la siguiente forma: "Art. 4º: El capital social es de Australes 3.600 representados por 3.450 acciones al portador de Austral 1 valor nominal c|u. y confieren un voto por acción y 150 acciones al portador de Austral 1 valor nominal y que confieren 5 votos por acción. — El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme art. 188 de la Ley 19.550. — Art. 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la caja de la sociedad las sumas de Australes 160 hasta que se apruebe su gestión. — Art. 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. — La Asamblea podrá optar por la prescindencia dispuesta por el art. 284 de la Ley 19.550". — El capital social que era de Australes 0,36 se aumenta a Australes 3.600 por lo que el aumento es de Australes 3.599,964.

La Abogada.
A 12.00 — Nº 97.325

DISTRIBUIDORA MINERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria del 31|10|1985 y escritura pública del 28|4|86, se ha modificado el Art. 4º del Estatuto Social, el que ha quedado redactado como sigue: Art. 4º El capital social es de Australes 10.000, y se divide en 10.000 acciones ordinarias nominativas de Austral 1 cada una todas con derecho a voto.

El Directorio.
A 5,60 — Nº 97.341

ESTABLECIMIENTO J.R.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo, Resol. I. G. J. 1|86. — Socios: Jorge Roberto Comas, argentino, nacido el 23|9|32, divorciado, ganadero, L. E. 4.095.159, domiciliado en Viel 424, 4to. piso, Capital; Santiago Isidro Comas, argentino, nacido el 17|10|61, casado, comerciante, D. N. I. 14.745.220, domiciliado en Av. Mitre 2414, 10mo. piso, "C", Avellaneda, Buenos Aires y Jorge Arturo Comas, argentino, nacido el 18|5|59, soltero, comerciante, D. N. I. número 13.211.052, domiciliado en Bulnes 1836, 2do. piso, "B", Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 25|8|86. — Denominación: "ESTABLECIMIENTO J.R.C. SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Charcas 3501. — Objeto: a) Comprar o arrendar campos para su explotación; obtener productos primarios del agro y la ganadería; realizar los procesos para la conservación o transformación de dichos productos o frutos; importar y exportar maquinarias, elementos o tecnologías relacionadas con las actividades agropecuarias, incluyendo semovientes; instalar cabañas para reproducción, cría y mejoramiento de todo tipo de hacienda; participar en concursos y exposiciones nacionales o internacionales de ganadería, con sus productos o en participación con terceros. — Realizar en general cuanta explotación de uso o usufructo tenga que ver con la ganadería y la agricultura. — b) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, como adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones de la ley sobre propiedad horizontal; compra, subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — c) Operaciones comerciales de importación, exportación, fraccionamiento, distribución, explotación y permuta de mercaderías y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, en el país o en el exterior, que tengan relación con las actividades inmobiliarias y agropecuarias; participar en licitaciones, comprar y vender fondos de comercio, registrar, adquirir y vender marcas y patentes de invención nacionales o extranjeras, relacionadas con los incisos a) y b) del presente objeto y ejecutar su explotación. — d) Aportes e inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, civiles o comerciales, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos y avales y toda clase de garantías, que no serán onerosas en el caso de ser accionista de la sociedad garantizada. — Aceptar y negociar títulos, acciones y debentures y concesiones en general; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real. — e) Importar y exportar. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: Australes 40.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Jorge Roberto Comas. — Vicepresidente: Santiago Isidro Comas. — Director Suplente: Jorge Arturo Comas. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
A 39,20 — Nº 97.332

CALLIS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Se comunica que por Asambleas Generales Extraordinarias de los días 10|12|85 y 9|6|86 se ha resuelto: a) Aumentar el capital social de Australes 0,02 a Australes 90.000 emitiéndose 8.999.998 acciones, ordinarias, al portador, Clase "A" de 1 centavo de austral cada una y de 5 votos por acción y 2 acciones ordinarias al portador Clase "A", de un centavo de austral cada una y de 5 votos para reemplazar a las actuales en circulación. — b) Modificar el contrato social adecuándolo a la Ley 19.550 de la siguiente forma: Denominación: La sociedad se denomina Callis Sociedad Anónima y es continuadora de Callis Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años a partir del 12|11|68. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto transportar mediante el servicio de cargas multimodales mercaderías por vía aérea, fluviales, marítima y|o terrestre, utilizando medios propios o de terceros, ya sea en el territorio del país y|o en el extranjero. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. — Capital social: Australes 90.000. — Administración: Directorio con mandato por 3 años entre un mínimo de miembros de 3 y un máximo de 9. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente. — Ejercicio Social: 31|7 de cada año. — Síndica Titular: Eva Rodríguez de Reinoso, Síndico Suplente: Héctor Antonio Miraglia. — Instrumentación: Por escrituras públicas Nros. 79 y 222 del 17|3|86 y 9|6|86 respectivamente pasadas por ante Escribano Horacio D. Castro Videla.

El Presidente.
A 23.20 — Nº 97.333

VERPLAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica por un día que por escrituras públicas de fechas: 16|5|86 y 7|3|86 los socios de "Verplas Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores Roberto Eduardo Grüneisen, Héctor Jorge Veronelli y Carlos Andrés Grüneisen formalizaron los siguientes actos jurídicos: a) Caducidad transformación anterior: Dejaron sin efecto ni valor legal alguno la decisión de transformar la SRL en SA, formalizada por escrituras públicas del 25|9|84, 16|10|84 y 10|5|85, y la publicación en Boletín Oficial del 27|11|84. — b) Transformar la SRL a S.A. — c) Prorrogar el plazo social de 5 años a 99 años. — d) Aumentar el capital social en A 199,60, de A 0,40 a la suma de A 200, mediante la capitalización de aportes de los socios en dinero efectivo. — e) Otorgamiento del estatuto social. Denominación: La sociedad constituida como "Verplas Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúa su giro social bajo la denominación y tipo social de "VERPLAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 639 6º "F" Capital Federal. — Plazo: 99 años desde su inscripción el 30.4.82. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, y distribución de envases plásticos. — Industriales: Fabricación, industrialización y|o producción de materias primas, productos, subproductos y demás materiales y|o elementos inherentes al rubro comercial. — Servicios y Mandatos: Las prestaciones de servicios de organización, asesoramiento y dirección industrial, comercial, financiera y técnico, y el ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos vinculados al objeto social. — Se excluye el asesoramiento que en virtud de la materia queda reservada a profesionales con título habilitante. — Financieras: Relacionadas con las actividades sociales, pudiendo realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas. — Compra y negociación de títulos, acciones y toda clase de papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Importación y exportación de bienes en general. — Capital: Doscientos australes representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y valor A 1.— cada acción. — Administración: Dirección y administración a cargo del Directorio de 3 a 5 titulares por tres ejercicios. — Representación: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Síndicos Titular y Suplente por 1 año. — Cierre del Ejercicio: El 30|6 de cada año. — f) Emisión de acciones: Se emitieron por la transformación y por el aumento de capital 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1.— y 1 voto cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en proporción a sus respectivas tenencias: Roberto Eduardo Grüneisen: 140 acciones; Héctor Jorge Veronelli, 40 acciones y Carlos Andrés Grüneisen, 20 acciones. g) Designación Directorio: Presidente: Carlos Andrés Grüneisen. — Vicepresidente Roberto Eduardo Grüneisen. — Directores: Héctor Jorge Veronelli y Rubén Delfor Molina. — Síndico Titular: Contador Norberto Fernando Irazoqui. — Síndico Suplente Dr. Daniel César Brizzio. — h) Se aprobó el balance especial para la transformación. — No hubo socios que se retiren o que se incorporen. Datos Socios: Roberto Eduardo Grüneisen, argentino, casado, industrial, 13|1|30, L. E. Nº 8.275.223, Arcos 2821, 4º "8", Capital Federal; Héctor Jorge Veronelli, argentino, soltero, comerciante, 8|6|55, D. N. I. Nº 11.478.114, Avda. Las Heras 1706, 6º, Capital Federal; y Carlos Andrés Grüneisen, argentino, divorciado, industrial, 21|5|26, L. E. 4.027.475, Avda. Córdoba 2038 1º "B", Capital Federal.

La Sociedad
A 43.20 — Nº 99.067

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 14 de abril de 1986, acta de Asamblea General 30 de diciembre de 1985, General Extraordinaria. COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR SOCIEDAD ANONIMA. — Aumento de capital y reforma de Estatutos Artículo 3º) a) Industriales: la explotación de establecimientos industriales destinadas a la fabricación de cintas cardadoras y similares. Así como la fabricación de todo otro componente, accesorios, repuestos, máquinas, equipos y demás elementos para la industria textil y similares, así como la prestación de servicios y locación de obras vinculadas con la industria mencionada. — b) Comerciales: el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos de su actividad industrial y de bienes muebles y materias primas elaboradas o a elaborarse, vinculadas con la actividad anterior. — c) Financieras: la financiación, contratación, y otorgamiento de créditos a interés, con o sin garantías reales o personales, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo 4º) el capital social es de 100.000 australes (100.000). — Artículo 8: El Directorio de la sociedad se compone de 4 a 8 miembros con mandato de tres años. — Artículo 11) Sindicatura: un síndico titular, uno suplente, por el término que resuelva la Asamblea o mínimo de un año a un máximo de tres años.

El Apoderado.
A 20.80 — Nº 98.427

FLARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Modelo Anexo II. — 1) León Spoliansky, argentino, casado, comerciante, 73 años, Azcuénaga 1064, Capital Federal; Marta Diana Spoliansky de Strauss, argentina, casada, comerciante, de 41 años, D.N.I. 4.996.317, Pacheco de Melo 665, de Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura de fecha 28 de agosto de 1986. 3) FLARE S.A. — 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 2333, p. 1º, oficina A. — 5) la fabricación, compra, venta, importación, expodrtación, consignación, comisión, distribución y representación de toda clase de artículos de relojería, porcelanas, cristalería, de accesorios y objetos de arte para la decoración del hogar; de aparatos y equipos electrónicos, y estereofónicos; de juguetería y cotillón, incluyendo artículos para la práctica de diversos deportes. — 6) noventa y nueve años (99) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital es de trece mil australes (13.000 australes). — 8) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año. —Presidenta: Marta Diana Spoliansky de Strauss; Director suplente: León Spoliansky sin sindicatura.

El Apoderado.

A 16 — Nº 97.422

L. W. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — 1) Juan Carlos López, argentino, casado, 32 años, Contador Público, D.N.I. 11.097.950, Yerbal 5580, Capital Federal; Alfredo César Wischnivetzky, argentino, divorciado, médico, C.N.I. 4.267.719, Avenida Rivadavia 12.516 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Alberto Nicolás Tulissi, argentino, casado, 39 años, comerciante, L. E. 7.594.716, Helguera 4110, Capital Federal; Bernarda Raquel Díaz, argentina, soltera, 28 años, D.N.I. 12.333.107, comerciante, Don Bosco 3849, p. 13, Capital Federal. — 2) Escritura de fecha 28 de julio de 1986. 3) L. W. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Yerbal 5580, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto brindar todo tipo de asesoramiento de dirección, administración, control, y promoción de servicios de salud. — Podrá asimismo, organizar sistemas de servicios médicos, producir y comercializar instrumental médico, y desarrollar cualquier tipo de actividad orientada a promover la asistencia de salud de la población, ya sea por cuenta propia, y|o abonada a terceros. — 6) Noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7) Capital es de tres mil australes (3.000). 8) Directorio: tres a siete miembros con mandato de tres años. — 9) Presidente del Directorio o dos directores en forma conjunta; el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Alfredo César Wischnivetzky. — Vicepresidente: Juan Carlos López. — Director: Alberto Nicolás Tulissi. — Directora: Bernarda Raquel Díaz. Sin Sindicatura.

El Apoderado.

A 21,60 — Nº 97.424

MANUSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 28 de mayo de 1986, se constituyó la sociedad MANUSOL SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Carlos Luis Miranda, argentino, nacido el 29|9|35; D. N. I. Nº 4.164.210, empresario, divorciado, domiciliado en Avenida del Libertador 2861; Capital Federal. — Rodolfo José Coss, argentino, nacido el 4|2|46; D. N. I. Nº 8.252.099, electrotécnico, casado, domiciliado en Avenida Libertador 2785, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Mario Osvaldo Mencacci argentino, nacido el 15|2|43; D. N. I. N 4.414.065; técnico mecánico, domiciliado en Entre Ríos 1397 Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Carlos Guerrero, argentino, nacido el 8|12|42. L. E. N 7.735.310, comerciante, casado, domiciliado en Francisco de Gurruchaga 1487; Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. — Sede social: Belgrano 553; 1 piso, Depto. 6; Capital Federal. — Objeto: Industrial: mediante la fabricación, industrialización, reparación y producción de materiales sintéticos, sus derivados, electrónicos, mecánico electrónicos, roboticos, etcétera; confecciones de sucedaneos y|o generales del mismo ítem. — Comercial: Por la compraventa comercialización y distribución de los materiales y productos referidos en el rubro fabricación, como así mismo accesorios para equipos mecánicos y|o construcciones civiles en el mercado interno y|o internacional. — Importación y exportación: Por el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Financiera: por la realización de operaciones financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social es de 3.000 australes. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Presidente: Carlos Luis Miranda; vicepresidente: Rodolfo José Coss; directores titulares: Carlos Guerrero y Mario Osvaldo Mencacci; director suplente Gerardo Omar Rodruguez.

El Autorizado

A 24,80 — N 97.268

SIBOFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Estatuto modelo, Resolución I. G. J. 1|86. — Socios Enrique Luis Bossi, argentino, nacido el 11|1|46, casado, comerciante, L. E. Nº 4.554.797 y Fernando Jorge Giuliani, argentino, nacido el 6|2|36, casado, comerciante, C. I. N 3.230.372, ambos domiciliados en Migueletes 875, segundo piso D; Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 21|8|86. — Denominación: SIBOFIN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Ciudad de Buenos Aires, con sede social en San Martín 969, segundo piso. — Objeto: a) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente capítulo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; aporte de capitales a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizar; celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio o accionista, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades (con las limitaciones del artículo 30 de la ley N 19.550 y sus conexos); préstamos en dinero con la constitución y transferencia de derechos reales; compra y venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, con exclusión de actividades reguladas por la ley de entidades financieras. — b) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales. — c) Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; representaciones; cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones y asesoramientos; excluyendo para estos últimos los que en virtud de la materia queden reservados a profesionales con títulos habilitante. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: A 3.000. — Administración: Directorio de uno a cinco tiulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Enrique Luis Bossi; vicepresidente: Fernando Jorge Giuliani; director suplente: Ernesto Luis Anguita. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente

A 4 — Nº 97.272

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BUXELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 4|11|85 otorgada al Fº 1.556 bajo el Nº 522 y sus complementarias Fº 662 del 19|12|85 y Fº 192 Nº 87 del 6|3|86, por ante el escribano doctor Osvaldo Devoto, titular del Registro Nº 529, de Cap. Fed. se protocolizó la constitución de BUXELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la siguiente forma: Socios: Alejandro José Norberto D'Angela, argentino, soltero, comerciante, 26 años, D.N.I. Nº 3.493.426, Belgrano 1411, 5º piso, de Cap. Federal; Cecilia Libertad D'Angela de Di Pasquale, argentina, casada, comerciante, 29 años, D.N.I. número 12.610.210, Esquiú 2524, de Munro, Pcia. de Bs. As. — Primera: La sociedad gira bajo la denominación de "Buxell, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Av. Belgrano 1411, 5º piso, Cap. Fed. — Por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos, locales de venta y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El término de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la comercialización en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y frutos del país, elaborados o semielaborados. — Comisiones, consignaciones y mandatos. — Importació y exportación. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — Cuarto: A 800 dividido en 800 cuotas de A 1.- (A 1.-) c|u. que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Alejandro José Norberto D'Angela, 400 cuotas equivalentes a A 400; y Cecilia Libertad D'Angela de Di Pasquale, 400 cuotas equivalentes a A 400 cada socio, integra en este acto el 25 % de su suscripción en dinero en efectivo, obligándose a integrar el 75 % restante dentro de los 2 años a partir de la fecha ,también en dinero en efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Alejandro José Norberto D'Angela y Cecilia Libertad D'Angela de Di Pasquale, en calidad de gerentes. — Sexta: El 31|12 de cada año se confeccionará un inventario, balance general, estado de resultados y demás documentación ajustada a las disposiciones legales vigentes.

El Escribano.

A 26,40 — Nº 99.192

CENCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato modelo de S.R.L. del 2 de setiembre de 1986, los socios Pedro Pablo Censori, casado, argentino, ingeniero civil, nacido el 12 de febrero de 1924, L.E. Nº 3.243.867, domiciliado en Urquiza 4711, Caseros, Provincia de Buenos Aires; José Milán Córdoba, casado, argentino, constructor, nacido el 11 de noviembre de 1941, L.E. Nº 7.537.190, domiciliado en Salliqueló 2024, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Noemí Lidia Pradelli, casada, argentina, docente, nacida el 10 de junio de 1926, titular de la L.C. Nº 1.641.419, domiciliada en Urquiza 4711, Caseros, Provincia de Buenos Aires; y Josefina Verón, casada, argentina, ama de casa, nacida el 9 de enero de 1945, titular de la L.C. número 4.822.192, domiciliada en la calle Salliqueló 2024, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, constituyeron una S.R.L. denominada CENCOR S.R.L. — Domicilio: Francisco Acuña de Figueroa 483, 1er. piso, depto. A, Capital. — Plazo: 20 años. — Objeto: Construcción de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado, ya sea por contrato, licitación o administración sobre bienes propios o de terceros. — La realización de trabajos de cómputos y presupuestos, estudios de factibilidad, cálculos de estructuras, proyecto y|o dirección de obras y asesoramientos ,los que serán realizados por personal idóneo y|o profesionales con título habilitante en la materia de que se trate. — Capital: A 1.200. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerentes: Pedro Pablo Censori, José Milán Córdoba, Noemí Lidia Pradelli y Josefina Verón, actuando individualmente.

El Escribano.

A 20,80 — Nº 99.161

ADMINISTRACION PRECHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 30|1|86 y escritura complementaria Nº 628 del 5|8|86, los señores Horacio Julio Prechi, Josefa Fuentes de Prechi, Héctor Horacio Prechi y Patricia Julia Prechi, únicos componentes de ADMINISTRACION PRECHI S.R.L., venden, ceden y transfieren el total de las cuotas que poseen, o sea 20.000 cuotas de A 0,10 cada una (capital: A 20). El precio total y convenido de la cesión es de A 45.600. Las cuotas son adquiridas por Luis Emilio Iglesias, argentino, casado, 1º|1|57, D.N.I. 13.545.162, comerciante, y Ana Alicia La Greca de Iglesias, argentina, casada, 3|8|56, D.N.I. 12.208.294, comerciante, ambos domiciliados en Arenales 2257, p. 9º dpto. C. Queda modificada la cláusula 5ª con la siguiente redacción: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Emilio Iglesias y Ana Alicia La Greca de Iglesias, en el carácter de gerentes con uso indistinto de la firma social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales o prendarios, permuta, ceder, nombrar agentes, representantes o personas a cargo de filiales, sucursales o representaciones, otorgar poderes generales y especiales, defender por sí los derechos de la sociedad o nombrar abogados, apoderados o patrocinantes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar y subcontratar todo tipo de negocio o tareas en general, pedir créditos y efectuar pagos. En forma indistinta los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias, cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, documento de pagarés, valores al cobro, aceptar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria por obligaciones comerciales, con la limitación que para disponer o gravar los bienes de la sociedad, será necesaria la previa aprobación de los socios tomada con el voto favorable del sesenta por ciento (60 %) del capital. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta, el que deberá suscribir con su firma personal llevando un sello con la leyenda "Administración Prechi - Sociedad de Responsailidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fiadora, garante o avalista de terceros.

La Apoderada.

A 37,60 — Nº 97.288

ZEN CONFORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Pedro Marcos María Zenere, italiano, nacido el 24 de diciembre de 1937, comerciante, casado, C.I. 3.317.423; Pablo Valentín Zenere, argentino, nacido el 5 de enero de 1962, comerciante, soltero, D. N. I. 14.994.587; Marcos Alejandro Zenere, argentino, nacido el 26 de julio de 1963, comerciante, D.N.I. 16.411.990, domiciliados en Manuel Estvez 1000, Torre 3º, piso 3º B, ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura de fecha 7 de julio de 1986. 3º) "ZEN CONFORT S.R.L.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Suipacha 831, piso 2º, departamento A, Capital Federal. — 5º) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de artículos para el hogar, sus repuestos, partes componentes y correspondientes anexos. 6º) Diez años (10) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de australes 3.000 (tres mil australes). — 8º) Administración a cargo de los tres socios en calidad de gerentes; con garantía individual de 200 australes; por toda la vigencia del contrato. — 9º) Uso de la firma social a cargo de cada uno de los socios gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

A 17,60 — Nº 97.298

SCHNEIDER IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que los datos personales de los nuevos socios ingresados por instrumento privado del 3 de abril de 1984, según edicto publicado el 15 de julio de 1986, Recibo 84.923 son: Patricia Graciela Schneider, argntina, casada, médica, de 26 años, domiciliada en Elpidio González 3591, 1º B, de Capital Federal, con D.N.I. Nº 12.479.332; y Eduardo Ariel Schneider, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en Elpidio González 3591, 1º B, de Capital Federal, con D.N.I. Nº 14.366.425. — Publíquese por un día.

El Socio Gerente.

A 6,40 — Nº 99.232

LIMPIASOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Contrato Modelo — 1) José Luis Miguel Cingolani argentino, casado, comerciante, 18-2-55, D.N.I. 11.499.407; María Rosa Ponce, argentina, casada, comerciante, 15|1|49, L. C. 6.034.240; Rafaela Morrone, viuda, comerciante, argentina, 12|4|30, D. N. I. 4.454.768 todos domiciliados en Charlone 56, Capital. — 2) 18|8|86. — 3) LIMPIASOLA S.R.L. — 4) Charlone 56, Capital Federal. — 5) La ejecución de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles y oficinas en general. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 3.000. — 8) y 9) Los 3 socios en su carácter de Gerentes. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.

A 8 — Nº 99.428

ALFANO Y SRA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25|9|86 se modificó la denominación de ALFANO Y SRA. S.R.L., constituida el 26|8|86, Expte. I.G.J. 41.770|86, actualmente el art. 1º dice: Denominación: "Alfano y Señora, S.R.L.".

La Autorizada.
₳ 2,40 — Nº 99.167

NAYE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 22 de agosto de 1986. — Constituyen: Héctor Rubén Colamarino, nacido el 20|3|33, con L.E. Nº 8.290.597, domiciliado en Isabel La Católica 2082, Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires; y Donato Rega, nacido el 21|11|33, con D.N.I. Nº 4.829.351, domiciliado en Maure 111, González Catán, Pcia. de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y comerciantes. — Denominación: NAYE S.R.L. — Domicilio: Rivera Indarte 12, Capital. — Plazo de Duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) La explotación de negocios de copetín al paso, sandwichería y quioscos; la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución ya sea al por menor o mayor de cigarrillos, golosinas, juguetes, comestibles y bebidas alcohólicas o no. — b) Importación y exportación. — c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: ₳ 2.000. — Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta por el término de 20 ejercicios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerentes: Héctor Rubén Colamarino y Donato Rega.

El Apoderado.
₳ 14.40 — Nº 99.195

PROMO - CANAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad modelo: 1º) Gabriel Aníbal Grossman, argentino, casado, publicista, nacido el 15 de mayo de 1960, D.N.I. 12.914.445, Bacacay 947, Capital Federal; Fernando José Krause, argentino, casado, dibujante, nacido el 1º de marzo de 1945, L.E. 4.042.717, Rawson 2412, piso 5º C, Capital Federal; María José Olsen, argentina, soltera, docente, nacida el 24 de noviembre de 1956, D.N.I. 13.120.256, Echeverría 1579, piso 1º A, Capital Federal; Ignacio Gabriel Matzkin, argentino, soltero, técnico electrónico, nacido el 23 de setiembre de 1961, D.N.I. 14.741.071, Juan A. García 4236, Capital Federal. — 2º) 4 de setiembre de 1986. — 3º) "PROMO-CANAL S.R.L.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Rocha 982, piso 2º, oficina D. — 5º) Dedicarse a la explotación en todos sus aspectos y modalidades por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos móviles, impresos, películas, cinematográficas y por cualquier otro medio visual o auditivo, de publicidad y propaganda; así como el arrendamiento y explotación de salas para la exhibición de espectáculos relativos a la publicidad y propaganda, montajes y dirección de ferias y exposición en lugares públicos o privados, para hacer conocer productos o ramas de la actividad en sus diversas manifestaciones y publicitándolas incluyendo la organización de desfiles y campañas de promoción. — 6º) Diez años (10) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital de australes seiscientos (600). — 8º) Por diez ejercicios asumen la calidad de gerentes Gabriel Aníbal Grossman y Fernando José Krause; con garantía individual de australes doscientos. — 9º) Cada gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 30 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 23.20 — Nº 97.286

FIDEMISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sergio Rota, italiano, casado, nacido el 15|2|54, C.I.P.F. Nº 4.626.131, domiciliado en la calle Arenales 3724, 2º piso, Capital; Daniel Víctor Heiman, argentino, casado, nacido el 11|8|45, C.I.P.F. Nº 5.004.271, domiciliado en la calle Cerrito 1040, piso 3º B, ingeniero civil, el primero ingeniero industrial. Constitución: Escritura del 4|8|1986, ante el Escribano Luis A. Beruti, Fº 246, Reg. 63, Cap. Denominación FIDEMISE S.R.L. Domicilio: Arenales 3724, piso 2º, Capital. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 2.000, en 20 cuotas de ₳ 100 v|n c|u. Administración: Los socios en forma indistinta y en carácter de Gerentes. Cierre del Ejercicio: 31|7 de cada año. Objeto: Inmobiliarias: Compra de inmuebles, para su propio uso o para la venta o locación; y la administración, construcción, ampliación y refacción de edificios, incluso bajo el régimen de la Ley Nº 13.513, de Propiedad Horizontal. Financieras: Otorgamientos y realización de operaciones de préstamo, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito; aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse, de negocios realizados o a realizarse.

Los Socios.
₳ 19,20 — Nº 98.966

YOHENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de contrato: 22|7|86. Socios: Liliana Patricia Parodi, 29 años, D.N.I. Nº 12.921.250, casada, argentina, Belgrano 1940, Banfield, comerciante, Roberto Juvenal Martínez, 32 años, D.N.I. número 11.038.371, casado, argentino, Belgrano 1940, Banfield, comerciante; Silvia Susana Alvarez, 29 años, D.N.I. número 12.791.320, casada, argentina, Bartolomé Mitre 1980, piso 2, "22", Capital Federal, contadora pública; Jorge Alberto Vaccaro, 29 años, D.N.I. Nº 12.491.862, casado, argentino, Lavalle 1145, Martínez, contador público. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: Compra, venta de artículos de lencería y blanco. Capital Social: Cien australes. Suscripción: Liliana Patricia Parodi, 25 cuotas; Silvia Susana Alvarez, 25 cuotas; Roberto Juvenal Martínez, 25 cuotas; Jorge Alberto Vaccaro, 25 cuotas. Integración: 25% en dinero efectivo saldo restante dentro de los 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cierre del Ejercicio Social: 30 de julio de cada año. Sede Social: Avda. Rivadavia 4391, piso 14 D, Capital Federal.

La Soica Gerente.
₳ 13,60 — Nº 98.969

D.C. TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se modifican los artículos 4º y 5º del Contrato Social inscripto en la Inspección General de Justicia el 29 de noviembre de 1985, bajo el Nº 6.996, Libro 86 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, incorporándose a la misma los socios: Mauricio Abel Bisauta, argentino, soltero, técnico mecánico, de 26 años de edad, titular del Documento Nacional de Indentidad Nº 13.270.093, domiciliado en Pasaje Romero 2445, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, y Enrique Rodolfo Causse, argentino divorciado, ingeniero metalúrgico, de 48 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.258.251, domiciliado en la calle Rosario de Santa Fe 545, Beccar, Provincia de Buenos Aires; quedando el contenido del Artículo 4º como sigue: "El capital social se fija en la suma de australes cien (100), dividido en 100 cuotas de 1 austral, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) César Julio De Conti: suscribe veinticinco cuotas, de 1 austral cada una; b) Amadeo Atilio De Conti: suscribe veinticinco cuotas, de 1 austral cada una; c) Mauricio Abel Bisauta: suscribe veinticinco cuotas, de 1 austral cada una; y d) Enrique Rodolfo Causse: suscribe veinticinco cuotas, de 1 austral cada una. Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero efectivo". Y el Artículo 5º queda redactado así: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en su calidad de gerentes, debiendo, para obligar a la sociedad, firmar uno de los señores De Conti juntamente con uno de los señores Mauricio Abel Bisauta o Enrique Rodolfo Causse, por el término de 99 ejercicios, siendo reelegibles. — En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5.965.3. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 4".

₳ 30.40 — Nº 98.851

COMPAÑIA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA LOS ANGELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que en el edicto publicado el 20-8-86, se omitió publicar: 1) Prórroga resuelta por la citada escritura del 22-7-85, hasta el día 10 de setiembre del año 2015; 2) Modificación capital social: ₳ 102,003 dividido en 10.200.300 cuotas de ₳ 0,00001 valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado, de la siguiente forma: Doris Tow de Peralta, 3.000.000 de cuotas; Roberto Peralta Pérez, 2.234.051 cuotas; Daniel Jorge Peralta Gavensky, 70.105 cuotas, Francisco Rivero, 680.020 cuotas, y Héctor Bailez, 4.216.124 cuotas. Asimismo se hace saber que se rectifica el punto 6) de aquella publicación en cuanto Héctor Bailez cedió y transfirió a doña Doris Tow de Peralta las 4.216.124 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad, habiendo renunciado a la gerencia de la misma, habiéndose establecido que la administración de la sociedad está a cargo de los socios Roberto Peralta Pérez, Doris Tow de Peralta, Daniel Jorge Peralta Gavensky y Francisco Rivero, como gerentes, representando a la sociedad, indistintamente, uno cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos y conjuntamente el señor Rivero y uno cualesquiera de los otros, para el resto de los actos.

El Escribano.
₳ 18,40 — Nº 98.860

MASCAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: en el B. Oficial del 11|9|1986 recibo Nº 92.331 se omitió publicar la incorporación de nuevos socios con sus datos personales: Horacio Enrique Garrido, argentino, casado, nacido el 20|6|1943, L. E. 4.406.278, comerciante, domiciliado en Lavalle 1290, Capital; José Lores, español, casado, nacido el 3|9|1923, C. I. P. F. 4.287.652, comerciante, domiciliado en Av. Entre Ríos 992, Capital, José Luis Lores, soltero, argentino, nacido el 20|12|1958, D. N. I. número 12.960.320, comerciante, domiciliado en Av. Entre Ríos 992, Capital; Mercedes Isabel Caraceno de Méndez, argentina, casada, nacida el 23|6|1945, L. C. número 5.119.811, ama de casa, domiciliada en Aguilar 2306, Capital; Pablo Salgado, español, casado, nacido el 15|3|1931, C. I. P. F. 4.550.709, comerciante, domiciliado en San José de Calazans 512, Capital; Estanislao Gornic, italiano, casado, nacido el 2|12|1923, C. I. P. F. número 2.741.019, comerciante, domiciliado en Ballivian 2157, Capital; Joaquín Antonio Méndez, español, viudo, nacido el 31|1|1908, C. I. P. F. 1.834.374, comerciante, domiciliado en Rivadavia 5568, Capital; Manuel Alfonsín Treviño, español, casado, nacido el 28|2|1923, C. I. P. F. número 2.703.667, comerciante, domiciliado en Uribelarrea 442, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Lucilo Traversi, argentino, viudo, nacido el 7|10|1933, L. E. 5.914.158, empleado, domiciliado en Av. Rivadavia 5568, Capital; Raúl Osvaldo Beraldi, argentino, casado, nacido el 18|2|1955, D. N. I. 11.460.431, comerciante, domiciliado en Ugarteche 1023, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; José Beraldi, argentino, casado, nacido el 5|9|1961, D. N. I. 16.031.117, comerciante, domiciliado en Carlos Seminario 1314, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; José Jalof, argentino, casado, nacido el 19|11|1946, L. E. 7.591.394, comerciante, domiciliado en Franklin 2054, Capital; Ignacio Matta, argentino, divorciado, nacido el 1º|2|1941, C. I. P. F. número 7.936.296, comerciante, domiciliado en Lavalle 1378, Capital; Alejandro Ramón Degregori, argentino, casado, nacido el 21|10|1953, D. N. I. 10.801.797, comerciante, domiciliado en Liniers 991, Florida, Provincia de Buenos Aires; Mariano Carlos Zanetti, argentino, casado, nacido el 29|1|1923, C. I. P. F. 2.158.014, jubilado, domiciliado en Bolívar 494, Capital; Rolando Eliseo Caveggia, argentino, casado, nacido el 1º|12|1935, L. E. número 4.143.609, contador, domiciliado en Melincué 3741, Capital y María Esther Pérez de Buzzetti, argentina, viuda, nacida el 28|7|1929, L. C. 1.978.191, ama de casa, domiciliada en Amenabar 2162, Capital Federal.

El Gestor.
₳ 26.40 — Nº 97.240

TEX & DECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por escritura Nº 236 del 2|1986, pasada ante el Registro Nº 234 de Capital Federal a cargo del escribano Ernesto C. Mendizábal, TEX & DECOR S.R.L., Reformaron la cláusula octava del contrato social en la siguiente forma: Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sino con el acuerdo de la unanimidad del capital social. — La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el cedente o el adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que puede ser requerida por la Sociedad; También podrán peticionarla el cedente o el adquirente exhibiendo el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. — Tanto los socios como la Sociedad tienen preferencia en la compra de las cuotas que pretendan cederse. — Los socios, en primer lugar, pueden optar por la compra dentro de los 10 días de notificados por la Sociedad; Dicha notificación será realizada por ésta inmediatamente de realizarse la comunicación o entrega de la cesión a que se refiere esta cláusula. Si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. — Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas recién la Sociedad con utilidades o reservas disponibles, o, en su defecto, si reduce su capital. — El plazo para notificar al socio que se propone ceder no podrá exceder en cualquier caso, de 30 días desde que éste comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio. — Vencido este plazo, se tendrá por no ejercitada la preferencia".

El Escribano.
₳ 20,80 — Nº 98.364

IMPRENTA ARMENIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. — 1) Sergio Kanar, de nacionalidad turca, 20|3|27, casado, comerciante, C.I.P.F. 10.995.560. José Martí 1741, Capital; Isidro Enrique Derderian argentino 27|12|48 casado empresario D.N.I. 6.082.821 Nicasio Oroño 941, P. B. "C", Capital; Ricardo Arturo Derderian, argentino, 23|1|53, casado, contador público nacional D.N.I. 10.625.628 Avda. Martín García 764; piso 4º B; Capital. — 2) 8|8|86. — 3) IMPRENTA ARMENIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Avda. Asamblea 186 Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción y procesamiento de todo tipo de material e impresión gráfica. — b) Comerciales: mediante la compra y venta; importación; exportación; consignación y cualquier otro medio de comercialización de los productos; mercaderías; artículos y materias primas; que resulten del rubro industrial: precedentemente consignado así como también de maquinarias; equipo y herramientas de la industria gráfica. — 6) 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 6.000. — 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes en forma individual conjunta o indistinta socios o no por el término de 5 ejercicios, designándose en este acto a los 3 socios gerentes, quienes tendrán uso de la firma social a cargo del señor Sergio Kanar en forma conjunta con uno de cualquiera de los otros dos socios. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 18.40 — Nº 99.424

LOPEZ DE HARO Y BOTTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por Contrato Modelo del 23 de setiembre de 1985. Félix López de Haro, uruguayo, casado, 46 años, D.N.I. Nº 92.514.233, comerciante, Paraguay 946, piso 3º, "A", Capital Federal; y Julio César Botta Iregui, uruguayo, casado, 45 años, comerciante, Florida 14 piso 4º, "N", Capital Federal, Pasaporte Uruguayo Nº 315.360. Constituyen "LOPEZ DE HARO Y BOTTA S.R.L.", con una duración de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Florida 142, piso 4º, "N", Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero como mayorista de viajes y turismo, vendiendo sus propios productos a las demás agencias y específicamente a la intermediación de reservas o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La organización de viajes, excursiones, cruceros o similares; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la compra y venta de cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas de seguridad autorizadas que cubren los riesgos de los servicios contratados. Capital: ₳ 500 suscripto totalmente e integrado en un 25 %. Representación legal: Desígnóse Gerente a los dos socios, quienes tendrán a su cargo la representación legal en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gerente.
₳ 20 — Nº 99.098

MADER-PROM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: José Mascato, español, casado, nacido 30|10|1946, industrial, C.I.P.F. 4.675.466, domiciliado en Angel Silva 394, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Bs. As. Antonio Prol Otero, español, casado, industrial, C.I.P.F. 4.701.803, nacido el 7|2|1928 domiciliado en Federico Lacroze 4408, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. José Antonio Prol, argentino, casado, industrial, nacido el 17|1|1957, D.N.I. 12.953.264, domiciliado en Convención 547, Haedo, Pcia. de Bs. As. Fecha del instrumento: Escritura del 2|9|1986. Primero: La sociedad se denomina "MADER-PROM S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de veinte años. A partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país y|o en el extranjero la siguiente actividad: Carpintería mecánica; Fabricación de puertas, postigones, ventanas y toda clase de cerramiento de madera u otro material nacional e importado. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres mil australes. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes José Moscato, Antonio Prol Otero, en forma conjunta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto.-Ley 5.965|63, en este estado los socios acuerdan: a) Establecer la Sede Social en la calle Pampa 1936, 5º "A" Capital Federal. b) Designar Gerentes a los señores José Mascato y Antonio Prol Otero.

La Autorizada.
A 24.30 — Nº 99.098

ASISTENCIA DE SALUD MENTAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 2 de junio de 1986, los señores Juan Manuel López Rosende y Marta Elena Cetrovich Bakmas, como únicos socios de ASISTENCIA DE SALUD MENTAL S.R.L., decidieron aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos australes, dividida en 400 cuotas de 1 austral c|u., en partes iguales, quedando por tanto titulares de 200 cuotas c|u. Y asimismo, ceder 150 cuotas cada uno de ellos —por partes iguales— a los señores: Vicente Ramón Drago, casado, ingeniero, nac. 17|7|1940, L. E. número 4.314.593, argentino y domic. Olleros 1656, piso 15 A, Capital; Dante Omar Graña, casado, médico, nac. 29|9|1939, D.N.I. Nº 6.510.715, argentino y domic. Julián Alvarez 2803, 4º piso, Capital, y Luis Alberto Ojeda, casado, psicólogo, nac. 2|4|1951, L. E. Nº 8.533.659, argentino y domic. Guise 1739, 2º piso A, Capital, por lo que las 400 cuotas quedan divididas así: 50 cuotas c|u. de los Sres. López Rosende y Cetkovich Bakmas, y 100 cuotas c|u. de los socios Drago, Graña y Ojeda. Asimismo, los cinco socios resuelven modificar las cláusulas: Primera: La sociedad se denomina Asistencia de Salud Mental S.R.L., y tiene su domicilio en esta Capital Federal pudiendo establecer sucursales, oficinas, consultorios y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. A los efectos del conocimiento público y para su difusión la sociedad podrá utilizar la sigla "ASAM". — Cuarta: Se reforma en lo atinente a la suscripción de las cuotas, ya antedicha. — Quinta: Si alguno de los socios deseare ceder sus cuotas a un tercero, deberá comunicarlo fehacientemente a la gerencia y ésta lo hará saber a los restantes socios, quienes tendrán preferencia en la adquisición a prorrata de sus tenencias, haciendo saber el nombre del interesado, precio y condiciones de pago. Si ninguno de los socios utilizara ese derecho, podrá adquirir las cuotas del saliente la sociedad, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo su capital. La gerencia y|o los restantes socios deberán notificar la opción de compra al saliente en un plazo máximo de 30 días desde la recepción por parte de la gerencia de la voluntad de ceder las cuotas antes aludida. A su vencimiento, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. — Sexta: La sociedad será administrada por los cinco socios, con el cargo de gerentes. La representación legal, y uso de la firma social, será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios Vicente Ramón Drago, Dante Omar Graña y Luis Alberto Ojeda, o por uno cualquiera de éstos actuando en forma conjunta con el socio Juan Manuel López Rosende o con la socia Marta Elena Cetkovich Bakmas. Exceptúase de la representación plural el endoso de cheques u otros valores para su depósito en cuentas bancarias de la sociedad y la absolución de posiciones ante la justicia de cualquier fuero y autoridades laborales, casos en los cuales bastará con la firma o presencia de uno de los gerentes Con las modalidades y limitaciones apuntadas, los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los Arts. 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Cada gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de veinte australes. Por último, se establece el domicilio social en la calle Marcelo T. de Alvear 1887, Capital Federal.

El Autorizado.
A 37.60 — Nº 99.390

VINICIUS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 25|9|86. Modificación de denominación social. La sociedad se denomina El Etrusco S. R. L., y es continuadora de VINICIUS S.R.L.

El Autorizado.
A 3.20 — Nº 99.396

CEZANNE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Constitución: Instrumento privado del 30|6|86. — 2) Socios: Juan Carlos Papadopulo, D.N.I. 11.986.306. 30 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Bulnes 1666, 2º A, Capital; Miguel Saúl Acevedo, D. N. I. 10.723.607 32 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Seguí 3942, 1º A, Capital; y Gustavo Adolfo Acevedo, D.N.I. número 13.296.177, 28 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Seguí 3942, 2º A, Capital. — 3) Denominación: CEZZANNE S.R.L. — 4) Domicilio: Pte. Roque Sáenz Peña 1122 5º A Capital. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: 1) Turismo: intermediación en reserva y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones, reserva y venta de localidades a todo tipo de espectáculos; recepción y asistencia a turistas; prestación de servicios de guías, ejercer representaciones, comisiones y mandatos, teniendo capacidad para solicitar su inscripción en la Dirección Nacional de Turismo u organismo competente conforme las leyes que rijan en la materia, como asimismo gestionar su inscripción y actuar como agente I.A.T.A. de acuerdo a las disposiciones vigentes. 2) inmobiliarias: mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, construcción, urbanización, loteos fraccionamiento remodelación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro de la ley de propiedad horizontal o cualquier otro régimen especial existente o que se estableciere en el futuro. Todo asesoramiento que en razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante será formalizado con intervención de los mismos. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: A 3.000. — 8) Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 3 años; siendo reelegibles. Se designan gerentes a los tres socios. — 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

El Socio Gerente
A 30.40 — Nº 99.095

OLLEROS VIDEO CLUB

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha tres de julio de 1986, la señorita María Esther Acerbi, L. C. Nº 0.467.736, argentina, soltera, comerciante, de 49 años de edad domiciliada en la calle Luis María Campos 1174, 5º piso, departamento "C", Capital Federal; cedió vendió y transfirió a don Eduardo Santiago Ezzaqui, argentino, casado, L. E. Nº 4.370.558, comerciante, con domicilio en la calle Luis María Campos 1174, 6º piso, departamento "6", Capital Federal, de 44 años de edad; las mil ochocientas cuotas sociales que tenía en la sociedad que representa un total de australes mil ochocientas y que el cesionario adquiere en su totalidad. Esta cesión se efectúa por el precio total de australes 1.800. En el mismo acto la totalidad de los señores socios deciden modificar las cláusulas cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de australes 4.000, dividido en 4.000 cuotas sociales de austral 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 3.600 cuotas sociales al señor Eduardo Santiago Ezzaqui y 400 cuotas sociales el señor Eduardo Rafael Ramos Mejía las que fueron totalmente integradas. En este acto los socios acuerdan designar gerentes a los señores Eduardo Satiago Ezzaqui y Eduardo Rafael Ramos Mejía.

El Socio Gerente.
A 16.80 — Nº 99.560

DUB

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 23|9|86, Francisco Antonio Borras, nacido el 1º|5|931, L. E. 4.385.722, Adelina Baigorria, nacida el 12|2|939, L. C. 4.385.722, ambos casados. — Raúl Fernando Borras, nacido el 1º|12|962, D. N. I. Nro. 14.988.387, soltero, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Ramón L. Falcón 4466, constituyeron DUB S. R. L., con domicilio legal en Ramón L. Falcón 4466, por el término de 20 años, tiene por objeto dedicarse a la producción, edición, distribución, importación y exportación de servicio de duplicación, de subtitulado. — Grabación, edición, compaginación, transcodificación; producción y procesamiento de video color para broadcasting nacional o internacional, eventos sociales, documentales, cortes publicitarios. — Alquiler de equipos profesionales móviles de filmación para noticieros y documentales. — Venta y servicio técnico de equipos profesionales y hogareños de video, audio, computación y sus accesorios. Venta de video cassettes, sofware y repuestos. Tiene un capital de australes 30.000 — La administración representación legal y uso de la firma social está a cargo de los socios en calidad de gerentes. El ejercicio cierra el 30 de setiembre.

El Autorizado.
A 12 — Nº 99.540

MADERERA SAN MARCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 6 de noviembre de 1985 los socios de MADERERA SAN MARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA procedieron a modificar el artículo quinto de su contrato social que quedó redactado en la siguiente forma: Cláusula Quinta: La presente entidad social se constituye por un plazo de treinta y siete años computables a partir del día 13 de noviembre de 1958, pudiendo prorrogarse por voluntad de la mayoría. Los otorgantes manifiestan que quedan subsistentes y sin modificaciones las demás cláusulas del contrato social.

El Socio Gerente.
A 8.80 — Nº 99.613

REFINCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Jorge Castrillón, argentino, casado, 37 años, L.E. Nº 5.262.088, comerciante, Avda. de Mayo 206, piso 2º, D, Ramos Mejía, Pcia de Buenos Aires; Carlos Beitone, argentino, divorciado 42 años, L.E. Nº 7.740.398, Provincias Unidas 2275, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, comerciante; Héctor Oscar Dulce Barcia, argentino, casado, 48 años, L.E. Nº 4.296.308, comerciante, Crámer 635, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Mauro Bertini, italiano, 53 años, comerciante, C.I.P.F. Nº 1.526.127, divorciado, Vito Donato Savia 4433, Villa Insuperable, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 26|6|1986; 20|8|1986. — 3) REFINCO S.R.L. — 4) Virgilio 20, piso 3º B, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta porpia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La importación, exportación, comercialización y elaboración de huesos industriales, grasas, aceites industriales, de origen animal o vegetal cueros, sebos, harinas de huesos y de carne, expeller; acidos orgánicos; ceras; alcoholes superiores; fertilizantes. — Refinación de grasas y aceites vegetales y animales para la industria química. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 5.000. — 8) 9) A cargo de todos los socios en su carácter de Gerentes por todo el plazo de duración social. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
A 15.20 — Nº 99.425

TRECOSOL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución de la Sociedad cuyos datos son los siguientes: Denominación: TRECOSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Juan Carlos Muccigrosso, argentino, nacido el 11 de mayo de 1953, divorciado, Documento Nacional de Identidad Nº 10.767.4.., domiciliado en la calle José Ingenieros 5179, Carapachay; Carlos Esteban Bacigalupo, argentino, nacido el 9 de enero de 1964, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 16.730.536, domiciliado en la calle Perito Moreno 2645, Villa Adelina y Juan Carlos Bacigalupo argentino, nacido el 2 de setiembre de 1938, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.560.117, domiciliado en la calle General Tomovi 1305, Beccar. — Constitución: 14 de agosto de 1986. — Estatuto Modelo - Domicilio Social: Julián Alvarez 2255, 2º B, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior los siguientes actos: Industriales: La explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización de adhesivos industriales, pegamentos y productos químicos varios. — Comercialización: Compra-venta importación o exportación de adhesivos en materia prima en estado natural o transformadas o combinadas, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante o distribuidor. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes mil doscientos (1.200) dividido en 1.200 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente derecho que suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Juan Carlos Muccigroso, cuatrocientas cuotas que representan A 400; el señor Carlos Esteban Bacigalupo; cuatrocientas cuotas que representan A 400, y el señor Juan Carlos Bacigalupo; cuatrocientas cuotas que representan A 400. — Duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Constitución: Por Estatuto tipo, Documento privado, Certificación de Acta Nº 70 del libro Nº 7 Registro Nº 974, a fecha 20 de agosto de 1986, ante la escribana Susana Beatriz Rios. — Gerentes: Juan Carlos Muccigroso, Carlos Esteban Bacigalupo, y Juan Carlos Bacigalupo, todos en forma indistinta.

El Gerente
A 40 — Nº 99.23[illegible]

DON QUIEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 6 de agosto de 1986. — Socios: César Francisco Capria, argentino, casado, comerciante, de 57 años de edad, con L. E. Nº 4.230.158, con domicilio en la calle French 2422, de Capital Federal; Celia Guillermina D'Auria, argentina, casada, comerciante, de 5[illegible] años de edad, con L. C. Nº 3.016.39[illegible], con domicilio en la calle French 2422, de Capital Federal; Héctor Hugo Iriondo Mas, uruguayo, soltero, comerciante, de 29 años de edad, con C. I. uruguaya Nº 1.570.490|6, con domicilio en calle French 2458, P.B., C, de Capital Federal; Hernán Pedro Iriondo, uruguayo, casado, comerciante, de 37 años de edad, con D.N.I. Nº 92.526.833, con domicilio en la calle French 2458, P. B., C, de Capital Federal. — Denominación: DON QUIEN S.R.L. Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotación por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, de bares, restaurantes, casas de comida u otro tipo de establecimiento que prepare y|o expenda comidas y bebidas, de cualquier naturaleza. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer o realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: A 1.000, dividido en 1.000 cuotas de A 1.— valor nominal cada una. — Suscripción: César Francisco Capria: 300 cuotas equivalentes a A 300; Celia Guillermina D'Auria: 300 cuotas equivalentes a A 300; Héctor Hugo Iriondo Mas: 200 cuotas equivalentes a A 200; Hernán Pedro Iriondo: 200 cuotas equivalentes a A 200. — Las cuotas se integran en un 50 % en dinero efectivo. — Administración: Estará a cargo de los socios César Francisco Capria y Celia Guillermina D'Auria con carácter de gerentes por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: French 2422, Capital Federal.

A 24 — Nº 99.24[illegible]

MIJELSHON Y NIRENBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Transformación, Punto 4, art. 77, Ley Nº 19.550. a) Fecha de Resolución: 14|2|86. b) Instrumentos de transformación: Documentos privados del 14|2|86 y 23|9|86. c) Denominación: "Mijelshon Nirenberg y Compañía Sociedad Colectiva", que se transforma en "MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". d) Socios que se retiran: No hay socios recedentes. e) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Bolívar 522. — Objeto: Compra de tierras para su venta en block o su división en lotes, y toda otra actividad inmobiliaria. — Duración: 45 años contados desde el 31|8|54. — Capital Social: ₳ 1.000. — Administración y Representación Legal: Será ejercida por los cuatro únicos socios Abraham Alberto Mijelshon, Saúl Mijelshon, Simón Mijelshon y David Carlos Nirenberg, con el carácter de gerentes quienes por todo el término de duración de la sociedad, actuarán en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios.
₳ 12 — Nº 97.272

VASQUEZ Y MAGRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Socios: 1) Gerardi Vásquez, argentino, casado, 47 años, D.N.I. Número 4.237.635, técnico, domicilio Pje. J. de Maturana 4799, P.B., Depto. "4", Capital. 2) Amalia Alicia Nigro de Vásquez, argentina, casada, 46 años, L.C. Nº 3.797.378, ama de casa, domiciliada en Pje. J. de Maturana 4799, P.B., Depto. "4", Capital. 3) Claudio Luis Magri, argentino, casado, 28 años, D.N.I. Nro. 13.394.404, domiciliado en Pareja 4531, Capital. 4) Mónica Susana Fucaracce de Magri, argentina, casada, 28 años de edad, D.N.I. Nº 13.515.359, docente, domiciliada en Pareja 4531, Capital. — II) Fecha de constitución: 11|6|86. — III) Razón social: VASQUEZ Y MAGRI S.R.L. — IV) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, Pje. José de Maturana 4799, Departamento "4", Capital. — V) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción. — VI) Objeto social: fabricación, embalaje, distribución y ventas al por mayor y menor de parlantes y artículos electrónicos, así como repuestos y derivados para uso industrial, por cuenta propia o de terceros. — VII) Socios gerentes: conjuntamente administrarán la sociedad los señores Gerardo Vásquez y Claudio Luis Magri quienes en su calidad de gerentes obligarán a la sociedad, estando facultados para realizar los actos que hagan a su objeto. — VIII) Capital social: diez mil australes (₳ 10.000). — IX) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 17,60 — Nº 97.279

DIMEPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 12 de mayo de 1986, número 131, se produce en "DIMEPLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; cesión de cuotas por parte de los socios Roberto Didlaukis, y Estrella Cristina Marinelli, quienes ceden las 9 cuotas de la referida sociedad en partes iguales a Hernán Mendel, argentino, nacido el 27 de octubre de 1934, sicólogo, casado, L.E. Nº 4.836.496, Beauchef 536, Capital Federal y a Roberto Esteban Piacnetko, argentino, nacido el 17 de enero de 1934, casado, L.E. Nº 4.833.566, La Rioja 948, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; los cedentes quedan separados de la sociedad y los actuales socios deciden elevar el capital a la suma de australes 300 trescientos; que aportan los dos socios 150 australes cada uno; y que la administración esté a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, con uso de la firma social individual y así quedan reformados los artículos 5º y 6º del Estatuto, la sociedad tiene domicilio en la calle Moldes 3801, de la ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado.
₳ 12,80 — Nº 97.284

EDITORIAL NOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 29 del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Socios: En la ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis; los firmantes: José Antonio Mayocchi; argentino; nacido el 5 de febrero de 1927; casado; comerciante; con L. E. 5.112.856 y domicilio en Alsina 1569; 5º piso. — Miriam Dora Ramseyer; argentina, nacida el 10 de abril de 1942; soltera; comerciante; con D. N. I. 4.294.740; y domicilio en Alsina 1338; 4º piso "C"; Enrique Miguel Guevara Lynch; argentino; nacido el 29 de setiembre de 1940; casado; empresario; con L. E. 4.316.956 y domicilio en Juan M. Gutiérrez 2521; 4º "10". — Alfredo Antonio Marino; argentino; nacido el 17 de enero de 1943; casado; diagramador gráfico; con D. N. I. Nº 4.593.535 y domicilio en Uruguay 2917; departamento 2 de la localidad de Sáenz Peña; partido de Tres de Febrero; provincia de Buenos Aires y Elena Isabel Nercellas de Marino; argentina; nacida el 31 de julio de 1947; casada, empleada y domicilio en Uruguay 2917, departamento 2 de la localidad de Sáenz Peña; partido de Tres de Febrero; provincia de Buenos Aires. — Denominación: EDITORIAL NOS. SOC. DE RESP. LTDA. — Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos u otras sociedades; actividades vinculadas con la edición de textos en general; celebrando a tal efecto; contratos de promoción; compraventa con sus similares y cualesquiera otros organismos públicos y|o privados; pudiendo hacer cesión de derechos; consignar; suscribir royaltys y toda clase de operaciones que fuere menester para lograr su propósito. — Duración: Cien (100) años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Se establece en la suma de quinientos australes (₳ 500). — Administración y Representación Legal: De dos de los tres socios gerentes en forma indistinta; siendo éstos: José Antonio Mayocchi, Miriam Dora Romseyer y Alfredo Antonio Marino. — Cierre del Ejercicio: 30 de agosto de cada año.

El Socio.
₳ 28 — Nº 99.409

NUEVO RECONQUISTA 479

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por Contrato Modelo. — 1) Pedro Roberto Nowald, argentino; casado; comerciante; 18|2|1950, L. E. 8.310.078; Juncal 170, Martínez; provincia de Buenos Aires. — Beatriz Alejandra Rey de Nowald; argentina; casada; comerciante; 26|1|1954, D. N. I 10.961.641, Juncal 170, Martínez; provincia de Buenos Aires. — Jorg Robert Heinz Dreher, alemán; casado; comerciante; 13|8|1939, C. I. Policía Federal 8.007.614; Corrientes 311, piso 11; Capital. — 2) 29|7|1986. — 3) NUEVO RECONQUISTA 479, S. R. L. — 4) Reconquista 479, Capital Federal. — 5- La explotación de restaurante; despacho de bebidas; café, bar y la explotación de un quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, todo ubicado en el domicilio social. — 6) 10 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 10.000. — 8) y 9) Los socios Pedro Roberto Nowald y Beatriz Alejandra Rey de Nowald en su carácter de gerentes, en forma individual e indistinta. — 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada.
₳ 11,20 — Nº 99.418

LA TECLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Que por documentos privados de fecha agosto de 1985 y 18 de agosto de 1986 Miguel Fuks vende; cede y transfiere a favor de Ercilia Ramona Marcos; argentina; casada; de 49 años; D. N. I. 3.332.169; domiciliada en Medrano 1922 Capital; comerciante y Omar Tulio Pedroni; argentino; casado; L. E. 2.396.873; de 65 años; domiciliado en Medrano 1922: Capital; comerciante. La totalidad de las 10.000 cuotas que tiene y la corresponden en la sociedad por la suma de australes 0,10. Se midifica la cláusula 4ª. Cuarta: El capital social es de australes 0,005; centavos, valor nominal cada una. Los cesionarios pasan a ocupar el cargo de gerentes que desempeñaba el cesionario.

La Socia.
₳ 8,80 — Nº 99.416

TCI TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato Modelo de fecha 3 de setiembre de 1986. — Socios: Alfredo Amoroso, argentino, casado, comerciante, de 31 años, con D.N.I. Nº 11.638.909, domiciliado en Gavilán 2440, 1º piso, departamento A, Capital; y Eduardo Pascual Purita, argentino, soltero, ingeniero mecánico, de 32 años, con D.N.I. número 11.172.629, domiciliado en Gavilán 1960, Capital. — Denominación: TCI TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.R.L. — Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales, productos y subproductos eléctricos, metalúrgicos, mecánicos, electrónicos, electromecánicos y electrometalúrgicos de herramientas e instrumentos de medición y repuestos relacionados con el objeto industrial. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, explotación, comercialización y distribución de materias primas, productos y subproductos, metalúrgicos, eléctricos, electromecánicos, electrometalúrgicos, químicos, mediante la realización de peritajes, proyectos, asesoramiento técnico, estudio de mercado, estudio de licitaciones para la industria pública y privada. — Queda excluido todo estudio o asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, pero a tal fin podrán contratar los servicios de profesionales con título habilitante, asumiendo sólo la responsabilidad económica en la realización de las obras y construcciones; mediante la realización de toda clase de estudios, proyectos y suministro de asesoramiento y mano de obra para efectuar construcciones civiles, mecánicas y montajes electromecánicos, metalúrgicos, eléctricas, electrometalúgicas, industriales, ya sean públicas o privadas. — Asimismo podrá por cuenta propia o de terceros, construir obras, edificios, y toda clase de inmuebles, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas y ampliaciones. — Mandataria: Mediante la representación de firmas, fabricantes, proveedores, distribuidores, instaladores, sean locales, nacionales o extranjeros, que operen en los ramos a que se refieren los puntos anteriores. — Capital: Australes 1.000. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta por el término de 5 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Avenida Garay 580, 3º piso, oficina B, Capital.

El Socio Gerente.
₳ 30,40 — Nº 99.436

CONSTRUCCIONES SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato Modelo de fecha 14 de julio de 1986, y acto privado de fecha 3 de setiembre de 1986. — Socios: Luis Fernando Cordero, argentino, casado, maestro mayor de obras, de 42 años, con C.I. Nº 5.126.119, domiciliado en Conde 830, Capital; y Graciela Mabel Ceriani, argentina, soltera, empleada, 23 años, con D.N.I. Nº 16.224.543, domiciliada en José Martí 727, planta baja, departamento A, Capital. — Denominación: CONSTRUCCIONES SAN MARTIN S.R.L. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La construcción de obras civiles, su transformación o reparación, efectuar negocios inmobiliarios, comprar y vender inmuebles, contratar trabajos de albañilería y afines. — Capital: Australes 100. — Administración: A cargo del Sr. Luis Fernando Cordero en calidad de gerente por el término de 20 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Remedios Escalada de San Martín 4586, planta baja, oficina C, Capital.

El Socio Gerente.
₳ 12.— Nº 99.437

TRAVIATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública Nº 595 del 11|12|85, se dispuso la modificación del artículo quinto del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma: Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del señor Vicente Carlos Oliva y Lidia Inés Sosa, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes. — En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de setenta australes.

El Socio Gerente.
₳ 8.80 — Nº 99.429

TODO-AL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Privado de fecha 27 de agosto de 1986. — Socios: Carlos Eduardo Trejo, argentino, casado, comerciante, de 38 años, con L.E. número 6.151.018, domiciliado en General César Díaz 4711, Capital; Héctor Alberto Ferrero, argentino, casado, empresario, de 45 años, con L.E. Nº 4.303.557, domiciliado en Teniente Chapa 29, Tigre, Provincia de Buenos Aires, y Eduardo Primitivo Blanc, argentino naturalizado, casado, contador público, de 37 años, con D.N.I. Nº 18.635.016, domiciliado en Agerich 3591, 5º piso, departamento B, Capital. — Denominación: TODO-AL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, comisión, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios. — Capital: Australes 1.000. — Administración: Estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos por el término de 99 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede social: Iguazú 709, Capital.

El Socio Gerente.
₳ 14,40 — Nº 99.432

AREKEPAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Que por escritura de fecha 17 de junio de 1986, Antonio Armayor, vende, cede y transfiere a favor de Misael Otero; José Laureano Martínez, Angel González, María Esther Blanco de Armayor y José Manuel López, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma total de australes 5.000 renunciando al cargo de gerente. Se resuelve aumentar el capital modificando en la siguiente forma la cláusula 4ª. — A. 6 dividido en 6 cuotas de austral 1. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, en forma conjunta, separada; alternada y|o indistintamente.

El Socio.
₳ 8 — Nº 99.412

EDITORIAL F. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 2|7|86. Se resolvió modificar el objeto social redactando en la siguiente forma el artículo tercero. La sociedad tiene por objeto: a) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la edición, compra, venta y distribución de libros, folletos; catálogos, posters; listados; revistas; libelos y volantes deportivos, culturales; artísticos; científicos; o publicitarios; compra; venta de papeles sensibles: heliográficos y fotográficos relacionados con la industria gráfica, y b) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías; sean esos bienes tradicionales o no lo sean.

El Socio.
₳ 8,80 — Nº 99.435

ESTABLECIMIENTO LASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Roberto Antonio Méndez, argentino, casado, comerciante, 49 años, L. E. número 4.858.566, Marinos del Fournier 2198, de Haedo Provincia de Buenos Aires; Fernando Fabián Méndez, argentino, casado, comerciante, 22 años, C. I. Nº 10.381.173, Chacabuco 461, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 20 de agosto de 1986. — 3º) ESTABLECIMIENTO LASER S. R. L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Calden 978. — 5º) El transporte, compra, venta, importación, exportación y consignación de ganados, vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y caballar. — 6º) Seis años (6), desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital, es de seis mil australes (6.000). — 8º) A cargo de los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado. — 9º) Cada socio Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de julio de cada año.

El Apoderado.
₳ 12 — Nº 97.426

DAMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que mediante instrumento privado de fecha 23 de julio de 1986 doña Daría Renata Kopsic, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad a favor de Mario Nicolás Kopsic y de Margarita Haydée Isre de Peck, en las siguientes proporciones: 1.600 cuotas sociales y 400 cuotas sociales, respectivamente.

El Autorizado
₳ 4,80 — Nº 98.250

TRICOSA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución por contrato modelo. — 1º) Roberto Cohen Sabban, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 5.921.974, domicilio Av. Alvear 1850, piso 10 "A", Capital Federal, nacido el 28|9|1938, y Rafael Benjamín Cohen Sabban, argentino, soltero, comerciante, C. I. número 7.301.126, domicilio Av. Alvear 1850, piso 10 "A", Capital Federal, nacido el 24|3|1964. — 2º) 9 de setiembre de 1986. — 3º) TRICOSA S. R. L. — 4º) Av. Alvear 1850, piso 10 "A", Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, exportación, importación de telas y afines, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación de hilados y fibras textiles, telas para la indumentaria y tapicería; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y afines; d) Financieras: Todas las operaciones financieras relacionadas con su objeto, excepto las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público; e) Inmobiliaria: Compra, venta de propiedades, alquiler y administración de las mismas. — 6º) 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes 5.000. — 8º) Uso de la firma social: indistinta. — 9º) Ambos socios en su carácter de gerentes por diez ejercicios. — 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
A 30 — Nº 97.432

ALFA CINE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Pablo Enrique Glade, argentino, soltero, cinematografista, nacido el 13|11|48, L. E. 6.082.980, domiciliado en Paraguay 3480, 4º p. A; Alberto José Fuselli, argentino, nacido el 13|6|42, casado, D.N.I. 4.587.320, domiciliado en Ayacucho 563, 3º piso D, cinematografista; Daniel Alberto García, argentino, soltero, cinematografista, nacido el 16|11|49, L. E. 7.759.438, domiciliado en Vidal 2152, 3er. piso H; Enrique Juan Faustin, argentino, divorciado, cinematografista, nacido el 11|8|38, L.E. 4.286.713, domiciliado en Juan Francisco Seguí 4626, 4º p. E. — 2) 25|4|86. — 3) ALFA CINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Godoy Cruz 2128, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producir, distribuir, adquirir, enajenar, explotar directa o indirectamente o arrendar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas, para televisión, diapositivas, documentales y argumentales, de dibujos animados, acción viva, fotomontaje y|o cualquier otro proceso creado o a crearse, de cualquier género y extensión, incluyendo grabaciones por el sistema de video-tape y|o programas para televisión y en general toda producción audio visual, con fines publicitarios, comerciales y|o didácticos. b) Importar, exportar, fabricar o elaborar, adquirir y enajenar, tomar y dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativas a la producción y|o distribución de películas cinematográficas y de televisión. c) Adquirir, construir, dar o tomar en arrendamiento y explotar, en cualquier otra forma, estudios o dependencias necesarios para la producción cinematográfica, y salas para la exhibición de películas y otros espectáculos realizando todas las instalaciones inherentes. d) Adquirir y enajenar para el cumplimiento de su objeto, bienes inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Su duración es de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de 3.000 australes. — 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios: Pablo Glade, Alberto Fuselli, Daniel García y Enrique Faustin, quienes quedan designados gerentes. — 9) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

La Autorizada.
A 32 — Nº 99.304

DANE PRODUCCIONES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber que por acto privado de fecha 1º de abril de 1986, el socio Eduardo Héctor Romero cede y transfiere a la Sra. Elba Mercedes Collarte de Moreiro, 15.000 cuotas del capital de la sociedad. Como resultado de la presente cesión, se modifica el artículo cuarto del contrato social: El capital de la sociedad se fija en la suma de australes treinta, dividido en 30.000 cuotas de austral 0,001 v|n cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Carlos Moreiro suscribe e integra totalmente 15.000 cuotas, y la Sra. Elba Mercedes Collarte de Moreiro suscribe e integra totalmente 15.000 cuotas. En el mismo acto se modifica el artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, venta y distribución de agendas, almanaques, calendarios de escritorio y de bolsillo, artículos de marroquinería, regalos empresarios, confección y venta de ropa. Asimismo, se comunica que en este acto el Sr. Eduardo Héctor Romero presenta su renuncia al cargo de gerente.

El Autorizado.
A 11,80 — Nº 99.306

JUAN JOSE MADERO Y CIA.
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Juan José Madero, arg., 49 años, casado, Ingeniero agrónomo, L.E. 5.209.203, dom. en Estanislao Díaz Nº 381, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Adela Ester Grondona de Madero, arg., 43 años, casada, ama de casa, L.C. 4.455.755, dom. en Estanislao Díaz 381, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Luis Gustavo Lanusse, arg., 51 años, casado, Ingeniero civil, L.E. número 4.143.543, dom. en Washington 486, San Isidro, Pcia. Bs. As. Fecha de constitución: 24|6|86. Nombre: JUAN JOSE MADERO Y CIA. S.R.L. Domicilio: Jurisdicción Cdad. Bs. As. Plazo: 90 años contados a partir de la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación de campos, estancias, haras, tambos, granjas, cabañas, y demás establecimientos agrícola-ganaderos, para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, yeguarizo, y demás especiales animales propias de la explotación pecuaria, siembra, cosecha, y recolección de cereales, oleaginosos, forrajeras y demás especies propia de las explotación agrícola. Explotación de establecimientos avícolas y apícolas, como asimismo, quintas de verduras y plantacione de frutales; b) Forestales: mediante la forestación y reforestación de tierras con plantaciones de cualquier especie. Compra-venta y arrendamiento de montes para su desmonte y ulterior reforestación; c) Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento, administración, tasaciones, subdivisión de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de propiedad horizontal, d) Comerciales: a la comercialización general de inmuebles rurales y urbanos, incluso de acuerdo con la Ley 13.512, a la intermediación en la venta de los mismos, ya sea en forma privada o pública subasta. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos negocios, jurídicos y operaciones conducentes al mismo. Capital: A 1.000. Administración y representación: La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. Gerente: Juan José Madero. Sede social: San Martín Nº 232, piso 6to.

El Abogado.
A 39,60 — Nº 99.104

TAOPEX
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato de S.R.L. Por instrumento de fecha 9|6|86 y complementaria del 18|8|86. Socios: Marcos Ricardo Maleh, argentino, de 32 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.195.222, domicilio Avenida Santa Fe Nº 2130, Capital; y Ramón Eduardo Maleh, argentino, de 26 años, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 13.915.854, domicilio calle Viamonte Nº 2778, Capital. Denominación: "TAOPEX S.R.L." y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 15 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comprar bienes y servicios en el mercado interno, destinados a la exportación. Exportar bienes y servicios; importar bienes y servicios, para su venta en el mercado interno. Realizar operaciones de intercambio compensado. Financiar las ventas de exportación que se realicen, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Contratación de fletes y asesoramiento en Comercio Internacional. Todo asesoramiento que por su naturaleza requiera la participación de profesionales con título habilitante, solo podrá realizarse con la debida participación de los mismos. Se entiende por bienes y servicios para este objeto social todos aquellos que la legislación argentina, autoriza a importar y exportar y que abarca tanto los bienes y servicios de exportación promocionada, según lo definido en la Ley Nº 23.101 y sus Decretos Reglamentarios, como así también los bienes definidos como tradicionales. La sociedad podrá establecer sucursales y|o representaciones en el interior y|o exterior del país. Capital: A 20.000. Administración: La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 15 ejercicios siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: El 31 de marzo de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la Avenida Santa Fe Nº 2130, Capital Federal. b) Designar Gerentes a Marcos Ricardo Maleh y Ramón Eduardo Maleh.

El Escribano.
A 28,30 — Nº 99.103

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por seis meses a DIANA CRISTINA RAMOS DE VERA GONZALEZ y a EUSEBIO AURELIO VERA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ramos de Vera González, Diana C. y Otro s|Aus. con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Ugarte, secretario.
A 4,40 e. 21|1 Nº 98.161 v. 21|1|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Se hace saber que por auto de fecha 16|12|86 se ha decretado la clausura del concurso preventivo de "VICTOR RAUL PLACIDO" que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. — Publíquese por 1 día. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
A 2,75 e. 21|1 Nº 12.648 v. 21|1|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, con asiento en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita a estar a derecho a los demandados RITO MARIANO ASTRADA y JORGELINA RIOS DE MEDINA por 5 días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: Caja de Crédito Vicente López Coop. Ltda. c|Astrada, José R. y otros s|Ejecutivo. Se deja constancia que por tratarse de una entidad en liquidación por el Banco Central de la República Argentina se encuentra exenta del pago de cualquier gravamen fiscal a tenor de lo establecido por el artículo 56, inciso e) de la Ley 22.529 para entidades financieras en liquidación. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1986. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 21|1 Nº 103 v. 21|1|87

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por un día que ha finalizado el concurso civil preventivo de RAMOS JUAN MANUEL.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1986. — Héctor A. Patuel (h), secretario.
A 2,20 e. 21|1 Nº 12.661 v. 21|1|87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, Callao 635, piso 3º, cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días a la demandada DISTRIBUIDORA ARTELEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos: Banco Vicente López Coop. Ltdo. (en liquidación c|Distribuidora Artelec S.R.L. s|Ejecutivo. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1986. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 21|1 Nº 102 v. 21|1|87

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, Talcahuano 550, cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días a la demandada CORRU PAPER SOCIEDAD ANONIMA, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que la represente en los autos: Banco Vicente López S.C.L. c|Corru Paper S. A. s|Ejecutivo. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1986. — Marcos F. Roca, secretario.
e. 21|1 Nº 104 v. 21|1|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Arancel de cada edicto: A 5,75 — Publicación: Comienza: 16|1|87. — Vence: 20|1|87.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	19|12|86	EUGENIO CASELLA	12.626
4	8	María del Carmen Aguirre	5|12|86	RICARDO ROQUE PERAZZELLI	12.685
5	10	Carlos A. Carranza Casares	26|12|86	CATALINA CARMEN BIOT LABORDE viuda de ZANOTTI	12.690
6	11	Juan Luis Arito	30|12|86	MARIO RAFAEL CHERNICOFF	12.683
7	13	María Teresa Tibau	30|12|86	RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ	12.728
14	27	Patricia E. Castro	23|12|86	JAVIER LUIS ENRIQUE ELIA	12.652
15	29	Beatriz E. Scarabonatti	30|12|86	PEDRO EHREMBÜCK	12.764
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|12|86	VICENTE JUAN MONETTI	12.745
19	38	Martha B. Cómez Alsina	3|12|86	ANGELA FLORENCIA MARTIGNONE DE SOBRERO	12.748
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12|12|86	MOREDA DIONISIO JOSE	12.708
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|86	LUIS FRANCISCO JOSE PINA	12.712
25	50	María Eugenia Giraudy	22|12|86	FRANCISCO SAVERIO SETTECERZE	12.760
27	53	María Isabel Di Filippo	29|12|86	HIRSCH RODOLFO EUGENIO	12.748
28	55	Ricardo Li Rosi	19|12|86	DOMINGO SAVERIO VACCARO	12.702
28	56	Daniel Rubén Tachella	12|12|86	JOSE FIGLIOZZI	12.695
30	59	Santiago González Balcarce	16|12|86	JUAN LENTI	12.623
30	59	Santiago González Balcarce	23|11|86	PEDRO DARDIE	12.643

e. 21|1 Nº 3 v. 23|1|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a CNAGA SOCIEDAD ARGENTINA DE ALMACENES Y SERVICIOS S. R. L. en los autos caratulados: "Ferrocarriles Argentinos c/C.N.A.G.A. S. A. s|Cobro de Pesos", para que dentro de los 15 días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia de conformidad con lo prescripto por el art. 343 del Código Procesal. Fdo. Jorge H. Segreto - Juez Federal".

El presente edicto se publicará por el término de (2) dos días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Javier A. A. Zumárraga, secretario.

A 16,50 e. 21|1 Nº 12.703 v. 22|1|87

PROVINCIAS

JUZGADO FEDERAL

MAR DEL PLATA

Por disposición del señor juez federal subrogante de Mar del Plata, doctor Ricardo M. Zuccherino, se cita y emplaza por tres (3) días a EDUARDO JUAN MOSER, para que comparezca a estar a derecho a la audiencia de conciliación del día 11 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la causa Nº 4.549, caratulada Rodríguez, Luis María; Rubianes, Carlos Joaquín y Rodríguez, Benjamín s|Querella por calumnias contra Adrián E. Freijo y Eduardo Juan Moser, que tramita ante la Secretaría Penal Nº 2 de la suscripta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

M. del Plata, 30 de diciembre de 1986. Liliana M. Bustos, secretaria.

e. 21|1 Nº 104 v. 23|1|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA DISTRITO CORRIENTES

CARTA ORGANICA ADECUADA A LA LEY Nº 23.298.
CARTA ORGANICA DE DISTRITO Y PROVINCIAL

CAPITULO I

Del Partido

Artículo 1º — El PARTIDO HUMANISTA DE CORRIENTES parte integrande del Partido Humanista constituido en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en el Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II

De los Afiliados y Adherentes

Art. 2º — Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deberá ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deberá ser notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor de veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Art. 3º — No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Art. 4º — El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que estará autenticada por la autoridad partidaria que termine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Accion Politica, a esta Carta Orgánica y a la vigente en el Orden Nacional: La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 5º — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de ésta Carta Orgánica y la de los organismos partidarios que ella organice.

Art. 6º — La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsion.

Art. 7º — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplicará el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 8º — Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las Secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Art. 21 de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO III

Derechos y Obligaciones de los Afiliados

Art. 9º — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado a grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, ésta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización así como postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Art. 10. — Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores provinciales partidarios a presentar anteproyectos de ley, elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 por mil de los afiliados del padrón partidario provincial.

La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado:

a) Anteproyecto de Ley; b) nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno de ellos.

Este proyecto deberá ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarios. Una vez recibidos en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores provinciales.

El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Art. 11. — Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoque a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica Provincial. La petición se elevará al Consejo Provincial, acompañando: a) detalle de artículos a reformas: b) reducción de los artículos modificados: c) aval del 25 % de los afiliados inscriptos en el padrón partidario provincial, indicando nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno.

El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Art. 12. — Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias provinciales o sólo alguna de ellas.

La solicitud para ser viable deberá contar con un aval del 51 % de los afiliados del padrón partidario provincial, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada afiliado avalante.

Cumplido este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 días deberá convocar a elecciones internas.

Art. 13. — Los Consejos de Base constituyen el organismo primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades culturales y de asistencia social.

Art. 14. — El Consejo Provincial, o de Distrito del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Art. 15. — En los Departamentos, Partidos o Circinscripciones, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Seccionales. El Consejo Seccional o de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de esa sección o circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental o de Circunscripción, en la forma que determine la reglamentación.

Art. 16. — La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito o de Sección, estará dada por la organización electoral del lugar. Dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial.

El Consejo Provincial (o de Distrito) del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para constituir un Consejo de Circuito o Seccional.

Art. 17. — En la ciudad Capital y en cada Departamento, Partidario o Circunscripción en que se divide electoralmente la Provincia (o Distrito) habrá un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Sección o de Circuito de ese Departamento, Partido o Circunscripción, supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Art. 18. — Los Consejos Departamentales se compondrán de doce Secretarios que cumplirán las funciones que en cada Departamento, Partido o Circunscripción establezca el Consejo Provincial.

Mínimamente serán cubiertas las funciones de, Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su objetivo nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñarán cada una de las Secretarías y quien será el Secretario General.

Art. 19. — Las autoridades de los Consejos de Base, Consejo de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán un año en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará este plazo, desde la fecha de su adhesión.

Art. 20 — En la Provincia o Distrito, la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada una las atribuciones que en cada caso se enumeren.

Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial deberán ser afiliados con una antigüedad ininterrumpida de un año, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial, y serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán de un año.

Art. 21. — El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva del Partido y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, organismos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de ésta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la ciudad Capital de la provincia, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar de la misma y aún fuera de ella cuando el cumplimiento de su objeto lo hiciere conveniente. Estará compuesto por hasta diecinueve secretarios titulares y hasta diez secretarios suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñará la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieren el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc. aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídica política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1. Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Art. 22.
2. Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario provincial.
3. Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.
4. Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.
5. Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de ésta Carta Orgánica y a las resoluciones de los organismos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.
6. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.
7. Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más Departamentos, Partidos o Circunscripciones, dispuestas por el Congreso Provincial o de Distrito. Decretada la intervención se la notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a la apelación interpuesta.
8. Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y con los nacionales con asiento en la Provincia, y con los organismos partidarios de los distintos partidos políticos que actúan en el Distrito.
9. Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, De Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincial y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.
10. Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos provinciales.
11. Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Art. 22. — El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pero podrá designar el lugar donde sesionará la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los Departamentos, Partidos o Circunscripciones de la Provincia o Distrito. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada mil afiliados o fracción no menor a setecientos cincuenta. En la primer reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y tres (3) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y Extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo Provincial. Si coexistieren el Partido de Distrito y el Partido Provincia los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único. Son facultades del Congreso Provincial:

1. Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política fijando además dentro del Orden Provincial los planes de Acción Po-

lítica, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma Electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2. Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
3. Disponer la intervención de los organismos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de seis meses. La Declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales, de Partido o de Circunscripción.
4. Recabar y recibir informes de los organismos partidarios Nacionales y Provinciales y de los afiliados.
5. Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.
6. Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Art. 25 de la presente.
7. Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones Provinciales o de Distrito.
8. Dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito o Provincia acerca de las propuestas ante el Congreso Nacional.
9. Designar los candidatos del Partido a Gobernador, Vicegobernador de la Provincia y a Legisladores Nacionales y Provinciales y Convencionales provinciales.
10. Considerar los informes de la representación legislativa provincial y Municipal y de cada uno de sus miembros, y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerará los informes de los representantes partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.
11. Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Art. 23. — Cuando el Congreso Provincial debe elegir candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, se procederá de la siguiente forma: Se elegirá en primer término el candidato a gobernador por voto secreto, debiendo ser electo por mayoría simple; si ninguno de los candidatos obtuviera la mayoría se repetirá en una segunda y tercera votación. Si tampoco resultare la votación con los candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos, eliminando el resto. Si hubiera empate, se repetirá la elección y si persistiera decidirá el presidente del Congreso. Luego, con el mismo procedimiento se elegirá al Vicegobernador. Esta sesión no podrá ser aplazada ni levantada hasta la realización del escrutinio definitivo, aceptación de los candidatos y su proclamación.

Art. 24. — En la Provincia funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los organismos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el artículo siguiente. Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina serán nombrados por el Congreso Provincial y durarán un año en sus funciones, no pudiendo formar parte de otro organismo partidario en la Provincia. Sólo podrán ser removidos por: a) Incumplimiento de sus deberes, b) Las causales previstas en el Art. 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Art. 25. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria la afiliación; c) Desafiliación y d) Expulsión.

Art. 26. — El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los ordenes Nacional, Provincial, Municipal y realizando todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V
Del Patrimonio

Art. 27. — El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10 % de las retribuciones que perciban los legisladores provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no esté prohibida por las leyes.

Art. 28. — Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre del Partido Humanista. El uso de la firma estará a cargo de 5 (cinco) Secretarios del Consejo Provincial, elegidos al constituirse el mismo. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de 3 (tres) cualesquiera de ellos, bastando la firma de uno sólo de ellos a los efectos del endoso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 29. — La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial, el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerando aprobado si expresamente no se expidiera en contrario.

Art. 30. — Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro organismo partidario en el ámbito Provincial, será la encargada de efectuar el control patrimonial y llevará la contabilidad del Partido en la forma prevista en la ley. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial.

CAPITULO VI

De las elecciones internas y consultas

Art. 31. — Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Art. 32. — El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores —aunque no estén afiliados— a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Art. 33. — Para la elección de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito, o Sección y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Art. 34. — Si se presentara una sola lista, es optativo o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Art. 35. — Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios podrán elegir suplentes que en número sean hasta el doble de aquéllos.

Art. 36. — Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Art. 37. — En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Art. 38. — El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y ser elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en la presentación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Art. 39. — Los candidatos a ocupar cargos públicos Municipales serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados del Municipio, Departamento o Partido. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Art. 33 de la presente. Si se oficializara uno sola lista, será de aplicación el Art. 34 de esta Carta Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

Art. 40. — El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados.

CAPITULO VIII

De la disolución del Partido

Art. 41. — El Partido Humanista, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime en Congreso Provincial.

CAPITULO IX

Disposiciones generales y transitorias

Art. 42. — Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los organismos partidarios tendrán una duración de un (1) año, salvo lo dispuesto expresamente en contrario. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Art. 43. — Las resoluciones de los organismos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra.

Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Art. 44. — Las actas que se realicen en las reuniones de los organismos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por tres miembros que se elegirán en cada reunión, tomándose por separado la asistencia a ésa.

Art. 45. — Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Art. 46. — Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión.

Asimismo los organismos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite.

e. 21/1 Nº 105 v. 21/1/87

CARTA ORGANICA ADECUADA A LA LEY Nº 23.298

PARTIDO FEDERAL DISTRITO CORRIENTES

TITULO I
Disposiciones generales

CAPITULO I:
De la denominación, objeto y domicilio

Artículo 1º — Bajo la denominación de PARTIDO FEDERAL - DISTRITO CORRIENTES, queda constituido, con sede de Distrito en la Capital de la provincia del mismo nombre, una agrupación política que se regirá para todo su accionar conforme lo prescripto por la presente "Carta Orgánica".

Art. 2º — La presente "Carta Orgánica" constituye la ley fundamental del Partido Federal-Distrito Corrientes, en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias y, a la cual sus autoridades y afiliados, deben ajustar obligatoriamente su actuación.

Art. 3º — El objeto del Partido Federal-Distrito Corrientes será el de representar, dentro de la jurisdicción territorial de la provincia de Corrientes, al partido nacional reconocido bajo la denominación de "Partido Federal".

Sostendrá y promoverá, en todo su accionar político, los principios y programas o bases de acción política establecidos por el Partido Nacional en su Carta Orgánica y Bases de Acción Política; conforme a ello, podrá formular su propia orientación política dentro de la Provincia.

Art. 4º — El Partido Federal-Distrito Corrientes se constituye por tiempo indeterminado y subsistirá con personería propia aún en caso de disolución del Partido Nacional.

Art. 5º — El domicilio legal se constituirá en la ciudad Capital de la provincia, al igual que su domicilio partidario, los que serán fijados oportunamente por las autoridades encargadas del gobierno del Distrito Corrientes del Partido Federal.

CAPITULO II:
De las alianzas, acuerdos y secesión

Art. 6º — Las autoridades encargadas del gobierno del Distrito Corrientes están facultadas para celebrar acuerdos o alianzas con sus similares en el orden provincial.

Art. 7º — Los acuerdos y/o alianzas que se celebran serán siempre de carácter transitorios y realizados de conformidad a los principios establecidos en la Carta Orgánica y Bases de Acción Políticas del Partido Nacional y la orientación propia que se formule para su accionar en la provincia.

Art. 8º — El Partido Federal-Distrito Corrientes, carece del derecho de secesión respecto del Partido Nacional.

TITULO II
Del funcionamiento del Distrito Corrientes

CAPITULO I:
De los afiliados

Art. 9º — Podrá afiliarse al Partido Federal-Distrito Corrientes todo ciudadano, cualquiera fuere su sexo, que lo solicite a las autoridades partidarias, a condición de que cumpla con los siguientes requisitos

a) Estar domiciliado en la provincia de Corrientes;
b) Gozar de plena capacidad política;
c) Suscribir toda la documentación requerida por la ley y las disposiciones dictadas por la autoridad partidaria competente;
d) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y demás documentos fundamentales del Partido la que operará automáticamente por el sólo hecho de suscribir la respectiva ficha de afiliación.

Art. 10. — La calidad de afiliado la Partido Federal-Distrito Corrientes se adquirirá a partir de la resolución del organismo partidario competente que aprobare la solicitud respectiva; o automáticamente, en el caso de que las autoridades partidarias no la consideraren dentro de los quince (15) das hábiles de presentada.

Art. 11. — En el caso de que, la autoridad partidaria, rechace la solicitud presentada, el peticionante, tendrá derecho a apelar tal resolución ante la Convención Partidaria Provincial.

Toda apelación deberá hacerse por escrito fundado y presentado dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la resolución denegatoria ante la autoridad partidaria.

Art 12. — La Autoridad Partidaria deberá someter a consideración de la Convención Provincial el recurso interpuesto, a la primer convocatoria; la que se expedirá al respecto siendo su dictamen definitivo e irrecurrible.

CAPITULO II:

Derechos y deberes de los afiliados

Art. 13. — Serán derechos y deberes de los afiliados:

a) Peticionar ante las autoridades partidarias;
b) Elegir y ser elegido dentro de la agrupación, con arreglo a las disposiciones establecidas en esta Carta Orgánica, su reglamentación y las normas legales que rigen el funcionamiento de los partidos políticos;
c) Examinar los Registros Partidarios y requerir certificación de su propia afiliación;
d) Participar de todos los actos partidarios de conformidad con las disposiciones internas respectivas;
e) Contribuir a la ejecución de las actividades partidarias y defender el prestigio del Partido y sus Autoridades;
f) Proveer y promover el cumplimiento de los objetivos de la agrupación acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;
g) Contribuir, conforme lo establezca la autoridad partidaria competente, al sostenimiento económico del Partido
h) Informar a las autoridades de la agrupación, sobre los impedimentos que le sobrevinieren para el ejercicio de los derechos electorales o para ser electo en cargos públicos o internos del Partido.

CAPITULO III:

Extinción de la afiliación - Recurso

Art. 4º — L calidad de afiliado se perderá por:

a) Renuncia expresa del ciudadano, presentada ante la autoridad de gobierno partidaria y aceptada por ésta;
b) Afiliación a otro partido, debidamente comprobada por los órganos propios de información;
c) Expulsión, dispuesta en causa formada conforme las prescripciones establecidas en la presente o por disposiciones partidarias dictadas en consecuencia;
d) Pérdida de los derechos electorales, previa comprobación fehaciente de las causales y decisión de la autoridad partidaria competente.

Art. 15. — Las causales enunciadas en el Art. 14, inc. b) y d); se determinarán por resolución fundada emanada de la autoridad ejecutiva de gobierno.

Art. 16. — La causal enunciada en el art. 14 inc. c), será recurrible conforme lo dispuesto en el Capítulo V: Del Tribunal Disciplinario - del Título V de la presente Carta Orgánica, y reglamento que dicte el mismo.

Art. 17. — La causal enunciada en el art. 14 inc. a), quedará firme a partir de la resolución que emita la Autoridad de Gobierno del Partido, la que deberá expedirse dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada; caso contrario, quedará el peticionante automáticamente desvinculado a partir de tal vencimiento y, en consecuencia cesando en sus derechos y obligaciones partidarias.

Art. 18. — Las causales enumeradas en el art. 14 son meramente enunciativas y en ningún modo limitativas, debiendo la Autoridad de decisión del Partido, considerar las enunciadas en la ley que rige la actividad partidaria.

CAPITULO IV:

Del Registro y Padrón de afiliados

Art. 19. — La afiliación al Partido se determinará por medio de fichas individuales firmadas por los interesados; en las que se consignarán todos los datos requeridos para su individualización y domicilio. Cada ficha deberá ser certificada por autoridad partidaria de gobierno, a través de los miembros que al efecto designaren. Tales fichas contendrán además, los extremos y datos exigidos por la legislación aplicable en materia de formación y funcionamiento de partidos políticos. La autoridad de gobierno partidario será responsable del empadronamiento de los afiliados, pudiendo delegar esa tarea en comisiones internas, previamente investidas de las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 20. — Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos, pudiendo cerrarse únicamente cuando fuere necesario confeccionar el padrón interno con el objeto de comicios internos u otras actividades que requieran confección de empadronamiento. El cierre de los registros no podrá exceder los sesenta (60) días inmediatos anteriores a la confección del respectivo padrón.

Art. 21. — Las autoridades departamentales llevarán su propio registro de afiliados, sin perjuicio del Registro Central que estará a disposición de las autoridades públicas, partidarias y afiliados en el domicilio del partido.

TITULOS III

Del Patrimonio del Partido Federal

CAPITULO I:

De los bienes y recursos

Art. 22. — El patrimonio del Partido Federal-Distrito Corrientes se integrará con los bienes y recursos que autoriza esta Carta Orgánica y con aquéllos que, sin estar enunciados, no los prohiba la ley.

Art. 23. — El patrimonio se integrará con:

a) Los aportes y las donaciones que efectúen los afiliados o no, conforme a las disposiciones legales vigentes;

b) Los recursos previstos por las leyes nacionales y provinciales aplicables en cada oportunidad;

c) Las recaudaciones provenientes de las publicaciones o cualquier otro tipo de ingresos no prohibidos por las leyes vigentes;

d) Los legados y cualquier otra liberalidad que no se halle prohibida por las leyes reguladoras de los partidos políticos.

Art. 24. — Queda prohibido a las autoridades partidarias y/o afiliados aceptar o recibir directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas, salvo las colectas populares. Los donantes podrán imponer cargo de que sus nombres no se divulguen, pero las autoridades partidarias deben conservar la documentación que acredite fehacientemente el origen de la donación por tres (3) años.

b) Contribuciones o donaciones de Entidades Autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades o entidades autárquicas o descentraliadas o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras;

c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales;

d) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestos obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Art. 25. — Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales sean nacionales, provinciales o municipales, a nombre del "Partido Federal-Distrito Corrientes" y a la orden de las autoridades que se determinan en la presente Carta Orgánica, bajo su exclusiva responsabilidad.

Art. 26. — Los bienes inmuebles adquiridos con fondos prtidarios o provenientes de donaciones efectuadas con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido en los Registros Inmobiliarios correspondientes.

CAPITULO II:

Disposición de bienes y fiscalización

Art. 27. — La autoridad ejecutiva prevista en la presente Carta Orgánica será la encargada de administrar el patrimonio del Partido y tendrá facultades para disponer de los bienes que lo integren, con la única limitación de no aplicarlos a otro destino que no fuere el cumplimiento de los fines de la agrupación.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos del total de sus miembros y vinculación, todos los efectos, a quienes hubiesen autorizado los actos de disposición.

Art. 28. — Se exceptúan del artículo anterior los bienes inmuebles para cuya disposición se requerirá previamente la autorización de la Convención Provincial, la que deberá expedirse en la primera reunión.

Art. 29. — La autoridad de administración deberá confeccionar anualmente el balance del ejercicio, que comenzará el 1º de enero y fenecerá el 31 de diciembre de cada año.

La documentación probatoria de las inversiones deberá ponerse a disposición del órgano de fiscalización, a quien competerá dictaminar sobre su aprobación o rechazo. — Dicho dictamen deberá ser presentado junto con la documentación y los cuadros del balance general, a la Convención Partidaria en la reunión anual citada al efecto, la que debrá verificarse dentro de los cuarenta días (40) de concluido cada ejercicio.

Art. 30. — Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, y previa aprobación por la Convención Partidaria, la autoridad de administración deberá presentar al Juez Federal con competencia electoral en la provincia, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio vencido, debidamente certificados por el órgano de control del Partido.

CAPITULO III:

De los libros y documentos

Art. 31. — Se deberá obligatoria y regularmente llevar los siguientes libros que serán previamente rubricados y sellados por el Juez Federal con competencia electoral en la provincia:

a) Libro de inventario;

b) Libro de caja, debiendo conservarse la documentación complementaria correspondiente por el término de tres (3) años;

c) Libro de Actas y Resoluciones;

d) Fichero de afiliados.

Art. 32. — Serán documentos partidarios la presente Carta Orgánica, los Principios y Programas y Bases de Acción Política establecidos por el Partido Nacional y Provincial; así como toda resolución o directiva emanada de las autoridades partidarias competentes.

TITULO IV

De las autoridades partidarias

CAPITULO I:

Disposiciones generales

Art. 33. — El Partido Federal-Distrito Corrientes se integrará con los siguientes órganos de gobierno y administración:

a) Convención Provincial;

b) Junta Provincial;

c) Junta Departamental;

d) Comisión Revisora de Cuentas;

e) Tribunal de Disciplina.

Sin perjuicio de los órganos establecidos por esta Carta Orgánica, podrán crearse nuevos a fin de un mejor ejercicio de las funciones de gobierno y administración, y en general contribuyan al óptimo desempeño de toda actividad inherente al mismo, debiendo subordinar su accionar al organismo de creación.

CAPITULO II:

Organos de Gobierno y Administración

Art. 34. — La Convención Provincial constituirá la máxima autoridad partidaria. Se integrará con los delegados electos de cada departamento en que se divide geográficamente la provincia y recibirán el título de Convencional. Gozarán de los poderes, derechos y obligaciones que la presente les confiere.

Art. 35. — La Junta Provincial constituirá la autoridad ejecutiva y de administración del Partido. Tendrá exclusiva competencia en el conocimiento y resolución de todos los asuntos que por disposición de la presente no esté expresamente reservado a otro órgano partidario.

Art. 36. — La Junta Departamental será la autoridad que tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en su respectivo Departamento.

Art. 37. — La Comisión Resevisora de Cuentas será órgano de fiscalización del Partido, con funciones de vigilancia del movimiento económico del mismo. Representará a los afiliados y tendrá competencia exclusiva para evaluar la gestión de la autoridad administrativa en orden a la materia de su competencia.

Art. 38. — El Tribunal de Disciplina será el órgano de aplicación del Código disciplinario de la agrupación. Sus integrantes decidirán en todas las causas que impliquen el ejercicio de la potestad disciplinaria del Partido, con excepción de las que se formaren contra los miembros de la Convención Provincial, quienes sólo podrán ser juzgados por este cuerpo máximo.

TITULO V

Composición, atribuciones y funcionamiento de los órganos partidarios

CAPITULO I:

De la Convención Provincial

Art. 39. — Los miembros de la Convención Provincial serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, en la forma que se determina en el Título VI: Del régimen eleccionario.

Art. 40. — Cada departamento, en que geográficamente se divide la provincia, elegirá un número proporcional de convencionales equivalentes al dos (2) por ciento de sus afiliados. Una vez determinado el número a elegir de Convencionales, se establecerá el porcentaje de ellos y en base a los votos obtenidos por cada lista presentada, se determinarán por el sistema proporcional (sistema D'HONT), el número de convencionales que representará a cada lista.

Art. 41. — Cada Departamento elegirá como mínimo un (1) Convencional.

Art. 42. — Para ser Convencional se requiere:

a) Tener una antigüedad de afiliación no menor a un (1) año a contar de la fecha de admisión dispuesta por la autoridad partidaria competente;

b) Haber cumplido la mayoría de edad;

c) No estar purgando sanción disciplinaria impuesta por autoridad competente en el orden nacional o provincial;

d) No estar comprendido en las inhabilidades establecidas por las leyes orgánicas de los partidos políticos que resultaren de aplicación.

Art. 43. — En caso de muerte, incapacidad o renuncia de alguno de los convencionales, éste será reemplazádo por aquel candidato de su departamento que haya obtenido mayor número de sufragios a continuación del último elegido.

Art. 44. — Los miembros de la Junta Provincial, legisladores, consejales, Delegados ante la Junta Nacional y Convención Nacional, tendrán voz en las Convenciones, pero no podrán votar.

Art. 45. — La Convención Provincial deberá reunirse en citación ordinaria en el mes de febrero de cada año para considerar el balance general del ejercicio y la memoria anual que le será sometida por la autoridad ejecutiva del partido. El quórum se formará con más de la mitad de los miembros departamentales en condiciones de participar; a cuyo efecto la Junta Provincial deberá confeccionar la lista de los Departamentos de la Provincia que tengan constituidas sus Juntas Departamentales; condición indispensable para intervenir en la convención.

Art. 46. — Si el día y hora de la convocatoria no hubiere quórum para constituirse, conforme lo dispuesto por el artículo anterior, la Convención podrá sesionar válidamente después de una (1) hora de espera, cualquiera fuere el número de Departamentos representados; salvo que por las disposiciones legales aplicables o por las normas de la presente se exigiere determinada cantidad de representaciones para decidir. En este último supuesto, deberá convocarse dentro de los treinta (30) días siguientes a una segunda reunión de la Convención y si tampoco en esta oportunidad se lograra la asistencia de la cantidad de representantes requerida, la Convención se constituirá y decidirá válidamente con cualquier número de representantes presentes.

Art. 47. — Sin perjuicio de lo establecido en el art. 45, la Convención deberá ser convocada a sesiones extraordinarias, en todas las oportunidades que lo soliciten por lo menos diez (10) Convencionales a través de ssu respectivas Juntas Departamentales, o cuando la convoque la Junta Provincial.

Para estos casos se exigirá la mención expresa de los asuntos que motiven tal convocatoria y no podrá variarse el temario so pena de nulidad de las decisiones que fueren adoptadas fuera de él.

La convocatoria se efectuará con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación y en ella deberá expresarse los puntos a tratar, el lugar, día y hora de realización.

La convocatoria deberá publicarse por tres (3) días en un diario de difusión provincial, debiendo la última publicación realizarse con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de antelación al día de citación.

Cada Convencional deberá ser notificado de la realización de la Convención personalmente o por carta certificada con aviso de recepción; en uno u otro modo deberá hacérselo con no menos de cuarenta y ocho (48 horas de antelación a la reunión.

Art. 48. — El Convencional que no asistiere justificadamente o no diere poder de representación, a dos (2) sesiones ordinarias o cinco (5) extraordinarias consecutivas, o tres (3) ordinarias o cinco (5) extraordinarias alternadas; perderá automáticamente la calidad de Convencional, siendo sin más trámite sustituído por el Convencional suplente correspondiente.

Art. 49. — Será competencia exclusiva de la Convención:

a) Juzgar los poderes de los Convencionales y resolver sobre las impugnaciones que se hicieren sobre estos actos eleccionarios internos del Partido, cualquiera hubiese sido el escalón partidario en que se haya verificado dicho acto;

b) Aprobar o rechazar la gestión de los miembros de la Junta Provincial, legisladores y miembros de los organos municipales, o pedirles informes o explicaciones sobre actos, gestiones u otras actitudes que considere necesario, aclarar o someter a juzgamiento;

c) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con ajuste a la declaración de principios y bases de acción política;

d) Ejercer la disciplina de sus miembros;

e) Autorizar alianzas o acuerdos con otros partidos y fijar las bases para las mismas, pudiendo delegar en cualquier afiliado o autoridad partidaria la suscripción de documentos o convenios destinados a concretar las [illegible] hubiese autorizado;

f) Designar los delegados del Partido ante la Convención Nacional;

g) Designar el Presidente del Partido Federal - Distrito Corrientes y los restantes miembros [illegible] la Junta Provincial, así como los que compondrán el Tribunal Disciplinario y la Comisión Revisora de Cuentas;

h) Resolver en última instancia sobre apelaciones instauradas contra las decisiones dictadas por la Junta Provincial, Tribunal Disciplinario y sobre la admisión, suspensión o expulsión de afiliados;

i) Designar por el voto directo de los Convencionales y a simple mayoría los candidatos que la agrupación sostendrá en los comicios de este Distrito Electoral;

j) Decidir sobre toda cuestión no prevista en la presente o en leyes nacionales o provinciales de aplicación;

k) Resolver sobre la extinción del partido, su fusión con otro y el cambio de nombre.

CAPITULO II

De la Junta Provincial

Art. 50. — La Junta Provincial estará integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes nominados Primero y Segundo, un Secretario General, un Tesorero y cuatro Vocales; elegidos todos en la convención ordinaria anual por mayoría absoluta de votos de los convencionales presentes.

Juntamente con los miembros titulares de la Junta Provincial se elegirán cinco (5) suplentes, nominados por el orden de votos obtenidos o, en caso de empate por sorteo que se verificará inmediatamente de conocido el resultado de la votación. Los suplentes serán llamados a reemplazar a los vocales titulares por su orden.

Art. 51. — Para ser miembro de la Junta Provincial, titular o suplente, se requieren de las mismas condiciones que para ser Convencional.

Art. 52. — Serán funciones de la Junta Provincial:

a) Ejercer la representación del partido por medio del Presidente o de su reemplazante en todos sus actos públicos o privados, en los que deba intervenir;

b) Designar los delegados al Organismo Nacional de conducción Ejecutiva del Partido;

c) Administrar el patrimonio partidario y disponer de sus bienes en las formas y condiciones determinadas por esta Carta Orgánica;

d) Dirigir las campañas políticas;

e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención;

f) Disponer la intervención de las Juntas Departamentales; medida que sólo podrá tomar en caso de acefalía o de manifiesta obstrucción al

desconocimiento de medidas tomadas por autoridad legítima de orden partidario;

g) Organizar y mantener al día los libros y documentos básicos de la agrupación, así como los ficheros, padrones y demás recaudos exigidos por la ley;

h) Convocar a la Convención para reuniones ordinarias y extraordinarias;

i) Designar delegados o apoderados del Partido y promo... la formación de Juntas Departamentales nombrando Delegados Provisorios o Juntas Promotoras hasta su definitiva Constitución;

j) Conferir poderes generales o especiales, representaciones u otros mandatos y, en general, gestionar todos y cada uno de los asuntos propios de la condición del organismo ejecutivo que se le reconoce.

Art. 53. — Los miembros de l.. Junta Provincial durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Los Vicepresidentes reemplazarán por su orden al Presidente, mientras que los vocales titulares reemplazarán al Tesorero o Secretario General. A su vez, los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia o impedimento transitorio o definitivo. Los reemplazantes durarán en sus funciones hasta la primera Convención Ordinaria; en cuya oportun... deberán llenarse las vacantes producidas.

CAPITULO III

De las Juntas Departamentales

Art. 54. — Los afiliados de cada Departamento de la Provincia, tendrán derecho a organizar y constituir una Junta Departamental, sobre las bases establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 55. — Se integrará con un Presidente Departamental, un Secretario, un Tesorero, cuatro (4) vocales titulares y dos suplentes.

Art. 56. — Los miembros que integran la Junta Departamental ... elegirán por el voto directo de los afiliados que se domicilien en la respectiva demarcación.

Art. 57. — Cada Junta Departamental ejercerá, en su jurisdicción, l.. actos necesarios para el cumplimiento de las directivas emanadas de la Junta Provincial, cuya representación le corresponde de modo exclusivo. Sus integrantes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para ejercer cargos en la Junta Departamental se requiere mayoría de ..dad, un año como mínimo de antigüedad en la afiliación y no estar comprendido en las inhabilidades establecidas por la ley o esta Carta Orgánica.

Art. 58. — Los miembros de las Juntas Departamentales podrán actuar como convencionales, siempre que hubieren sido elegidos por los afiliados del respectivo Departamento para desempeñar esa función.

CAPITULO IV

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 59. — En su carácter de representante directa de los afiliados, la Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control directo de la gestión patrimonial y económico-financiero de las autoridades ejecutivos debiendo dictaminar en cada oportunidad sobre la aprobación, observación o rechazo del balance presentado por la Junta Provincial y sobre la aprobación o rechazo de las operaciones efectuadas en las que pudiera haberse comprometido el patrimonio partidario.

Art. 60. — Sus miembros serán elegidos en la Convención Ordinaria anual, en número de tres (3) y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

Para integrar esta Comisión s.. requiere ser mayor de edad, una afiliación de por lo menos un año al partido y no estar comprendido en las inhabilidades que la Ley o esta Carta Orgánica establecen.

Art. 61. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas tendrán plena facultad para revisar los libros y documentos del Partido, recabar datos e informes que considere necesarios para el cumplimiento de su cometido, y además, podrá intervenir en las decisiones que .. Junta Provincial adoptare para concretar operaciones que afecten el patrimonio partidario.

Corresponderá a esta Comisión suscribir de conformidad los balances u otros cuadros del movimiento económico del Partido, cuando los mismos deban ser presentados a la Justicia Electoral.

CAPITULO V

Del Tribunal Disciplinario

Art. 62. — El Tribunal Disciplinario estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. De los titulares se elegirá un Presidente, actuando los restantes como vocales. Durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Los suplentes, por su orden, sustituirán a los titulares.

Para integrar el Tribunal se requiere de las mismas condiciones que para ser convencional.

Las decisiones se tomarán por mayoría de v.. de los titulares.

Art. 63. — Los miembros del Tribunal Disciplinario serán elegidos en la Convención, ordinaria o extraordinaria, según corresponda. Podrán ser recusados mediante causa fundada, en cuyo caso la integración se hará con los suplentes elegidos, por su orden. El Tribunal decidirá sobre la recusación de sus miembros y si la admitiere, indicará la incorporación inmediata del reemplazante.

Art. 64. — Con la única excepción de los Convencionales, el Tribunal será competente para juzgar la conducta partidaria de todos los miembros y de los demás órganos de administración o fiscalización del Partido y de sus afiliados en general.

Art. 65. — Todo acto de indisciplina, mala conducta pública o interior o cualquier otro que ponga en entredicho la integridad moral de un afiliado, así como los que atentaren contra los intereses del partido o contra la personalidad de las autoridades del mismo, dará lugar a la intervención del Tribunal para el juzgamiento correspondiente y, en su caso, la aplicación de sanciones, que podrán consistir en:

a) Apercibimiento en amonestación;
b) Suspensión por el plazo que fijare;
c) Expulsión.

Art. 66. — El Tribunal dictará su propio reglamento procesar, sobre la base del principio del debido proceso, garantizando la defensa en juicio y demás principios establecidos por la Constitución Nacional y Leyes aplicables.

El procedimiento será actuado o por escrito y deberá asegurarse la conservación de las piezas fundamentales necesarias para tipificar la infracción, evaluar las pruebas y documentar la participación oportuna del inculpado para ejercitar su defensa.

Art. 67. — Una vez resueltas las recusaciones y agotado el procedimiento investigatorio, el Tribunal deberá pronunciar su fallo por la absolución o por la aplicación de cualquiera de las sanciones previstas por esta Carta Orgánica. El fallo formado en su causa, así como de los fundamentos en que se apoya la decisión. Para ello contará con treinta (30) días.

Dentro de los diez (10) días de notificado, el afectado podrá interponer el recurso de apelación para ante la primera Convención que se reúna, debiendo hacerlo por escrito, con la debida fundamentación y con las nuevas pruebas que desee hacer valer. Este recurso se interpondrá ante el mismo Tribunal el que decidirá si procede o no el recurso, el que no podrá negarse sino en el caso de inobservancia de los términos y requisitos para su interposición. Concedida la apelación, el Tribunal deberá elevar a la Convención los antecedentes del caso, cesando su intervención.

TITULO VI

Del Régimen Eleccionario

CAPITULO I

De las Elecciones Internas

Art. 68. — En los casos que de acuerdo a la presente Carta Orgánica deba practicarse elección para cubrir cargos, en cualquiera de los órganos partidarios, será de aplicación lo dispuesto por la presente, subsidiari mente, y en lo que sea aplicable, por las leyes de organización de los partidos políticos y electoral.

Art. 69. — En las elecciones para Presidente de la Convención y demás autoridades de ese Cuerpo, que se integrará con dos (2) Vicepresidentes, dos (2) Secretarios, se nombrará una Junta Electoral bajo cuyo control deberá desarrollarse el acto eleccionario para cubrir los cargos mencionados.

Instalada la Junta Electoral, llamará d.. inmediato a votar a los Convencionales asistentes, en votación secreta, y al término del acto proclamará los resultados, previo escrutinio de los votos emitidos.

Art. 70. — En caso de haberse presentado dos o más listas de candidatos para postular los cargos que deban llenarse, la Junta Electora deberá autorizar a los fiscales de cada lista para controlar el acto eleccionario, debiendo labrarse acta del comienzo, desarrollo y resultado de las elecciones a su cargo. Para ello, designará un Presidente de Mesa, los fiscales autorizados y verificará la habilitación del local adecuado para el correcto funcionamiento de mecanismo de emisión del sufragio. Al término de los cómputos total, notificará al Presidente de la Convención ese hecho para que ordene reanudar la sesión, en cuyo seno deberá dar cuenta públicamente de su cometido y de los resultados. El Presidente de la Convención proclamará en el mismo acto l.. candidatos electos.

Art. 71. — Si se formulare objeción al acto eleccionario, la Convención deberá juzgar sobre el mérito de las mismas, y si las hallare suficientemente probadas se abocará al conocimiento del caso.

Producida la sustanciación que estime conveniente, la Convención dictará la resolución que corresponda. Si se pronunciare sobre la anulación del acto eleccionario, deberá disponer lo necesario para una nueva compulsa electoral. Caso contrario declarará válido el voto y definitivamente concluido el acto eleccionario.

Art. 72. — Para la elección de Convencionales, en caso de haberse presentado una sola lista, lo mismo se efectuará la elección; en este caso deberá votar como mínimo el 40 % de los afiliados habilitados para el sufragio.

Art. 73. — Una vez efectuado el acto eleccionario, los postulantes quedarán de hecho consagrados en los cargos respectivos. Para presentar listas de candidatos, se requiere el aval de por lo menos un número igual al diez (10) por ciento del total del cuerpo de Convencionales. Este trámite deberá concretarse ante la autoridad partidaria.

Art. 74. — Cuando se trate de elecciones para miembros de Juntas Departamentales, la Junta Provincial designará un Veedor del Comicio respectivo, quien tendrá facultad para promover la designación de una Junta Electoral con iguales facultades a la que se contempla en los artículos anteriores. Se aplicarán en este supuesto las mismas normas ya establecidas para las elecciones realizadas en la Convención.

Art. 75. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades departamentales, definitivas o transitorias, deberán convocar a elección a sus afiliados mediante citación pública y avisos directos, por el sistema de notificación personal, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación al acto.

Art. 76. — El día fijado para la elección, el Veedor y la Junta Electoral designada por la Junta Departamental, deberá habilitar los locales y padrones que servirán para el comicio. Si hubieren de presentarse dos o más listas, ellas deberán ser oficializadas hasta con cinco (5) días antes de la elección. Las que se presentaren fuera de término no serán admitidas en el comicio.

Art. 77. — Una vez cerrado el acto eleccionario por haberse agotado el padrón o por cumplimiento del horario fijado para la elección, las distintas mesas receptoras de votos deberán labrar las actas respectivas con el escrutinio parcial que arrojaren las urnas sometidas a su respectiva actuación. El total de dicha documentación será entregada a la Junta Electoral al que, en compañía del Veedor, procederá al escrutinio final y dará a conocer públicamente el resultado. Si se produjeren impugnaciones, los antecedentes respectivos deberán pasar a la primera Convención, para su resolución definitiva. Caso contrario, la proclamación de los candidatos electos se tendrá por consentida y firme a todos sus efectos.

Art. 78. — Lo dispuesto en el art. 72 será de aplicación únicamente, cuando lo decida expresamente la Convención Provincial; caso contrario, automáticamente será proclamada la lista única presentada, asumiendo inmediatamente sus funciones los candidatos que la integran.

Etheil Amaury Nicolini, presidente. — Leopoldo A. Bayol, vicepresidente. — Antonio César Garrido Kaindl, abogado.

e. 21|1 Nº 106 v. 21|1|87

CARTA ORGANICA ADECUADA A LA LEY Nº 23.298 PARTIDOS POLITICOS PARTIDO AUTONOMISTA DE CORRIENTES

TITULO I

Preámbulo

El Partido Autonomista de Corrientes, reunido en Asamblea Constitutiva e interpretando la voluntad de los ciudadanos, resuelve reformar la Carta Orgánica vigente, como instrumento destinado a regir la vida de la agrupación con el objeto de ajustarla a la Ley y a la realidad económica, política y social del presente. El Partido Autonomista de Corrientes es un ente autónomo en el concierto de los Partidos Políticos Argentinos.

Es democrático en su concepción política, conservador en la filosofía de su doctrina, dinámico y moderno en la solución de los problemas sociales, occidentalista en lo cultural y amante del rápido progreso edificado sobre experiencias de las generaciones anteriores. Reconoce al hombre como sujeto inalienable que goza de derechos no derivados del Estado sino anterior y superior a éste, conceptúa a la familia como base de la organización social y al Estado como entidad cuyo fin es asegurar los derechos naturales del hombre dentro del régimen de libertad, preservándolo de la violencia y de la miseria. Afirma que el individuo tiene derecho a la protección del Estado en sus necesidades primarias, materiales y culturales, admitiendo el ejercicio de la enseñanza libre con programas aprobados por el Estado Nacional o Provincial y bajo la supervisión de éstos. Que tiene derecho al libre acceso a las fuentes de la cultura y del trabajo, con la única limitación que su idoneidad le imponga y a gozar del fruto de sus esfuerzos. Que tiene derecho a la libre agremiación como institución de protección colectiva y actuante exclusivamente en las esferas laborales. Que tiene derecho a ser protegido contra la indigencia y a la asistencia social mínima que en toda circunstancia debe proporcionarle la comunidad y el Estado. Declara el respeto al patrimonio privado de los habitantes del suelo argentino, y que la intervención del Estado en materia económica y social no debe coartar la iniciativa individual, base del progreso nacional, pero sí reconoce que debe actuar como factor de equilibrio evitando excesos de la actividad personal. Adhiere a las declaraciones, derechos y garantías, consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, proclamando esas normas como de esencial cumplimiento para que la Provincia sea en todo instante expresión de la tradición que sustenta y del pensamiento elevado de sus fundadores. Bregará por un federalismo real y sostendrá que las autonomías provinciales así como también su patrimonio económico deben plasmarse de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional. Propicia la amplia libertad de expresión en todas sus manifestaciones con las únicas limitaciones establecidas en las leyes. Proclama la libertad de creencias religiosas y políticas que se sustenten en principios democráticos. Asimismo, sostiene la inviolabilidad del sufragio universal, secreto y obligatorio. Sostiene que la personalidad intelectual y moral del individuo se forma mediante la educación, lo que lleva a obtener la formación de una conciencia nacional, capaz, culta e insobornable. El Partido Autonomista repudia los métodos violentos en la vida de la sociedad argentina. Con el espíritu puesto en los altos intereses de la Provincia y como contribución al bienestar de todos los habitantes la agrupación se compromete al cumplimiento de esta Carta Orgánica, Ley fundamental del Partido Autonomista, y en tal sentido accionará en la vida cívica.

TITULO II

CAPITULO I

Normas generales que regirán la Organización y funcionamiento del Partido

Artículo 1º — El Partido Autonomista se rigen en cuanto a su organización y funcionamiento por la disposición de esta Carta Orgánica que constituye la Ley fundamental del Partido en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación, la que no podrá ser modificado, ampliada o derogada sino en la forma que ella lo determine.

Art. 2º — El Partido está constituido por el conjunto de varones y mujeres mayores de 18 años, debiendo todos ellos al inscribirse prestar juramento de fidelidad a las Constituciones Nacional y Provincial, y al firme y decidido propósito de vivir en democracia, repudiando y condenando la violencia que sólo conduce al odio y la intranquilidad pública; adhesión al preámbulo de esta Carta, a sus disposiciones y a la plataforma del Partido; y por adhesión de personas de ambos sexos mayores de 15 años y menores de 18 que no se inscribieren en los registros respectivos. Estos no podrán desempeñar funciones en los organismos directivos, pero podrán expresar su opinión ante las autoridades partidarias en cuanto a asuntos sean de interés para la marcha de la agrupación y tendrán voz en las asambleas partidarias. Tendrán voz y voto en las actividades de los centros de juventud.

CAPITULO II

Nombre y domicilio del Partido

Art. 3º — Tanto en la actividad partidaria como procelitista la agrupación usará el nombre de "Autonomista de Corrientes" y tendrá como domicilio legal su sede partidaria sita en la calle 9 de Julio 1413, de la ciudad de Corrientes.

TITULO III

De la afiliación

Art. 4º — Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que hagan expresa manifestación de adhesión a lo establecido en el Art. 2º y que:

a) Figueren inscriptos en los padrones nacionales, provinciales o municipales con domicilio en el distrito en que solicita la afiliación;

b) Tengan medios de vida lícitos y conocidos sin estar afectados de inhabilidad para el ejercicio del sufragio;

c) Comprueben su identidad con la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad y que presentan, por cuadruplicado, una ficha solicitud que contenga: nombre y domicilio matrícula; clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, cuya autenticidad deberá ser certificada en forma fehaciente por el funcionario pú-

blico competente o por la autoridad partidaria que determinen los organismos ejecutivos, cuya nómina deberá ser remitida a la Justicia Federal, con competencia electoral; afiliación que podrá también ser solicitada por intermedio de la oficina de correos de la localidad del domicilio, en cuyo caso el Jefe de la misma certificará la autenticidad de la firma o impresión digital;

d) Sean aceptados por la autoridad partidaria.

Art. 5º — Son derechos de los afiliados: a) peticionar ante las autoridades del Partido para cualquier finalidad tendiente a la mejor realización de los objetivos partidarios y el cumplimiento de esta Carta Orgánica; b) ser elegido para el desempeño del cargo directivo del Partido; c) ser elegido candidato a función pública respectiva.

Art. 6º — Son deberes de los afiliados: a) contribuir con su actividad y conducta privada y pública al cumplimiento del programa del Partido y a su prestigio como agrupación política; b) concurrir a los comicios partidarios; c) aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que les discierna la agrupación y votar por los candidatos del Partido en todas las elecciones, cumpliendo con las directivas de los organismos superiores del Partido; d) contribuir a la formación del tesoro del Partido de acuerdo con esta Carta Orgánica.

Art. 7º — Se pierde la calidad de afiliado: por fallecimiento, renuncia o expulsión resuelta estatutariamente, afiliación a otro Partido Político o inhabilidad legal de votar.

Art. 7º bis. — No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;
b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios;
c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;
d) Los Magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y de Tribunales de Faltas Municipales.

Art. 8º — El Registro de Afiliado estará permanentemente abierto en todos los comités del Partido.

TITULO IV

De las autoridades partidarias

Art. 9º — Las Autoridades del Partido Autonomista son: a) La Convención; b) La Junta de Gobierno, c) La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno; d) Comités Departamentales y de Distritos; e) Tribunal de Conducta; f) La Comisión Patrimonial.

Art. 10. — Para ser miembro de los distintos organismos partidarios, se requiere estar inscriptos en los distintos Registros y estar comprendidos dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica. La elección de las autoridades partidarias se practicará en forma directa y se dará representación a la primera minoría. Para poder tener representación la minoría deberá reunir por lo menos el veinte por ciento de los sufragios emitidos.

CAPITULO I

De la convención en general

Art. 11. — La Convención General del Partido es reconocida como la autoridad superior de la agrupación y tiene las siguientes atribuciones: a) Obrar como órgano deliberativo y resolutivo superior del Partido; b) Modificar la Carta Orgánica, la Plataforma Electoral y formular las declaraciones de principios que estimare necesaria; c) Determinar la orientación general del Partido, resolver confederaciones o alianzas con otros Partidos Políticos y establecer las líneas necesarias de separación entre el Partido y los mandatarios de su seno, así como también, votar candidatos extrapartidarios; d) Actuar como Tribunal de Apelación de las resoluciones del Tribunal de Conducta; e) Resolver los puntos que interesan a la actividad y que no estén comprendidos en esta Carta Orgánica.

Art. 12. — La Convención General estará integrada por un convencional por cada quinientos votos o fracción que no baje de doscientos cincuenta votos obtenidos por el Partido en el Departamento o Distrito en la última elección.

Art. 13. — Los Departamentos o Distritos elegirán los Convencionales en elección directa de afiliados conforme al padrón partidario sobre la base de las fichas que dispone la Ley y aprobados por la Junta de Gobierno. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, el convencional titular será reemplazado por un suplente. En caso de oficializarse una sola lista, para la elección de autoridades de Distrito, no podrá prescindirse del acto eleccionario. La mayoría obtendrá el sesenta y seis por ciento de los convencionales, y la minoría el treinta y cuatro por ciento. En caso de imposibilidad para dividir, el convencional en disputa, se adjudicará a la mayoría.

Art. 14. — La Convención General del Partido, se reunirá en la Capital de la Provincia o en el lugar que fije la Junta de Gobierno. Designará su Mesa Directiva integrada por Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos Secretarios que durarán dos años en sus funciones. Levantará actas referenciadas de sus deliberaciones y resoluciones, en en el libro especial que a tal efecto se llevará. Tendrá quórum con la mitad más uno de los Convencionales designados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo anterior.

Art. 15. — Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de los Convencionales presentes.

CAPITULO II

De la Junta de Gobierno

Art. 16. — La elección de la Junta de Gobierno se hará en forma directa, a cuyo efecto todos los afiliados de la Provincia constituirán un solo Distrito debiendo darse representación a la primera minoría. La Junta de Gobierno se formará con treinta miembros titulares y treinta suplentes, la mayoría será de veinte y la minoría de diez. Son sus atribuciones: a) Hacer cumplir la Carta Orgánica del Partido, así como también las resoluciones adoptadas por la Convención General y el Tribunal de Conducta; b) Dar su pronunciamiento en los asuntos que afecten a la agrupación, en relación a la actividad cumplida por los que desempeñan cargos electivos; c) Vigilar el desempeño de los Comités Departamentales y de Distritos teniendo facultad para intervenir en caso de conflicto en que estuviera comprometida la marcha del Partido. Para tomar una medida de intervención se requerirá dos tercios de votos de los miembros presentes; d) Aprobar los padrones electorales confeccionados por los Comités Departamentales y de Distritos; e) Fijar la acción del Partido en los casos en que por fuerza mayor no sea posible reunir la Convención General, debiendo dar cuenta de su cometido en la primera reunión que realice el organismo de referencia— f) Actuar como Tribunal Electoral en las elecciones internas de la agrupación y pronunciarse sobre la validez de las mismas, efectuará las comunicaciones pertinentes al Juez Nacional y publicará los resultados; g) Convocar a Convención General con una anticipación no menor de sesenta dias de la fecha fijada para la elección nacional, provincial o municipal; h) Administrar todo lo atinente a programa campaña electoral y procelitista y comunicados partidarios.

Art. 17. — En caso de ausencia de un miembro titular éste será reemplazado por el suplente a su número de orden. Si tampoco estuviera presente se integrará el quórum con los otros de acuerdo a su orden y tendrán su asiento en la Capital de la Provincia.

Art. 18. — La Junta de Gobierno tendrá su asiento en la Capital de la Provincia y durarán sus miembros dos años talmente por la Convención General. en sus funciones. Serán renovados to-

Art. 19. — Los miembros de la Junta de Gobierno inmediatamente de elegidos, deberán constituir y elegir a su vez y de su seno a los miembros de la Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Vicepresidente 3º, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y dos Vocales .

..Art. 20. — Las designaciones y resoluciones de la Junta de Gobierno serán adoptadas por la mitad más uno de los presentes debiendo formarse quórum con la mayoría de los mismos. La integración de la Junta con miembros suplentes se hará en caso de ausencia de los titulares o de renuncia o enfermedad.

Art. 21. — En general las facultades de la Junta de Gobierno son indelegables y son ejercidas por ella misma o por su Mesa Directiva según se establece en el Capítulo correspondiente.

Art. 22. — La Junta de Gobierno tendrá facultad para acusar ante el Tribunal de Conducta a los afiliados por incumplimiento de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones emanadas de los organismos directivos.

CAPITULO III

De la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno

Art. 23. — Como parte integrante y órgano natural de ejecución de la Junta de Gobierno, tiene a su cargo directo las actividades referentes: a) Organización, reglamentación, relaciones públicas, campaña electoral y procelitista, manejo de fondos del tesoro partidario y custodio material del Partido. En cada reunión de la Junta de Gobierno deberá rendir cuenta acerca de lo actuado. En caso de urgente necesidad tomará las declaraciones que le competen a la Junta de Gobierno y ad-referéndum de la misma. Tiene su asiento natural en la Casa del Partido. Sus resoluciones deberán adoptarse por la mayoría y ser asentadas en el libro de actas correspondiente.

CAPITULO IV

De los Comités Departamentales y de Distrito

Art. 24. — Los Comités Departamentales se integrarán con quince miembros titulares y quince miembros suplentes. Serán designados por voto directo de los afiliados correspondientes a cada Comité. La mayoría será de diez y la minoría de cinco. Los Comités de Distritos y Secciones de la Capital de la Provincia se compondrán de once miembros titulares y once suplentes elegidos del mismo modo. La mayoría será de ocho y la minoría de tres. Son funciones de los Comités Departamentales y de Distritos, las siguientes: a) La Dirección de la función política dentro de la respectiva jurisdicción, sin perjuicio de la que corresponda a la Junta de Gobierno y a la Mesa Directiva; b) La organización del padrón electoral, registro y fichero de afiliados que comunicará para su aprobación a la Junta de Gobierno; c) Organizar y controlar el funcionamiento de los Comités Seccionales, Centros de Juventud y Comités femeninos dentro de la jurisdicción; d) Constituir los Subcomités Seccionales; e) Cumplir las resoluciones de la Junta de Gobierno y Mesa Directiva; f) Administrar su propio tesoro dando cuenta a la Junta de Gobierno de sus gastos e inversiones, acusar ante el Tribunal de Conducta a los afiliados por transgresión a la Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los organismos partidarios; h) La organización de la concurrencia del Partido a los comicios municipales; i) La organización de actos culturales dirigidos a formar la conciencia cívica de los afiliados, dentro de los principios sustentados por la agrupación.

Art. 24 bis. — **Formación de los Comités Departamentales y de Distritos:**

a) Los miembros de los Comités Departamentales organizará en su primera reunión su Comisión Directiva que deberá componerse de un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, tesorero, y ocho Vocales. d) Los Comités de Distritos se organizarán en su primera reunión de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro Vocales. Las mencionadas designaciones serán ad-referéndum de la Convención

Art. 25. — Los miembros de estos Comités, organizarán en su primera reunión su Mesa Directiva que deberá componerse de: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Art. 26. — Llevará un libro de actas de las reuniones que efectúen, las que serán autorizadas por el Presidente y Secretario en cada caso.

Art. 27. — El quórub se integrará con la mitad más uno de sus miembross presentes.

CAPITULO 5º

Del Tribunal de Conducta

Art. 28. — El Tribunal de Conducta se compondrá de cinco miembros, la mayoría será de tres y la minoría de dos. Son atribuciones del Tribunal de Conducta: a) Investigar y juzgar a los afiliados responsables por inobservancia de la Carta Orgánica, plataforma electoral y resoluciones emanadas de los organismos directivos de la agrupación; b) Amonestar, suspender o expulsar a los afiliados que hubieren incurrido en alguna de las faltas a que se refieren los incisos anteriores.

Art. 29. — Los cinco miembros designados para constituir el Tribunal de Conducta elegirán su Mesa Directiva que estará integrada por un Presidente, un Secretario y Vocales, formarán su quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos

Art. 30. — Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere tener residencia en la Capital de la Provincia, por ser ella el asiento permanente de sus deliberaciones.

Art. 31. — El Procedimiento ante el Tribunal de Conducta quedará sujeto a la siguiente reglamentación: a) La acusación será presentada por escrito ante la Secretaría con especificación de los datos personales del acusador y del acusado; b) Las partes serán notificadas con dos días de anticipación del lugar, dia y hora de la audiencia y deberán ir munidos de todas las pruebas que intenten hacer valer, si aun no las hubieran acompañado; c) La audiencia comenzará a la hora indicada en la citación, si el acusador fuere remiso sin justificación, se le rechazará la acusación y se le suspenderá hasta por un año; y si fuere el acusado, la causa seguirá como si estuviera presente; d) El acto comenzará con la lectura del acta de acusación, contestado negativamente ordenará el archivo de las actuaciones, y después aplicará una sanción disciplinaria al autor, si correspondiere; contestado afirmativamente proseguirá el juicio; e) El Tribunal dispondrá las pruebas pertinentes y concederá la palabra a las partes, la que por si o por medio de representantes, que tendrán que ser otros afiliados que designen, alegarán sobre su mérito. Ambas partes tendrán derecho a la réplica; f) Terminadas las deliberaciones y acordado el veredicto el Tribunal mandará dar lectura a lo resuelto en forma de Sentencia Motivada; g) Las resoluciones del Tribunal serán apelables ante la Convención General, siempre que el recurso se interponga dentro de los diez días de la notificacion; h) El recurso se interpondrá ante el Presidente de la Junta de Gobierno, que de inmediato dará traslado al Presidente de la Convención General; i) Si fuere el acusado miembro de la Convención, de la Junta de Gobierno o de un Comité y cometiera falta grave penada con expulsión, la sanción aplicada se comunicará a la prensa.

Art. 31, bis. — Comisión Patrimonial: Se compondrá por tres miembros designados como los miembros de la Junta de Gobierno, la mayoría será de dos y la minoría de uno, será el órgano fiscalizador del Partido y aprobará o rechazará las cuentas.

TITULO 5º

De la Juventud y de la Actividad Política de la Mujer

CAPITULO 1º

Centros de Juventud

Art. 32. — Se constituirán Centros con los afiliados y adherentes comprendidos entre la edad de quince a treinta años con finalidad de acción social, cultural y procelitista.

Art. 33. — Los Centros de Juventud designarán sus autoridades y funcionarán por el mismo procedimiento de los Comités Departamentales y estarán sujetos a los respectivos Comités para la organización y funcionamiento de este Cuerpo. Los Comités Departamentales o de Distrito, abrirán un registro especial donde estarán inscriptas las personas que estén comprendidas en las disposiciones del artículo anterior.

Art. 34. — En los Departamentos en que se hubieren constituido Centros de Juventud, estos designarán de su seno dos delegados que lo representen con voz y voto en el Comité Departamental o de Distrito respectivo.

Art. 35. — Siempre que se hubieren constituido Centrol Departamentales o de Distrito de la Juventud, tienen derecho a designar un delegado ante la Junta de Gobierno con voz y voto; asimismo, podrán ser candidatos a convencionales a razón de un delegado por cada Centro Constituido y cuyos nombres podrán ser incluidos en las listas de candidatos para la elección interna.

Art. 36. — Podrán organizarse en Juntas Central de la Juventud, organizar congresos y reuniones para deliberar y promover resoluciones que estarán sujetas a la aprobación de los organismos generales del Partido.

Art. 37. — Tendrán su propio tesoro formado por cuota de afiliados en forma voluntaria.

Art. 38. — Estarán facultados para darse su propio reglamento interno, sujeto a revisión por los Comités Departamentales y de Distrito.

CAPITULO 2º

Centros Femeninos

Art. 39. — En el seno del Partido no habrá distingo por razones de sexo. Las mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, pudiendo formar parte de todos los organismos directivos y demás finalidades de acción social, cultural y procelitista.

CAPITULO 3º

Incompatibilidades

Art. 40. — No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

a) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;
b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios;
c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;
d) Los Magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional, Provincial y de Tribunales de Faltas Municipales;
e) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servi-

cios y obras públicas de la Nación, Provincias, Municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar

TITULO VI
Libros partidarios

Art. 41. — Serán llevados los libros partidarios determinados por las leyes:
a) Libro de Inventario que deberá llevar la Junta de Gobierno, Comités Departamentales y de Distritos;
b) Libro de Caja;
c) Libro de Actas y Resoluciones;
d) Fichero de afiliados.

TITULO VII
Símbolos y emblemas del Partido

Art. 42. — El Partido registrará ante las autoridades competentes para su uso exclusivo, como emblema la bandera colorada, y como símbolo el pañuelo, la faja y la boina colorada, pudiendo usar en las boletas electorales nacionales, provinciales o comunales la sigle P.A., como música la polca "El Colorado".

TITULO VIII
Patrimonio del Partido
(Bienes y Recursos)

Art. 43. — El tesoro del Partido se formará:
a) Con las cuotas de contribución voluntaria de los afiliados;
b) Con la contribución también voluntaria de los Legisladores Nacionales, Provinciales y Concejales Municipales;
c) Las donaciones y legados efectuados por personas debidamente identificadas;
d) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra, permuta o donación.

Art. 44. — La totalidad de los fondos del Partido serán depositados en una cuenta especial del Banco de la Provincia de Corrientes, a la orden conjunta del Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y|o Vicepresidente 3º y Tesorero, no pudiendo girarse sobre la misma sin resolución de la Mesa Directiva. No es necesario autorización cuando el monto de la cuenta no exceda de pesos argentinos 100

TITULO IX
Comisión Patrimonial

Art. 45. — La Comisión Patrimonial tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos y egresos de la Caja Partidaria, y considerar la rendición anual para informar a la Convención.

Art. 46. — El Tesorero recibirá los aportes a que se refiere el Artículo 43, y hará el pago de los gastos autorizados por la Junta de Gobierno, atendiendo todo lo pertinente al movimiento financiero y presentará mensualmente un balance. Fijará en sitio visible del local partidario un duplicado del balance mensual. El Tesorero es responsable de la inobservancia de los Artículos que se refieren a la administración de los fondos del Partido.

Art. 46 bis. — El Partido por el órgano que determine la Carta Orgánica deberá:
a) Llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido, esta contabilidad deberá conservarse durante tres ejercicios con todos sus comprobantes;
b) Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, presentar al Juez de aplicación correspondiente el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por Contador Público Nacional y por los órganos de control del Partido;
c) Dentro de los sesenta días de celebrado el acto eelctoral nacional en que haya participado el Partido, presentar al Juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

TITULO X
Del sistema electoral interno

Art. 47. — Las elecciones partidarias internas se regirán por la presente Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley Nº 23.298), y en lo que sea aplicable, por lalegislación electoral.

TITULO XI
Causas de caducidad y extinción del Partido

Art. 48. — La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del Partido en el registro y la pérdida de la personalidad política. La extinción pondrá fin a la existencia legal del Partido y dará lugar a su disolución.

Art. 49. — Son causas de caducidad de la personalidad política del Partido:
a) La no realización de elecciones partidarias internas durante el término de cuatro (4) años;
b) La no presentación en Distrito alguno a tres (3) elecciones consecutivas sin causa debidamente justificada;
c) No alcanzar en dos (2) elecciones sucesivas el dos por ciento (2 %) del padrón electoral en ningún Distrito;
d) La violación de lo determinado en los Artículos 7º, inc. e) y g) y 37 de la Ley 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), previa intimación judicial.

Art. 50. — El Partido se extinguirá::
a) Por voluntad de los afiliados expresada en elección directa en toda la Provincia, con el voto afirmativo del noventa por ciento (90 %) de los inscriptos en el padrón partidario;
b) Cuando autoridades del Partido o candidatos no desautorizados por aquélla, cometieren delitos de acción pública;
c) Por impartir instrucción militar a los afiliados u organizarlos militarmente.

TITULO XII
Disposición final

Art. 51. — La supremacía legal de esta Carta Orgánica, consagrada en su Artículo 1º, lo es sin perjuicio de la sujeción por el Partido Autonomista de Corrientes a las normas de orden público contenidas en la Ley 23.298, la que, además, será de aplicación supletoria para todo supuesto no contemplado por aquélla.

e. 21|1 Nº 107 v. 21|1|87

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos caratulados GONZALEZ ZAFIRO, JOSE G. c| MORALES, JOSE A. s|Ejecutivo, que el martillero público don Manuel L. Lastra (h), (Tel. 40-2230), rematará al mejor postor, el día doce (12) de febrero de 1987, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en calle Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en calle Tomás A. Le Breton 5746, unidad 2, P.B. y 1er. piso, Capital Federal, que consta de seis habitaciones, cocina, baño, terraza y patio descubierto, en regular y buen estado general de conservación, aproximadamente 110 m2., cubiertos, encontrándose la terraza y una habitación en el primer piso. La propiedad está ocupada por el demandado y familia. En el estado en que se encuentra. Inscripta en la Matriculo FR. 16-6441|2 Deuda OSN (fs. 54|5, australes 22,62|100; deuda M.C.B.A. (fs. 60), australes 15,049|1.000. La exhibición se realizará los días 10 y 11 de febrero de 1987, en el horario de 10 a 12.30 horas. Acreedor hipotecario (a fojas 108|9): O.B.R.A. S.A.: Base (a fs. 115): australes 18.684,648|1.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1986.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

A 22 e. 21|1 Nº 12.673 v. 22|1|87

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50. comunica por dos días en los autos: "OTERO SERGIO AMERICO c| CLUB ATLETICO CHACARITA JUNIORS s|Ejecutivo", Expte. Nº 13.575, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el 5 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. General Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente inmueble (Estadio de Fútbol): Sito en la calle Gutiérrez (vereda par Nº 2102 al 2200), entre las de Mitre y Matheu, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Secc. Q, Mza. 17, Parcela 15. — Partida 101.908. — Superficie del Terreno: 22.354 m2. — Dominio Inscripto en Folio 3.717|1.944. — Deudas a Reajustar: Municipal: Australes 2.578.07 al 26|8|86 (fs. 33): Impuesto Inmobiliario: A 8.885,985 al 30|9|86 (fs. 40); O.S.N.: A 603,07 al 31|10|86 (fs. 74). — Con todo lo edificado, clavado y plantado. — Ocupado por la demandada. — Ad Corpus. — Al contado. — Base: A 119.742,170. — Seña: 10 % a cuenta de precio. — Comisión: 3 %. — Sellado de Ley: 5 o|oo, todo en efectivo. — El o los compradores deberán fijar domicilio en Capital Federal. — Visitar de 9 a 12 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986.
Juan Manuel Ojea, secretario.

A 25,30 e. 21|1 Nº 12.674 v. 22|1|87

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alí Joaquín Salgado, Secretaría única del doctor José María Pérez, sito en el edificio de la calle Uruguay 714, piso 5º, Capital, comunica por dos días en el juicio Consorcio de Propietarios Edificio Maipú 864|66 c|Caprera, Hugo s|Ejecutivo expensas, expediente Nº 145.307, que el martillero Lucio López rematará en el salón de ventas situado en la calle Tacuarí 647, Capital Federal, el día jueves 5 de febrero de 1987, a las 9.30 horas, el inmueble de propiedad del demandado, señor Hugo Caprera, sito en Maipú 864|66, unidad funcional 18, piso 8º Letra A. Matrícula 20|900|18. Partida 1.174.671. Zona Norte. Circunscripción 20. Sección 3. Manzana 34. Parcela 34. Superficie: 69 m 44 dmts. 2. Porcentual 4,44 centésimos. — Base: Australes 5.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado Fiscal del cinco por mil. Todo al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá depositar al juicio el saldo de precio actualizado al momento de su integración. Consta de living comedor; dos dormitorios; baño y cocina. Tiene amplio balcón que da a la calle Maipú. Excelente estado de conservación y mantenimiento. Ocupado por el demandado. — Visitas: todos los días hábiles, en el horario de 9 a 12 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Deudas: a Obras Sanit. de la Nación:: australes 139,16. — A la Municipaliadd de la Ciudad de Buenos Aires (alumbrado, barrido y limpieza): australes 41.959. Por expensas comunes atrasadas debe: australes 338 28. — Por el mes de junio de 1986, corresponde abonar australes 53,63 por expensas comunes. Tiene teléfono: 392-1532.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1986
José María Pérez, secretario.

A 39,10 e. 21|1 Nº 12.675 v. 22|1|87

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AGRINORT S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Agrinort S.A. para el día 9|2|87, a las 17 horas en Avenida Pte. R. S. Peña 825, of. 511, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores de la sociedad por ante los Tribunales de la Capital Federal.
3º Dejar sin efecto el cambio de domicilio legal de la sociedad (art. 1º de la reforma estatutaria propuesta oportunamente).

El Directorio

A 24,75 e. 21|1 Nº 12.641 v. 27|1|87

ALIAR AGREGADOS LIVIANOS Y FILTRANTES ARGENTINOS S. A. Comercial, Industrial, Técnica y Minera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 22 ejercicio, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1987, a las 10 horas, en las oficinas de la Avda. Leandro N. Alem 639, 7º K, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes de uso, de acuerdo a la Ley 19.742.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de la Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 22 Ejercicio terminado el 30 de junio de 1986.
4º Consideración de los resultados acumulados del ejercicio, el cual arroja quebranto, mediante la afectación de la Reserva Saldo de Revalúo Ley 19.742.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1986, el cual arrojó quebranto.
6º Aprobación de la gestión del Directorio.
7º Consideración de una propuesta en el sentido de que sea revocado de su mandato el Director Titular, Dr. Norberto López Isnardi, y en su caso, elección de un nuevo Director Titular para cubrir el cargo vacante hasta la expiración de su mandato, conferido por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1985.
8º Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
9º Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el término de un año.
10 Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1986 y designación del Contador que certificará los Balances del ejercicio en curso.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al segundo párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 639, piso 7º K, Capital Federal, de 9 a 12 y de 14 a 16 horas ,hasta tres días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el día 10 de febrero de 1987, a las 16 horas..

A 88.— e. 21|1 Nº 12.716 v. 27|1|87

ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE EDUCACION FISICA Nº 3

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1987 a las 20 horas en Avenida Juan B. Justo 1423|25 Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 1986.
3º Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por dos años y un año respectivamente.

Aída Rebeca Janches, presidenta.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera reunirse el quórum la misma se celebrará media hora después cualquiera sea el número de socios presentes.

A 26,95 e. 21|1 Nº 12.707 v. 27|1|87

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL CEREALERO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Afiliados a la Asociación Mutual para el Personal Cerealero de la República Argetnina a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 1987 a las 18 horas en su sede social de Avda. Juan de Garay 460 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos afiliados para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Gastos y Recursos, notas a los estados contables por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1986.
3º Elección de los Miembros del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia.

El Presidente

A 9,24 e. 21|1 Nº 12.660 v. 22|1|87

"B"

BAINTER S. A. de Ahorro para Fines Determinados Registro en I.G.J. Nº 3.818

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 10 de febrero de 1987, a las 20 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la Sede Social de la Sociedad, calle Pueyrredón 468, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º Ampliación del Objeto Social a efectos de adecuarlo a la Resolución I. G. J. Nº 9|86 y modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
3º Aumento del Capital Social, de A 100.000 a A 300.000 y reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
4º Emisión de 200.000 acciones con prima de emisión, características, destino de las mismas..
5º Modificación del Art. 8º del Estatuto Social referente al monto de la garantía a depositar por los Señores Directores.
6º Aumento del número de directores titulares y suplentes.
7º Designación de los nuevos directores.

El Directorio

A 40,50 e. 21|1 Nº 12.691 v. 27|1|87

"C"

COLOMBO Y MAGLIANO
S.A.I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1987, a las 10 horas en el local social de Avda. de Mayo 580, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro "I" Anexos, Notas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1986, Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 33.— e. 21|1 Nº 12.731 v. 27|1|87

C.R.I.B.A.
S. A.
Inscripción en la I.G.J. Nº 10.593
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de febrero de 1987, a las 18 horas en la sede social de la Avenida Díaz Vélez 3873, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de lo resuelto en el punto 3º del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de junio de 1986 en relación a: 1 - Aumento del capital, su ampliación hasta la suma de A 25.000 y emisión de acciones. — 2 - Fijación de nuevos plazos para la suscripción e integración. Adopción de las demás decisiones que hagan a lo resuelto por la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas que asistan a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados o cursar comunicación para que se los suscriban en el Libro de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea - Artículo 238, Ley 19.550 - en el domicilio legal de la Sociedad, en el horario de 9 a 18 horas.

A 68.75 e. 21|1 Nº 12.718 v. 27|1|87

COMANER
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1987, a las 10.30 horas, en el local social de Avda. de Mayo 580, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Cuadro "I" Anexos Notas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1986, Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 33.— e. 21|1 Nº 12.733 v. 27|1|87

CROMOLAC
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cromolac S.A.I. y C." a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 16 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el local de la sede legal de la Avenida Amancio Alcorta 2850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Demora en la convocatoria.

3º Revalúo Contable Leyes números 19.742 y 21.525.

4º Considerar los documentos que cita el artículo 234 inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al 31 ejercicio finalizado el 31|1|85.

5º Decidir acerca del resultado del ejercicio. Asignación de honorarios al Directorio y a la Sindicatura.

6º Fijar el número de directores a actuar por un año y elección de los mismos.

7º Designar Síndicos, titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, 15 de enero de 1987.

El Directorio

A 44 e. 21|1 Nº 12.764 v. 27|1|87

CROMOLAC
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cromolac S.A.I. y C." a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 16 de febrero de 1987, a las 15 horas, en el local de la sede legal de la Avenida Amancio Alcorta 2850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Demora en la convocatoria.

3º Revalúo Contable Leyes números 19.742 y 21.525.

4º Considerar los documentos que cita el artículo 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al 32 ejercicio finalizado el 31|1|86.

5º Decidir acerca del resultado del ejercicio. Asignación de honorarios al Directorio y a la Sindicatura.

6º Ratificar la designación de directores hecha por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la fecha que trató el ejercicio cerrado el 31|1|85, así como también la de Síndicos, titular y suplente.

Buenos Aires, 15 de enero de 1987.

El Directorio

A 41.25 e. 21|1 Nº 12.763 v. 27|1|87

"D"

DISTRIBUIDORA
SANTA JULIA
S.A.C.I.A.G.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el local social de Av. Belgrano 990, 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

2º Actualización contable ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 30 de junio de 1986.

3º Documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, al 30 de junio de 1986.

4º Retribución de los señores Directores (artículo 261 de la Ley 19.550).

5º Conocimiento de comunicación recibida de acuerdo al artículo 33 de la ley 19.550.

El Directorio

Buenos Aires, 15 de enero de 1987.

A 39.25 e. 21|1 Nº 12.741 v. 27|1|87

DONATI HNOS.
C.I.I.E.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Donati Hnos. C.I.I.E.S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida Del Libertador 850, Capital Federal, para el día 9 de febrero de 1987, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a los señores Aurelio Enrique Donati y Alfredo Eugenio Donati para continuar actuando a través de Enrique y Alfredo Donati S.A., como concesionarios de Volkswagen Argentina S.A. sin perjuicio de proseguir como Directores de Donati Hnos. C.I.I.E.S.A., todo ello en cumplimiento del artículo 273, de la Ley 22.903.

2º Se recuerda a los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley 22.903, que no habiéndose obtenido el quórum legal requerido en primera convocatoria, se convocará a una segunda para las 14 horas, con el mismo objeto y en el mismo lugar.

3º A los efectos del artículo 238, de la Ley 22.903, los señores accionistas deberán comunicar su comparecencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de inscribirlos en el Libro de Asistencias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 57.75 e. 21|1 Nº 12.676 v. 27|1|87

"E"

EL SAUZAL
Sociedad en Comandita
por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de febrero de 1987, a las 10 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 4º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de plazo.

2º Consideración de la documentación, según artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|84 y 31|12|85.

3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino.

4º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndicos, titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 7 de enero de 1787.

El Presidente.

En caso de no reunirse el quórum estatutario, la presente Asamblea se realizará en segunda convocatoria, el mismo día una hora después, es decir, a las 11 horas.

A 49.50 e. 21|1 Nº 12.739 v. 27|1|87

ESTABLECIMIENTOS
AGROPECUARIOS
LOS PAMPEROS
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 580
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que motivaron el atraso en convocar a Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro "I" Anexos, notas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1986. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3º Consideración Revalúo Contable Ley 19.742. Su destino.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 38.50 e. 21|1 Nº 12.730 v. 27|1|87

EXPLOTACIONES
AGROPECUARIAS
LAS CHARAS
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 580
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1987, a las 9 horas, en el local social de Avenida de Mayo 180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que motivaron el atraso en convocar a Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro "I" Anexos, notas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1986. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3º Consideración Revalúo Contable Ley 19.742. Su destino.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 38.50 e. 21|1 Nº 12.729 v. 27|1|87

EXPLOTACIONES
AGROPECUARIAS
JUAN REGINO
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 580
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el local social de Avenida de Mayo 180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que motivaron el atraso en convocar a Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro "I" Anexos, notas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1986. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3º Consideración Revalúo Contable Ley 19.742. Su destino.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 38.50 e. 21|1 Nº 12.734 v. 27|1|87

"H"

HACIENDAS Y LANAS
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 580
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Cuadro "I" Anexos, notas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1986. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 33 e. 21|1 Nº 12.732 v. 27|1|87

HELVETIA ARGENTINA
de Seguros
Registro Nº 18.915
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1987, a las 11 horas, en Reconquista 365, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Rectificación del Balance General al 30|6|86, según observaciones efectuadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3º Fijación de honorarios de la Sindicatura al 30|6|86.

Buenos Aires, 5 de enero de 1987.

El Directorio

Para que los señores accionistas puedan asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta las 18 horas del día 28 de enero de 1987, en la sede social.

A 33 e. 21|1 Nº 12.740 v. 27|1|87

"J"

JOSE RICARDO DELLAPIANA
S. A.
Pringles 738 - Buenos Aires
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamb. Extraordinaria por celebrarse el día 13 de febrero de 1987 a las 15 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la o las personas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la transferencia del Fondo de Comercio e Industria que explota la Sociedad.

3º Designación de la o las personas autorizadas para concretar la operación estableciendo sus facultades.

El Presidente

Se deja constancia que los señores accionistas que decidan participar del acto asambleario deberán cumplir con los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades.

A 33.— e. 21|1 Nº 12.751 v. 27|1|87

"L"

LABORDE Y RODRIGUEZ
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y
Financiera
(Registro Nº 8.169)

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 21 de febrero de 1987, a las 11 y 12 horas, respectivamente, en Brasil 2450, Capital Federal, para considerar los siguientes

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Motivos convocatoria a Asamblea fuera de término.

2º Consideración Actualización Contable, Ley 19.742 y su destino.

3º Consideración de la documentación, Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

4º Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1986, de acuerdo con el art. 261 último párrafo, Ley 19.550.

5º Fijación de los honorarios del Síndico.

6º Determinación del número de Directores y su elección.

7º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración del Revalúo Técnico de parte de los Bienes de Uso de la Sociedad (Inmueble y Maquinarias) y su destino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, conforme a lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley 19.550.

A 34.65 e. 21|1 Nº 12.360 v. 22|1|87

"M"

MADEBA
Sociedad Anónima
de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Madeba S.A. de Inversiones a Asamblea Ordinaria para el 7 de febrero de 1987 a las 18 horas en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1986 y destino del resultado.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente

A 35.75 e. 21|1 Nº 12.666 v. 27|1|87

MELANO Y PETTIGIANI
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Melano y Pettigiani S.A.I.C.A., para el 9 de febrero de 1987 a las 10 horas en Bulnes 830 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración Documentación, Art. 234, Ley 19.550 - Ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de agosto de 1986.

3º Consideración Revalúo Contable - Ley 19.742.

4º Consideración Resultado del Ejercicio.

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º Consideración Gestión Directores y Síndicos.

7º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 16 de enero de 1987.

El Directorio

A 38,50 e. 21|1 Nº 12.712 v. 27|1|87

MELANO Y PETTIGIANI
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Melano y Pettigiani S.A.I.C.A. para el 9 de febrero de 1987, a las 12 horas, en Bulnes 800, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Destino inmueble Bulnes 800, Capital Federal.

El Vicepresidente.

A 22 e. 21|1 Nº 12.713 v. 27|1|87

"N"

NEGRE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1987, a las 11 horas, en San Pedro 5840, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de los puntos del orden del día, que integraban la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas, fijada para el día 12 de mayo del año 1986 a las 18 horas, y que no se efectuó en virtud de no haber concurrido al acto los señores síndico titular y síndico suplente, por lo que no se realizó la asamblea citada con antelación. En consecuencia, el Directorio pone a consideración de los señores accionistas los puntos que integraban dicha convocatoria y que son los siguientes:

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1986, a las 18 horas, en la sede social de la calle San Pedro 5840 de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 234 incs. 1º y 2º Ley 19.550 y modificatoria Ley 22.903 correspondiente al ejercicio económico Nº 20, finalizado el 31 de diciembre de 1985.

2º Consideración del revalúo contable Ley 19.742, modificada por Ley 21.525 y su inclusión en el balance general al 31 de diciembre de 1985.

3º Consideración de las remuneraciones a acordar a los directores, correspondientes al ejercicio económico Nº 20, finalizado el 31 de diciembre de 1985, sobre el límite del art. 261 Ley 19.550.

4º Imputación de los resultados no asignados al cierre del ejercicio, al saldo Ley 19.742.

5º Consideración de la remuneración a acordar al síndico y contador certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985.

6º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 96,25 e. 21|1 Nº 12.706 v. 27|1|87

"O"

OBRA SOCIAL
DEL PERSONAL DE
DIRECCION DE SANIDAD
LUIS PASTEUR
INOS
Registro Nº 4-0260
Res. Definitiva: 196|75
IGPJ:
Resolución Nº 2168|75
Res. 314.876

CONVOCATORIA

Convócase a los señores beneficiarios titulares de la Obra Social a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de febrero de 1987, a las horas, en los salones del Centro Oficiales de Mar ubicados en la calle Sarmiento 1867, 1º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 12 ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1986, y del proyecto de presupuesto anual de gastos, inversiones y cálculo de recursos para el ejercicio 1986|87.

2º Consideración de los revalúos contables practicados en los bienes de uso, de acuerdo con la Ley 19.742.

3º Ratificación por la Asamblea de las normas para la integración y presentación de listas y de las condiciones de emisión, recepción y cómputo de votos, establecidas por el Directorio con motivo de la renovación de autoridades.

4º Consideración de un reglamento electoral:

a) Normas para la integración y presentación de listas.

b) Condiciones de emisión, recepción y cómputo de votos.

5º Designación de una Junta Electoral que, de conformidad con las normas al respecto, tendrá a su cargo todo lo concerniente al acto eleccionario, compuesta de la siguiente manera: un (1) integrante del actual directorio; un (1) beneficiario por cada lista presentada; y un (1) beneficiario por los asambleístas presentes.

6º Elección de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes para integrar el Directorio, con mandato por tres (3) años.

7º Designación de un (1) revisor de cuentas titular y uno (1) suplente, que durarán tres (3) años en su mandato.

8º Designación de dos (2) beneficiarios presentes para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente.

Nota: Transcurrida media hora desde la fijada para la reunión, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de beneficiarios titulares presentes (art. 20 de los Estatutos).

Una vez concluida la misma, comenzará el acto eleccionario, el que se prolongará hasta las 18 horas, luego de lo cual se procederá al escrutinio, proclamación de los miembros elegidos y se labrará el acta correspondiente.

A 42,72 e. 21|1 Nº 12.671 v. 23|1|87

"R"

REVESTIMIENTOS LA EUROPEA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de febrero de 1987 a las 17 horas en Rivadavia 3318, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración Asamblea fuera de término.

3º Consideración documentos indicados en el art. 234, inc. 1) Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31|7|86.

4º Consideración y destino saldo actualización Ley 19.742.

5º Determinación Honorarios Directorio y Sindicatura en exceso art. 261, Ley Nº 19.550, y distribución del resultado.

A 41,25 e. 21|1 Nº 12.692 v. 27|1|87

"S"

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1987, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle Lavalle 3200, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la carta dirigida a El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. con fecha 15 de enero de 1987 referente al entendimiento alcanzado con dicha institución por la constitución de un contrato de usufructo sobre parte de los edificios de la sociedad ubicados en la manzana delimitada por las calle Agüero, Lavalle, Dr. Tomás M. de Anchorena y Av. Corrientes de Capital Federal.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar en la Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio social, calle Lavalle 3200, Capital Federal, en el siguiente horario: lunes a viernes de 9.30 a 11.30 y de 15 a 17 horas, hasta las 17 horas del día 9 de febrero de 1987.

A 60,50 e. 21|1 Nº 12.746 v. 27|1|87

SAN FRANCISCO DE LABORDE
S.A.
Agropecuaria y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la sede legal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración sobre la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.

3º Consideración del revalúo contable establecido por la Ley 19.742 y modificaciones y su inclusión en el balance general.

4º Retribución a los directores y síndico y consideración excedente artículo 261 de la Ley 19.550.

5º Consideración del balance general, estado de resultados, anexos y notas complementarias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1986.

6º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.

7º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de dos ejercicios.

El Directorio.

A 60,50 e. 21|1 Nº 12.704 v. 27|1|87

SANSUR
S.A.I.C.F.A.I.
Registro Nº 61.991

CONVOCATORIA

El síndico titular de "Sansur S.A.I.C.F.A.I." Registro Nº 61.991 convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social San Pedro 5433|47, Capital Federal, el día 9|2|87, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y tratamiento de las renuncias presentadas por los señores miembros del Honorable Directorio y eventual reemplazo de los mismos.

3º Estudio y evaluación de la situación económico-financiera de la empresa.

El Síndico Titular.

A 22 e. 21|1 Nº 12.742 v. 27|1|87

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Magliola Inmobiliaria, repres. por el señor Oscar A. Magliola, mart. públ. Nac. Balanc., c|ofic. AV. ALVAREZ JONTE 4409, "A", Cap., avisa: Graciela Liliana Valverde vende a María Amelia Torales venta de cigarrilos, golosinas, limpieza y perfumería calle Sanabria 2209, Cap. — Recl. ley n|of. domic. de partes.

A 13,75 — e.21|1 Nº 12.749 v.27|1|87

Se avisa al comercio que Ada Beatriz Dafond transfiere su local de Salón de belleza ubicado en AV. CABILDO 4039, piso 1º, Capital Federal a la firma Bitty Dafond S.R.L. — Reclamos de ley y domicilio de las prates. en el citado local.

A 11,00 — e.21|1 Nº 12.677 v.27|1|87

Se avisa al comercio que Ada Beatriz Dafond transfiere su local de Salón de belleza ubicado en AV. CABILDO 1156, 1er. piso, depto. B, Capital Federal a la firma Bitty Dafond S.R.L. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el citado local.

A 11,00 — e.21|1 Nº 12.678 v.27|1|87

Marcelo C. J. Sumpf, c. públ. avisa: rectifica Edicto Nº 47.741 del 8 al 15|7|85, siendo único vendedor Alberto Matías Liste, del negocio de venta de golosinas, quiosco, sito en AV. DE MAYO 1470, Capital, comprador Francisco Angel Torres. — Reclamos de ley, en el negocio.

A 11,00 — e.21|1 Nº 12.648 v.27|1|87

Se avisa que Dolores Carmen Buxedas, transfiere a María Josefa Rinaldi de Gómez, el negocio ubicado en la calle AV. DE MAYO 666 e/HIPOLITO YRIGOYEN 665, local 5 (interno), bajo el rubro de venta de golosinas envasadas (quiosco). — Reclamos de ley en el mismo.

A 13,75 — e.21|1 Nº 12.662 v.27|1|87

Se avisa al comercio que: el señor Miguel Osvaldo Basile vende al Sr. Manuel Alfredo Paris París el fondo de comercio de: "Comercio minorista: quiosco; venta de cigarrilos y golosinas envasadas, bebidas sin alcohol en envases de cierre hermético, helados en envases originales de único uso, artículos de costos reducidos de uso prácticos y corriente", sito en AV. MEDRANO 936 esquina LAVALLE 3901, Capital. — Reclamos de ley, domicilio comprador Dean Funes 584, Capital.

A 24,75 — e.21|1 Nº 12.694 v.27|1|87

Se avisa al comercio que: El señor Miguel Osvaldo Basile vende al señor Manuel Alfredo París el fondo de comercio de: "Elaboración y venta de pizzas, fugazas, fainás, restaurante, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas con depósito complementario de la actividad", sito en AV. MEDRANO 936 esquina LAVALLE 3901, Capital. — Reclamos de ley, domicilio comprador Dean Funes 584, Capital.

A 19,25 — e.21|1 Nº 12.696 v.27|1|87

Natalicio Alfio Iva, martillero público, oficina calle Cnel. Ramón L. Falcón 2785, Capital Federal, teléfono 613-1906|6378, avisa: Lidia Esther Acuña Viuda de Paquete vende a Coiva S.A.C. e I., su negocio de jardín de infantes, guardería, jardín maternal y anexos denominado "Patito feo", sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 2762 Capital Federal, libre de todo gravamen y|o deudas. — Reclamos de ley, efectuarlos en mi oficina, dentro del término legal.

A 19,25 — e.21|1 Nº 12.624 v.27|1|87

Miguélez, Fernández e Hijos, Balanceadores, representados por José Miguélez oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 - 2º piso, Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan: Juan Ernesto Buzurro y Ernesto Augusto Buzurro venden a Orlando Dardo [illegible]lez y Pedro Numa Gómez, el Café, Bar, Helados (sin elaboración) Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Elaboración y Venta de Pizza, Fugaza, Fainá y Empanadas (con depósito complementario) (203003-009-002|004-007) de AV. RIVADAVIA 3393 (Tres Mil Trescientos Noventa y Tres) P. B. y EPISO, Capital Federal. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

A 22 e. 21|1 Nº 12.750 v. 27|1|87

"La Defensa Panaderil", Villa, López & Cía., (Martillero Alberto López Nº 151) avisa que el señor Marcelino Fernández vende con efecto retroactivo al 1º de enero de 1986, la cuarta parte indivisa del negocio de Panadería, Fábrica de masas, elaboración y venta de Productos de Graham, centeno y similares, elaboración y venta de emparedados, ubicado en AVDA. SAN JUAN 3828|30, de Capital Federal, a los señores Alberto Eduardo Fernández, Marcelino Alberto Fernández y Jorge Santos Leguiza. — Reclamos: Perú 1º 457, 5º "H", Capital Federal.

A 22 e. 21|1 Nº 12.762 v. 27|1|87

Se avisa al comercio que Ada Beatriz Dafond transfiere su local de Servicios: Salón de Belleza, Comercio Minorista: Venta de artículos de perfumería y tocador, ubicado en la calle AV. SANTA FE 1673, 1º PISO, Capital Federal a la firma Bitty Dafond S. R. L. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el citado local.

A 12,75 e. 21|1 Nº 12.679 v. 27|1|87

"[illegible]"

Héctor Benedicto Larco Macedo y Elena Stepancovsky de Larco Macedo (los vendedores) y Laboratorio Larco Sociedad Anónima (la compradora) avisan por cinco días (Ley Nº 11.867) la transferencia del Fondo de Comercio dedicado a la fabricación de productos medicinales y biológicos, ubicado en la calle BACACAY 1820|22 de Capital Federal, domicilio denunciado por ambas partes para los reclamos de ley.

A 19,25 e. 21|1 Nº 12.775 v. 27|1|87

Cecchini-Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Oscar Alberto Alves Da Cruz, Oscar Alberto Paz y Carlos Alberto Tinnirello venden al señor Rodolfo Blas Demarco su negocio de Elaboración de Sandwiches, venta de masas, postres y sandwiches, sito en la calle BAUNNES 2551, de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

A 24,75 e. 21|1 Nº 12.772 v. 27|1|87

Se hace saber que, Luis A. Galli Garini quien en su oportunidad compró en "Comisión" el fondo de comercio, Bar y Restaurant "Las Cruces", sito en BME. MITRE 1571 - Capital Federal, se rectifica por ésta, la titularidad del mismo, a nombre de "Lieb S. R. L." como compradora. — Reclamos de ley en el mismo domicilio. e. 11|12|86 Nº 68.834 v. 17|12|86.

A 16,50 e. 21|1 Nº 12.757 v. 27|1|87

"CH"

Hugo Alberto Garay vende a Iris Ana Licanic, Comercio Minorista Venta de Productos de Abasto: Frutería y Verdulería y Carnicería, calle CHIVILCOY 3625, Capital. — Recl. ley mismo negocio.

A 8,25 e. 21|1 Nº 12.747 v. 27|1|87

"D"

Margarita Suppa Corredora Pública comunica que Claudio Gabriel Napal vende el Fondo de Comercio del rubro Café - Bar - Casa de Lunch - Despacho de Bebidas - Casa de Comidas - Venta de Helados (s|Elaboración) - Restaurante - Elaboración y Venta de Pizza - Fugaza - Fainá - Empanadas - c|Depósito Compl-

mentario sito en DEAN FUNES 534 - P. B. - Capital Federal a Rubén Oscar Reyes y Pedro López. — Reclamos de Ley Plaza 11, Capital Federal.
₳ 19,25 e. 21|1 Nº 12.744 v. 27|1|87

Se hace saber a quien corresponda que María Alsira Alvarez Barreiro de Fernández, vende libre de deudas, gravámenes y personal a Gabriela Rodríguez González de Alvarez, el negocio de hotel (Expte. 210.430|83), sito en DON BOSCO 3564, Capital Federal. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley Avda. Cabildo 4710, Capital Federal, Tel. 70-8312.
₳ 13,75 e. 21|1 Nº 12.709 v. 27|1|87

"F"

Hugo Enrique Vilar, abogado (C.S.J. N. Tº 25, Fº 836), avisa que: Freeplast S.A. cede y transfiere a Cemi S.A. (en formación) el fondo de comercio de industria de inyección plástica sito en FRANCISCO BILBAO 5940, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina, Pasteur 515, 8º A, de la Capital Federal. Tel. 48-9813.
₳ 13,75 e. 21|1 Nº 12.774 v. 27|1|87

"G"

Se hace saber a quien corresponda que María Julia Alvarez Barreiro, vende libre de deudas, gravámenes y personal a Gonzalo Alvarez Barreiro, la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de hotel sin servicio de comida (Expediente 8.603|71), sito en GRAL. URQUIZA 1428, Capital Federal. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley Avda. Cabildo 4710, Capital Federal. Tel. 70-8312.
₳ 16,30 e. 21|1 Nº 12.710 v. 27|1|87

"I"

Cecchini-Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Juan Bautista Calabró, Nicolás Tirone y Armando Esteban Guglielminetti venden a los señores Alberto José Fariña y Gustavo José Barceló su negocio de comercio minorista, venta de masas, postres, bombonería, sin elaboración, despacho de pan, denominado "San Cayetano", sito en la calle JULIAN ALVAREZ 2466, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
₳ 27,50 e. 21|1 Nº 12.773 v. 27|1|87

"L"

Alfredo F. López, mart. públ. con oficinas en Rivadavia 2207, 1º B, Capital, avisan: Saturnina Ponce de Aguirre vende libre de toda deuda y|o gravamen y sin personal su negocio de servicios: café, bar (203003), casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004), sito en esta Capital Federal, calle LARREA 691, PTA. BAJA, al Sr. Pablo Nicolás Heras. Recl. de ley y dom. de partes mi oficina.
₳ 16,50 e. 21|1 Nº 12.699 v. 27|1|87

"M"

Se hace saber a quien corresponda que cada uno de los señores Gonzalo Alvarez Barreiro, María Alsira Alvarez Barreiro y Gabriela Rodríguez González, venden libre de deudas, gravámenes y personal a María Julia Alvarez Barreiro la cuarta parte indivisa que le pertenece en el negocio de hotel sin servicio de comida (Expte. 45.151|72), sito en MORENO 3317, Capital Federal, transformándose la compradora en única propietaria del negocio. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley Avda. Cabildo 4710, Capital Federal. Tel. 70-8312.
₳ 22 e. 21|1 Nº 12.711 v. 27|1|87

"P"

María Moure de González, martillera pública, matrícula 112, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Anchorena 74, Capital, avisa que, los señores Alfredo Spoperato y Luis A. Buonincontro, venden el 77,78 % del garaje sito en PASAJE MASON 4442|43, Capital, al señor Juan Laureano Garbín, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
₳ 16,50 e. 21|1 Nº 12.630 v. 27|1|87

"Q"

Carlos A. Carabba, escribano, comunica que José Manuel Boente vende a María Cristina Aguirre el negocio de publicidad "Epsilon" sito en 15 DE NOVIEMBRE DE 1889 Nº 2547, Cap. Fed., libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes Lavalle 1330, 3º piso "I", Cap. Fed.
₳ 13,75 e. 21|1 Nº 12.668 v. 27|1|87

"V"

María Moure de González, martillera pública, matrícula 112, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Anchorena 74, Capital, avisa que José Antonio Diana Cerro, que había comprado en comisión, vende el fondo de comercio de garaje sito en VIRREY LINIERS 352, Capital, a los señores María Dattoli de Urbani y Antonio Civetta, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
₳ 19,25 e. 21|1 Nº 12.631 v. 27|1|87

"W"

"Farmacia Gran Warnes, Sociedad en Comandita Simple", avisa que vende, cede y transfiere a "Farmacia Olympia, Sociedad en Comandita Simple" (en formación), la Farmacia Gran Warnes, sita en calle WARNES 315 de esta Capital Federal. Reclamaciones en término de ley en negocio vendido domicilio de las partes.
₳ 16.50 e. 21|1 Nº 12.700 v. 27|1|87

"Y"

Cecchini-Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avenida Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención la señora María Mary Acosta de Azar vende a los señores Horacio Osvaldo Palumbo y Rodolfo Blas Demarco, su negocio de comercio Minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, lácteos, masas, despacho de pan y galletitas, sito en la calle YERBAL 1691 P.B., de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
₳ 27,50 e. 21|1 Nº 12.770 v. 27|1|87

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se hace saber que mediante Disposición Nro. 349|86, la Comisión Nacional de Valores autorizó la impresión de Veintiún (21) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", Dto. 2.166|70 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 1.000.000 de acciones; 4 de 100.000 acciones; 8 de 10.000 acciones; 4 de 1.000 acciones y 4 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (V.₳N. 148.440); Dos (2) títulos representativos e acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", Contrato Estado Nacional - Aluar y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 2 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Veinte (V.₳N. 20); Dieciocho (18) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" Ley 23.299 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 100.000 acciones; 9 de 10.000 acciones y 8 de 100.000 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Diecinueve Mil Ochenta (V.₳N. 19.080); Mil Ciento Cuarenta y Siete (1.147) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", Dto. 2.166|70 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 10.000.000 de acciones; 11 de 1.000.000 de acciones; 40 de 100.000 acciones; 13 de 50.000 acciones; 122 de 10.000 acciones; 49 de 5.000 acciones; 283 de 1.000 acciones; 91 de 500 acciones y 537 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinte (V.₳N. 2.749.720); Ochenta y Dos (82) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", Dto. 267|70 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 3 de 100.000 acciones; 9 de 10.000 acciones y 70 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Treinta y Nueve Mil Setecientos (V.₳N. 39.700); Mil Cuatrocientos Veinte (1.420) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", Ley 23.299 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una de acuerdo al siguiente detalle: 4 de 1.000.000 de acciones; 2 de 500.000 acciones; 41 de 100.000 acciones; 25 de 50.000 acciones; 98 de 10.000 acciones; 65 de 5.000 acciones; 471 de 1.000 acciones; 295 de 500 acciones; y 419 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta (V.₳N. 1.231.540); Setecientos Ochenta y Cinco (785) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "C", Decreto 2.166|70 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 10.000.000 de acciones; 12 de 1.000.000 de acciones; 2 de 500.000 acciones; 36 de 100.000 acciones; 10 de 50.000 acciones; 69 de 10.000 acciones; 38 de 5.000 acciones; 229 de 1.000 acciones; 98 de 500 acciones y 290 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos (V.₳N. 2.828.700); Mil Cuatrocientos Treinta y Seis (1.436) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "C", Ley 23.299 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 7 de 1.000.000 de acciones; 15 de 100.000 acciones; 20 de 50.000 acciones; 127 de 10.000 acciones; 106 de 5.000 acciones; 393 de 1.000 acciones; 382 de 500 acciones y 386 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Sesenta (V.₳N. 1.192.260); Veinte (20) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "D", Dto. 2.166|70 y Art. 7.8 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 50.000.000 de acciones; 3 de 10.000.000 de acciones; 2 de 1.000.000 de acciones; 4 de 100.000 acciones; 3 de 10.000 acciones; y 7 de 1.000 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos (V.₳N. 8.243.700); Sesenta (60) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "D", Art. 7.8, y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 5 de 500.000 acciones; 4 de 100.000 acciones; 9 de 10.000 acciones; 14 de 1.000 acciones; 4 de 500 acciones y 24 de 100 acciones lo que hace un total de Valor Nominal Australes Trescientos Mil Ochocientos Cuarenta (V.₳N. 300.840); Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos (2.982) títulos representativos de acciones preferidas nominativas no endosables 6 por ciento Decreto 2.166|70 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 14 de 1.000.000 de acciones; 10 de 500.000 acciones; 67 de 100.000 acciones; 39 de 50.000 acciones; 340 de 10.000 acciones; 170 de 5.000 acciones; 1.110 de 1.000 acciones; 232 de 500 acciones y 990 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Cuatro Millones Trescientos Veintidós Mil Quinientos (V.₳N. 4.322.500) y Trescientos Sesenta y Un (361) títulos representativos de acciones preferidas nominativas no endosables Ley 23.299 y de Valor Nominal Australes Diez Centavos (V.₳N. 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 35 de 50.000 acciones; 18 de 10.000 acciones; 13 de 5.000 acciones; 73 de 1.000 acciones; 86 de 500 acciones y 136 de 100 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta (V.₳N. 212.460); con las firmas en facsímil.

El Apoderado.
₳ 44,55 e. 21|1 Nº 12.698 v. 21|1|87

AGROMOTOR VILLAFAÑE S.A.C. e I.

Se hace saber que el Directorio de Agromotor Villafañe Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria ha quedado así integrado: presidente: Ricardo Oscar Alonso; vicepresidente: Alberto Andrés Benvenuto; secretario: Rodolfo Juan Belluscí; vocales: Juan Carlos Odisio, Marcelo Serra y Héctor Acierne; síndico titular: Juan Manuel Villanueva; síndico suplente: Guido Cayetano Aletti, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24|5|1986 y Acta de Directorio de la misma fecha.

El Directorio.
₳ 4,95 — e. 21|1 Nº 12.670 v. 21|1|87

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S.A.
Avda. de Mayo 633, 6º piso, Capital

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 15-1-1987 se aumentó el capital a ₳ 99.000 y se emitieron 65.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v|n. 1.- de un voto. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia en el término de ley. Suscripción dinero efectivo el 100 % al momento de la suscripción, la que se efectuará a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en Avda. de Mayo 633, 6º piso, Capital.

El Presidente.
₳ 13,20 — e. 21|1 Nº 12.735 v. 23|1|87

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S.A.
Avda. de Mayo 633, 6º piso, Capital

Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 15-1-1987 se resolvió aumentar el capital social a ₳ 99.000 y emitir 65.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v|n. ₳ 1.- de un voto. — Expediente Nº 87.555.

El Presidente.
₳ 2,20 — e. 21|1 Nº 12.736 v. 21|1|87

AQUATEC ARGENTINA Sociedad Anónima

Comunica que por resolución del Directorio del 5|10|86, Acta Nº 353, Escritura Nº 318 del 31|12|86 (Reg. 168 - C. F.) designó apoderados a los señores Jorge Córdoba y Gustavo López del Corro con las facultades y forma de actuación que de ella resultan.

El Apoderado
₳ 3,30 e. 21|1 Nº 12.760 v. 21|1|87

AUTOMOTORES CANDIANO-CONCIV Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 21 de octubre de 1936 y Reunión del Directorio de fecha 22 de octubre de 1986, el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Raimundo Luis Fernando Ortega Bianchi. — Vicepresidente: Francisco Ricardo Alonso. — Director Titular: Jorge Justo Krismancich. — Director Titular: Horacio Alberto Pernas. — Síndicos Titulares: Abel María Fleitas, Emilioi Giacumbo y Rafael Hernández. — Síndicos Suplentes: Juan Carlos Maggiore y Roberto Daniel Nappo.

El Directorio
₳ 5,50 e. 21|1 Nº 12.629 v. 21|1|87

AZULEJOS DECORADOS S.A.I.F. e I.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Sesión de Directorio —ambas del 30|12|86—, el Directorio de la sociedad quedó así constituido: Presidente: Eduardo Alfonso Giorgi. — Vicepresidenta: Miriana Acquarone. — Directora: María Julieta Borgiali.

El Escribano
₳ 2,75 e. 21|1 Nº 12.725 v. 21|1|87

"B"

BANCO ARGENTARIA S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24|12|86; se resolvió la designación de nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y por Acta de Directorio de fecha 26|12|86, se designaron sus autoridades, a saber: Directorio: Presidente: Alberto Jesús Gabrielli. — Directores: Basilio Serrano, Pedro Antonio Santamaría, Jorge Klappenbach, Antonio Meri, José Antonio Lalor Alberto Ignacio Gabrielli y David Expósito. — Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: José Robles, Rómulo Zemborain, Alberto Osvaldo Converti. — Síndicos Suplentes: Fernando José Robles, Juan María Torino y Carlos Sánchez Herrera.

El Apoderado
₳ 4,95 e. 21|1 Nº 12.752 v. 21|1|87

BUS CARROCERIAS S. A.
AUMENTO DEL CAPITAL

Comunica por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 1986 se ha incrementado el Capital a la suma de australes 98.000 en acciones ordinarias nominativas, clase "A" con derecho a 1 voto y de australes 10.000 (8 acciones), australes 5.000 (1 acción), australes 1.000 (2 acciones), australes 500 (1 acción) y australes 100 (5 acciones) de valor nominal.

El Directorio
₳ 3,85 e. 21|1 Nº 12.664 v. 21|1|87

BUS CARROCERIAS S. A.
DERECHO DE PREFERENCIA

Comunica por tres días a los señores accionistas que podrán ejercer el Derecho de suscripción preferente por el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación de las acciones emergentes del aumento del Capital Social a la suma de australes 98.000 sancionado por Asamblea General Extraordinaria del día 23 de octubre de 1986 en acciones ordinarias de Clase "A" con derecho a 1 voto cada una.

El Directorio
₳ 13,20 e. 21|1 Nº 12.663 v. 23|1|87

"C"

CELOPRINT S.A.G.I.C.F. e I.
Registro Nº 3.053

Se hace saber que los cargos del Directorio electo en la Asamblea Ordinaria del 8 de enero de 1987, quedaron distribuidos según resolución del Directorio de la misma fecha, del siguiente modo: presidente: Miguel Georgalos; vicepresidente: Odisseas Georgalos; direc-

tores titulares: Constantino Georgalos, Juan Miguel Georgalos Jorge Gounaridis y Kiriacos Zonnaras; síndico titular: doctor Armando B. Rocha; síndico suplente: doctor Humberto A. Serpa.

Buenos Aires, 15 de enero de 1987.

El Directorio.

A 5,50 — e.21|1 Nº 12.658 v.21|1|87

CIUDAD DE LA PAZ
S.A.

Esta sociedad comunica a los señores Accionistas que, dentro del plazo de 60 días, a partir de la fecha de la presente notificación, deben presentarse en la sede social de la calle Humboldt 2343, de la Capital Federal, a efectos de canjear los títulos de acciones al portador, emitidos en denominaciones monetarias sin vigencia actual, resellados oportunamente a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 23.299, Decreto 83|86; por títulos de acciones nominativas no endosables, denominados en australes.

El Presidente.

A 5,50 — e.21|1 Nº 12.636 v.21|1|87

COMIMAR
S.A.M.I.C.

En cumplimiento de lo prescripto por el art. 60 de la Ley 19.550, se informa que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1987 se efectuó la elección del nuevo Directorio del que resultó la siguiente asignación de cargos: presidente: Roberto Salvador Alloro; vicepresidente: Cayetano De Luca; director titular: Simón Kupchik; síndico titular: doctor Horacio Alberto Boldrini; síndico suplente: José Libonati. Vencimiento de los mandatos: 31-7-87.

Buenos Aires, enero 16 de 1987.

El Directorio.

A 4,40 — e.21|1 Nº 12.706 v.21|1|87

CRISTALUX
S.A.
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

Se hace saber por el término de un (1) día, que la Sociedad ha otorgado por Acta de Directorio de fecha 15 de julio de 1986, poder especial a favor de: "López, Luis Alberto y otros", el cual fue formalizado por ante e. Registro Notarial Nº 76 de esta Capital Federal, mediante Escritura Nº 90 del 18 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 15 de enero de 1987.

A 3,30 — e.21|1 Nº 12.738 e.21|1|87

"D"

DI PAOLO HNOS.
S.A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la oferta pública y la cotización en Bolsa respectivamente, de la emisión de v|n. A 1.600.000 en acciones ordinarias nomintivas, no endosables de A 1.-, valor nominal cada una y de un voto por acción clase "B", aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de abril y por la Asamblea General Ordinaria convocada el 10 de noviembre de 1986, a las 9 horas, las que serán ofrecidas en suscripción en las siguientes condiciones: Derecho de Suscripción: Se ejercerá contra la presentació ndel Cupón Nº 3 de los nuevos Certificados Provisorios. Los tenedores de las acciones clase "A", 5 votos y clase "B", 1 voto, podrán suscribir en firme dos nuevas acciones por cada una de tenencia de v|n. A 1.-, considerándose en este cálculo la capitalización de v|n. A 400.000 de Revalúo Contable, siendo A 1.- el monto mínimo a suscribir. — Precio y Forma de Colocación: El precio de cada acción será a la par. La integración se efectuará en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — Plazo de Colocación: El período de suscripción será de 30 días corridos a partir del 14 de enero de 1987 hasta el 12 de febrero de 1987. — Derecho de Acrecer: Los titulares del derecho de preferencia podrán ejercer el derecho de acrecer por los saldos no suscriptos dentro del plazo de suscripción. Si los pedidos adicionales excedieran dicho saldo, se procederá a adjudicarlo por prorrateo en proporción a los derechos de suscripción presentados. La adjudicación de las acciones adicionales será notificada por medio de un único avisa en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación al 8º día hábil siguiente al cierre del período de suscripción y el plazo para integrar las acciones adjudicadas será de 10 días hábiles a partir de la fecha de los avisos. De no cumplirse con la integración adicional en término, caducará la misma de pleno derecho. Si quedara remanente no suscripto de la emisión el Directorio queda facultado para ofrecerlo a terceros en iguales condiciones de precio e integración. — Entrega de Títulos y Goce de Dividendos: Los suscriptores recibirán certificados provisorios representativos de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" de 1 voto, de valor nominal A 1.- por acción, con cupones adheridos 4 al 6. Los certificados provisorios serán canjeados por los títulos definitivos dentro de los 180 días corridos de cerrada la suscripción. — Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1986. El Cupón Nº 3 carecerá de valor una vez cerrado el período de suscripción. — Compromiso de Colocación: No existe compromiso de colocación, pero se han efectuado aportes irrevocables a cuenta de la suscirpción. — Mención de Otras Operaciones: Se informa que simultáneamente con la emisión por suscripción se procederá al canje de los certificados provisorios actualmente en circulación y al pago del 100 % sobre el capital accionario por capitalización parcial de Revalúo Contable Saldo Ley 19.742 aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 1986. — Autorización de esta Oferta: La suscripción ha sido autorizada por Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 7.790 del 18 de septiembre de 1986. Esta autorización sólo significa que se h acumplido con los requisitos establecidos en materia de información. — A solicitud de los interesados e intermediarios se encuentra a disposición la documentación referida en el artículo 2º de la Resolución General Nº 92 de la Comisión Nacional de Valores. El Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 25 de abril de 1986 arrojó una pérdida acumulada de A 1.031.696,04. — El Balance Trimestral al 30 de septiembre de 1986 arrojó una pérdida acumulada de A 2.682.246,59. — Durante el período 1º de junio de 1986 al 30 de noviembre de 1986 la negociación de las acciones fue de 33.177.000 acciones de vAn. 0,001 cada una, cuyos precios fueron: máximo A 12,50 el 29 de julio de 1986, mínimo A 4.- el 20 de noviembre de 1986. — Ultima cotización de la última semana: A 4.- el 20-11-1986. — Lugar y Horario de Suscripción: Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. — Los accionistas que se presenten el día 14 de enero de 1987 efectivizarán la operación el día 26 de enero de 1987.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987.

El Directorio.

A 136,95 — e.21|1 Nº 12.633 v.23|1|87

DI PAOLO HNOS.
S.A.
CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A (5 votos) y clase B (1 voto) de valor nominal austral 1 que de acuerdo a las autorizaciones conferidas por Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de enero de 1987 en Caja de Valores S. A., Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas, se procederá el canje de los certificados provisorios en circulación representativos de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con cupones adheridos Nº 2 al 6 clase A de 5 votos y clase B de un voto de valor nominal austral 0,001 por certificados provisorios representativos de acciones de las mismas características de valor nominal austral 1 conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1986. En forma simultánea se procederá al pago del 100 % sobre el capital accionario por capitalización parcial del revalúo contable saldo Ley 19.742 aprobado por la misma Asamblea. Los certificados provisorios que se entreguen de valor nominal austral 1 clase A de 5 votos y clase B de 1 voto llevarán adheridos los cupones Nº 3 al 6. Tendrán derecho a percibir dividendos a partir del 1º de enero de 1986 y serán canjeados dentro de los 180 días. Las fracciones menores de austral 1 se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los accionistas que se presenten el día 14 de enero de 1987 efectivizarán la operación el 26 de enero de 1987.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986.

El Presidente.

A 47,85 e. 21|1 Nº 12.634 v. 23|1|87

DI PAOLO HNOS.
S.A.
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A y clase B, de valor nominal austral 0.001, que de conformidad con la resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril de 1986 y de acuerdo a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de enero de 1987, contra entrega de los certiifcados provisorios en circulación con cupones Nº 2 al 6 adheridos, se procederá al pago del 100 % del capital actual de australes 400.000, en acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase A de 5 votos y clase B de 1 voto, correspondiente a la capitalización parcial del revalúo contable saldo Ley 19.742 por un total de australes 400.000, según tenencias, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1985. Se entregarán certificados provisorios con cupones adheridos del 3 al 6 con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1986, siendo canjeados dentro de los 180 días. Las fracciones menores de austral 1 serán liquidadas de acuerdo con el reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo se informa que simultáneamente con el pago de dicha capitalización del revalúo contable se procederá al canje de los certiifcados provisorios en circulación representativos de acciones de valor nominal austral 0,001 por certificados provisorios representativos de acciones de valor nominal austral 1 y a la emisión de acciones de australes 1.600.000 por suscripción a cuyo efecto los señores accionistas deberán presentar las láminas correspondientes.

Los accionistas que se presenten el día 14 de enero de 1987 efectivizarán la operación el 26 de enero de 1987.

Lugar y hora de cobranza: Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal,, lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986.

El Directorio.

A 56.40 e. 21|1 Nº 12.636 v. 23|1|87

"E"

EDITORIAL VANIDADES
S.A.

Comunica que por resolución del Directorio del 27|10|86, acta Nº 88, escritura Nº 266 del 1º|12|86 (Reg. 168 C.F.) resolvió revocar los poderes elevados por escrituras Nº 942 del 30|9|80 (Acta 30 del 1º|9|80), Nº 273 del 13|5|81 (Acta 37 del 5|3|81), Nº 281 del 16|6|83 (Acta 66 del 27|4|83), Nº 283 del 17|6|83 (Acta 65 del 27|4|83), otorgar poder a los señores Hendrick Albert Karich, Julio Rodolfo Poblete Bennett, Claudio Andrés Onetto, Juan Carlos Fernández, Rafael Alfonso Macri, Jorge Edgardo Rugilo, Carlos Pozas, Armando de Armas Meléndez, Martín de Armas Silva y Carlos González con las facultades y forma de actuación que de ella resultan y designar al señor Hendrick Albert Karich gerente general de la sociedad.

La Apoderada.

A 6,60 e. 21|1 Nº 12.758 v. 21|1|87

EQUIPAGRO
S.A.
De Ahorro para
Fines Determinados

Anuncia el resultado de los actos de adjudicación del mes de enero.

Cobi Plan — Grupo 2111 — Orden 01 — Nombre y apellido: Juan José López — Modalidad: Sorteo — Grupo 2111 — Orden 19 — Nombre y apellido: D. E. M. Yes — Modalidad: Licit. — Grupo 2112 — Orden 18 — ombre y apellido: Automotores San Juan S.A. — Modalidad: Sorteo.

El Vicepresidente.

A 3,85 e. 21|1 Nº 12.714 v. 21|1|87

ESTABLECIMIENTOS LOS TALAS SUREÑOS
S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y sesión de directorio —ambas del 19|11|86—, el Directorio de la sociedad quedó así constituido: presidente: Alberto P. Llambí Campbell; vicepresidente: Enrique A. de León Belloc; directores: Marta A. Paul de Ring y Curti Hussing.

El Escribano.

A 3,30 e. 21|1 Nº 12.723 v. 21|1|87

ESTANCIAS AYUI
S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas y sesión de directorio —ambas del 29|10|86—, el Directorio de la sociedad quedó así integrado: presidente: Alfredo Federico Bracht; vicepresidente: Alberto P. Llambí Campbell; directores: Jacqueline Pugibet de Bracht, Juan Manuel Nelson y Enrique A. de León Belloc.

El Escribano.

A 3,85 e. 21|1 Nº 12.721 v. 21|1|87

EXCELSA
S.A.

Esta sociedad comunica a los señores accionistas que, dentro del plazo de 60 días a partir de la fecha de la presente notiifcación, deben presentarse en la sede social de la calle Ciudad de la Paz 2044, piso 6º dpto. A, Capital Federal, a efectos de canjear los títulos de acciones al portador, emitidos en denominaciones monetarias sin vigencia actual, resellados oportunamente a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 23.299, Decreto 83|86; por títulos de acciones nominativos no endosables, denominados en australes.

El Presidente.

A 5,50 e. 21|1 Nº 12.657 v. 21|1|87

"F"

FIPLA
S.A.

Se comunica por un día: que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 1986, la sociedad "Fipla SA." ha designado su directorio en la siguiente forma: directores titulares: Dr. José María Galtieri, Lic. Gustavo Rafael Gurovich, Ing. Franco Livini, e Ing. José Zac; directores suplentes: Dr. Neri Carlos Alberti, suplente del Ing. Franco Livini, Ing. Carlos M. V. Bentolila, suplente del Ing. José Zac, Ing. Juan Carlos Migliorini, suplente del Dr. José María Galtieri, Ing. Miguel Gianzone, suplente del Lic. Gustavo Rafael Gurovich. Y por acta de directorio de fecha 14 de mayo de 1986, ha sido designado presidente del directorio el Ing. Franco Livini.

La Escribana.

A 6.60 e. 21|1 Nº 12.642 v. 21|1|87

"H"

HUILQUE TRAVEL
S.A.

Hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 1986 y posterior reunión de directorio celebrada en la misma fecha, se ha resuelto que el Directorio se integre de la siguiente forma: director titular y presidente: Mario García Díaz y director suplente: Martín Almeida.

El Directorio.

A 3,30e. 21|1 Nº 12.647 v. 21|1|87

"I"

INGERSOLL-RAND EXPORT CORPORATION

Se hace saber por un día que la Sociedad "Ingersoll-Rand Export Corporation ha resuelto por reunión de Directorio de fecha 30|4|82 cambiar el nombre de su sucursal en la Argentina de "Ingersoll-Rand Export Corporation" al de "Ingersoll-Rand Werstern Hemisphere Trade Corporation". Dicha sucursal continuará funcionando bajo este último nombre.

El Autorizado

A 3,30 e. 21|1 Nº 12.667 v. 21|1|87

"L"

LABORATORIO CHR. HANSEN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas de fecha 12 de diciembre de 1986 el directorio de la Sociedad quedó formado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Steen Engel, — Vicepresidente: Sr. Aage Jacob en. — Directores Titulares: Jytte Jacobsen, Paúl Hansen y Walter B. Bengtsson. — Síndico Titular: Eduardo Antonio Martello. — Síndico Suplente: Carlos Alberto Prada.

El Directorio

A 3,85 e. 21|1 Nº 12.681 v. 21|1|87

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica por un día: Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 1986, la sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina Sociedad Anónima" ha designado su Directorio en la siguiente forma: Directores Titulares: Dr. Neri G. Alberti, Dr. Oscar Carlos Cristianci, Dr. José María Galtieri, Ing. Guillermo Armando Marcuci e Ing. José Zac. — Directores Suplentes: Sr. Héctor José García y Dr. Eduardo Alberto Lioi en ese orden. — Y por Acta de Directorio de fecha 9 de mayo de 1986, ha sido desiganao Presidente del Directorio, el Dr. José María Galtieri.

La Escribana

A 5,50 e. 21|1 Nº 12.643 v. 21|1|87

"M"

MACROSA
S. A.

Se hace saber por un día que por Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22|8|86, la sociedad "Macrosa S.A." ha resuelto: 1) Aumentar el capital social de 9.500.136 australes a 15.000 australes. — 2) Emitir 5.499.864 acciones ordinarias ,nominativas no endosables de A 0,001 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

El Autorizado

A 2,75 e. 21|1 Nº 12.665 v. 21|1|87

"N"

NELTUME
S. A.

Hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1986 y posterior reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, se ha resuelto que el Dire-

torio se integró de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Mario García Díaz y Director Suplente: Martín Almeida.

El Directorio

A 3,30 e. 21|1 Nº 12.645 v. 21|1|87

"P"

PETRO-BACH
S. A.

Se hace saber por un día, conforme lo dispone el artículo 60 de la Ley 19.550, que por acta de Asamblea del 28|11|86 se designaron autoridades y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Sr. Hans Jurgen Schunemann y Directora Suplente: Srta. Catalina María José Schunemann.

El Directorio

A 3,30 e. 21|1 Nº 12.684 v. 21|1|87

PILAGA
Sociedad Anónima
Ganadera

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Sesión de Directorio —ambas del 18|11|86—, el Directorio de la sociedad quedó así constituido: Presidente: Alfredo F. Bracht. — Vicepresidente: Juan C. Rautenstrauch. — Directores: Alberto P. Llambí Campbell, Enrique A. de León Belloc, Julio M. Oyuela, Miguel P. Sasot, Arnaldo Musich, Miguel Thibaud, Nicolás Mulcahy y Juan Manuel Nelson.

El Escribano

A 4,40 e. 21|1 Nº 12.726 v. 21|1|87

PRAVIAL
S.C.A.
Av. Figueroa Alcorta 3410,
p. 17. Capital Federal

Comunica por tres días que la Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 12-4-82, aumentó el capital social en $ 432.920.203 o A 43,920, elevando el capital social suscripto e integrado a $ 870.901.155 o A 87,090. Se emitieron 43.292.020 acciones clase "A" al portador con derecho a 1 voto de $ 10 o A 0,000001.

El Dpto. de Asuntos Legales.

A 9,90 — e.21|1 Nº 12.753 v.23|1|87

PRAVIAL
S.C.A.
Av. Figueroa Alcorta 3410,
p. 17. Capital Federal

Comunica por tres días que la Asamblea Extraordinaria Nº 4, de fecha 30-12-83, aumentó el capital social en $ 653.015.228 o A 65,300, elevando el capital social suscripto e integrado a $ 1.523.916.383 o A 152,390. Se emitieron 65.301.522 acciones al portador, clase A, con derecho a 1 voto, valor nominal de $ 10.- o A 0,000001.

El Depto. de Asuntos Legales.

A 9,90 —e.21|1 Nº 12.754 v.23|1|87

"R"

RESIN
S.A.

Esta sociedad comunica a los señores Accionistas que, dentro del plazo de 60 días a partir de la fecha de la presente notificación, deben presentarse en la sede social de la calle Tucumán 927, piso 7º, de la Capital Federal, a efectos de canjear los títulos de acciones al portador, emitidos en denominaciones monetarias sin vigencia actual, resellados oportunamente a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 23.299, Decreto Nº 83|86; por títulos de acciones nominativos no endosables, denominados en australes.

El Presidente.

A 5,50 — e.21|1 Nº 12.689 v.21|1|87

"S"

SERVICIOS INTEGRALES
S.A.

Comunica que por resolución del Directorio del 25-7-86, Acta Nº 180, Escrit. Nº 2.065 del 1º-12-86, resolvió revocar los poderes otorgados según Acta Nº 171 de Directorio, Esc. Nº 51 del 7-2-85 y por Acta 172 de Directorio, Esc. Nº 379 del 13-6-85, escrituras del Reg. 253 C.F. y otorgar poder general a los señores Heriberto Ricardo Handley, Roberto Emilio Antonio Gamarra, Beat Kramer y Horacio Alberto Galache de Toro (Grupo I), Gilberto Hernán Zavala, Matías Bauer y Roberto Marcelo Muriago (Grupo II), con las facultades y forma de actuación que de ella resultan.

El Abogado.

A 5,50 — e.21|1 Nº 12.759 v.21|1|87

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Sesión de Directorio —ambas del 19-11-86—, el Directorio de la sociedad quedó así constituido: presidente: Alberto P. Llambí Campbell; vicepresidente: Alfredo F. Bracht; directores: Julio M. Oyuela, Enrique A. de León Belloc y Marta A. Paul de Ring.

El Escribano.

A 3,30 — e.21|1 Nº 12.727 v.21|1|87

"T"

TECNIFOS
S.A.C.I.F.I.A.

Esta sociedad comunica a los señores Accionistas que, dentro del plazo de 60 días a partir de la fecha de la presente notificación, deben presentarse en la sede social de la calle Tucumán 927, piso 7º, de la Capital Federal, a efectos de canjear los títulos de acciones al portador, emitidos en denominaciones monetarias sin vigencia actual, resellados oportunamente a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 23.299, Decreto Nº 83|86: por títulos de acciones nominativos no endosables, denominados en australes.

El Presidente.

A 5,50 — e.21|1 Nº 12.688 v.21|1|87

TEXTILYUTE
S.A.

Hace constar que por Escritura número 139, del 22-12-86, ante escribano Carlos Alberto Barrére, titular Reg. Nbd. Nº 976, Cap. Fed., efectuó Designación de Gerentes y otorgó Poder General a favor de los señores: gerentes de fábrica: Manuel Iglesias Rodriguez, C.I. P.F. Nº 5.562.757; gerente de finanzas y control: Norberto Jorge Capuano, C.I. P.F. Nº 2.279.001 y L.E. Nº 4.331.929; gerente de administración: Miguel Alfonso Ferola, D.N.I. Nº 10.118.746, y gerente de compras: Juan Domínguez, C.I. P.F. Nº 5.300.925, para que actúen en nombre y representación de la empresa en el modo y forma y con relación a los actos y operaciones indicadas en dicha escritura.

El Escribano.

A 4,95 — e.21|1 Nº 12.756 v.21|1|87

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el trmino de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GIARDINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1986. Alberto Ugarte, secretario.

e. 20|1 Nº 66 v. 22|1|87

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Carranza Casáres, sito en la calle Talcahuano 490, 5º piso, de esta Capital Federal, cita y emplaza a Don LUIS BERNSTEIN y Don OSVALDO MALCOS, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Planas, José Julio c|Malcos, Mauricio Aarón y otro s|Sumario", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en él arts. 343 del C.P.C. y 135|136 del reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). — Publíquese durante 2 días. — Fdo.: Diego Norberto Quirno, Juez Nacional.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986. Carlos A. Carranza, Casáres, secretario.

A 15,40 e. 20|1 Nº 12.468 v. 21|1|87

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 lo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA MULLER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1986. Norma Susana Nicolaris, secretaria.

e. 20|1 Nº 67 v. 22|1|87

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIRARDI de SORIANI, ESPERANZA MARIA. — Publíquse por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1986. Ramiro Santo Fare, secretario.

A 5,75 e. 19|1 Nº 10.516 v. 21|1|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23 al 26|12|86.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerónimo Sansó, Secretaría Nº 23, a cargo de la Dra. Irene Martínez Alcorta, sito en Lavalle 1212, piso 1º, cita y emplaza a Don JOSE LUIS FRIGOLA ó JOSE LUIS FRIGOLA ROS, en los autos: "Marcelli de Frigola Ros, Liliana Mabel c|Frigola Ros, José Luis s|Divorcio - tenencia", para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el plazo de quince días, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986, Irene Martínez Alcorta, secretaria.

A 12,10 e. 20|1 Nº 12.469 v. 21|1|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la calle R. S. Peña 1211, piso 5, hace saber que en los autos caratulados: "ARPEMAR S.A.P.C.E.I. (hoy ARPEMAR S.A.) s|Concurso Preventivo", Expediente Nº 52.964, se ha ordenado prorrogar la fecha para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 22 de abril de 1987, a las 10 horas, como asimismo, se ha modificado el lugar para la celebración de la junta de acreedores previsto originariamente para realizarse en el Auditorio del Círculo de Oficiales del Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986, Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

A 35,75 e. 19|1 Nº 12.369 v. 23|1|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la calle R. S. Peña 1211, piso 5, hace saber que en los autos caratulados: "PROTEINAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A. PROMASA s|Concurso Preventivo", Expediente Nº 53.408, ha proveído la apertura de ese concurso preventivo. — Los datos del artículo 28, Ley 19.551, con domicilio de la concursada calle Sarmiento 1889, piso 1, Capital Federal. — Síndico designado: Horacio Norberto Beggo, con domicilio procesal en la calle Sarmiento 1574, piso 3, departamento E, Capital Federal. — Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 17 de marzo de 1987 en el domicilio indicado. — La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran, el día 26 de mayo de 1987, a las 10 horas en la sala de audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986, Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

A 46,75 e. 19|1 Nº 12.368 v. 23|1|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Martín Luis Bosch Secretaría Nº 2, a mi cargo, por cinco días la apertura del concurso del señor OSCAR ERNESTO HADIDIAN. Fíjanse hasta el día 13 de abril de 1987 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Héctor Alberto Franco, con domicilio en Cerrito 242, piso 2º, of. F, Capital Federal. El plazo para presentar los informes de los Arts. 35 y 40 L.C. vencen el día 7 de mayo y 29 de mayo de 1987 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 23 de junio de 1987 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º, Capital Federal), con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1986. Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

A 41,25 e. 16|1 Nº 12.197 v. 22|1|87

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6 del Dr. Diego A. Ibarra, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, hace saber por 5 días, que en autos caratulados: SUCESION DE EDGARDO SMICUN s|Quiebra, el señor síndico Bibiano Enrique Oscar Torres, ha constituido nuevo domicilio, el cual ha sido aceptado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial, en la calle Lavalle 1607, piso 10 A, de Capital Federal, donde deberán concurrir los acreedores a fin de verificar sus créditos hasta el día 2 de abril de 1987. Para ser publicado en el Boletín Oficial sin cargo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. Diego A. Ibarra, secretario.

e. 15|1 Nº 12 v. 21|1|87

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber en autos "ORRANTIA, MARIA ESTER y otra s| cancelación" que se ha dispuesto la del certificado a plazo fijo transferible Nº 1.323.667, librado por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de U$S 4.047 a nombre de María Ester Orrantia y María Enriqueta Cuneberti de Orrantia, con fecha de creación el día 14|5|86 y de vencimiento el día 14|7|86, autorizándose su pago transcurridos 60 días contados desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, que se hará por el término de quince días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986. — Diego A. Ibarra, secretario.

A 90,75 e. 5|1 Nº 423 v. 2|2|87

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que por la Secretaría Nº 8, se ha declarado en estado de liquidación por disolución forzosa a NEPTUNIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., con domicilio en Balcarce 1053, 1º piso, Capital Federal, habiéndose designado síndico liquidador e inventariador a la Superintendencia de Seguros de la Nación en la persona de sus Hernán Sagardoy Arce, con domicilio delegados Dres. Adriana Inés Aloisi y constituido en México 463, Capital Federal. El plazo para que los acreedores presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos vence el 24 de febrero de 1987, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 17 de marzo de 1987 y 7 de abril de 1987, respectivamente. Intímase a quienes tengan en su poder bienes de propiedad de la entidad en liquidación a entregarlos a la sindicatura. Intímase a los miembros del último directorio, administradores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la ex aseguradora, a entregar a la sindicatura en el plazo de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la entidad en liquidación, bajo apercibimiento de resolver lo que en derecho corresponda. Prohíbese hacer pagos o hacer entrega de bienes a la entidad en liquidación o a sus administradores so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas y considerar tales actos como ineficaces. Intímase a los administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986, Francisco M. Bosch (h.), secretario interino.

e. 15|1 Nº 13 v. 21|1|87

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS LEVI; síndico: Luis Ferenczy, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de abril de 1987. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará el día 18 de junio de 1987 a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. Francisco M. Bosch (h.), secretario interino.

e. 15|1 Nº 14 v. 21|1|87

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, del suscripto, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, en autos: "Banco Vicente López Coop. Ltda. c|Coop. Permisionarios Ferias y Mercados s|ejecutivo" cita y emplaza a: COOPERATIVA PERMISIONARIOS FERIAS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1986. — Fernando J. Pascual, secretario.

A 13,20 e. 20|1 Nº 12.543 v. 21|1|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días el estado de Liquidación Forzosa de: "EL MUNDO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES" S.A. Delegados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Dres. Alejandro Santiago Malfettani, Rodolfo Alberto Ricardo Martínez, Jorge Antonio Bahillo y Carlos Elías Elebi, con domicilio constituido en Sarmiento 732, piso 5º Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de abril de 1987. — Al sólo efecto de computar los plazos pertinentes, como establece el Art. 96, inc. 2, Ley Nº 19.551 y en atención a

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 5,75 — Publicación: Comienza: 20|1|87 — Vence: 22|1|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	29|12|86	CARLOS ALFREDO ZEMBORAIN	12.612
1	2	Ramiro Enrique Rodríguez	29|12|86	CARMELO ENRIQUE FASANO y de AURELIA RIAL de FASANO	12.494
2	4	Martín Alejandro Christello	23|12|86	CELESTINO CENTENARIO BRADY	12.574
3	4	Martín Alejandro Christello	22|10|86	SILVIA ADRIANA FAILCHIJES de BUSEL	12.522
6	12	Juan Luis Arito	18|12|86	MARIA ROSA COFRANCESCO de BERTON MORENO	12.495
8	15	Julia L. Servetti de Mejias	4|12|86	PABLO DOMINGO IGLESIAS	12.464
8	15	Julia L. Servetti de Mejias	29|12|86	ELBA IRMA BADO de EHRLICH	12.538
9	17	Ramiro Santo Fare	26|12|86	OLGA ESTHER SORIA de FILIPELLI	12.482
12	23	Irene Martínez Alcorta	26|12|86	MARIA LUISA de la TORRE	12.531
13	25	Avelino Rolón (h.)	17|12|86	CATERINA o CATALINA CELI de LOIELO	12.519
17	34	Stella Maris Etchepare	23|12|86	CLARA ELINGER de GRINSTEIN	12.540
18	35	María Isabel Millán	30|12|86	ALICIA NEVY PIÑERO de DI ROCCO	12.533
18	36	María Isabel Millán	29|12|86	MARIA CONSIGLIA CARLUCCIO de DE LUCA	12.585
19	37	Eduardo Nuzzolese	30|12|86	JOSE ROBERTO CERRINA	12.525
19	37	Eduardo Nuzzolese	23|12|86	SARA ESPERANZA PAZ de GENUARIO	12.557
20	40	Celia Angeles Pérez	29|12|86	JUANA MARIA ETCHEGARAY	12.610
22	43	Carmen N. Ubiedo	11|12|86	AMELIA CHOFFAT de AUFRICHT	12.554
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|12|86	PLACIDO POSE COTELO	12.518
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|12|86	SOFIA BOUZAS RODIÑO	12.622
23	46	Felix G. de Igarzábal	29|12|86	FERNANDEZ PEDRO	12.483
24	48	Ruben N. Malatesta	23|12|86	EDUARDO JORGE GALEANO	12.583
24	48	Ruben N. Malatesta	31|6|84	BALIÑA RAUL RICARDO	12.504
26	51	Julio César Dávolos	31|10|86	JOSE FRYDMAN	12.572
27	54	Juan Manuel Converset	30|12|86	ADALBERTO KOROSY	12.550
28	56	Daneil Ruben Tachella	26|12|86	OSCAR EUGENIO BAAMONDE	12.524
29	58	Gustavo A. Carvallo	29|12|86	AMERICO JOSE BO	12.569
30	59	Santiago González	16|12|86	SANTOS FOLCO	12.580

e. 20|1 Nº 4 v. 22|1|87

que no procede en el caso la presentación de acuerdo resolutorio (Art. 51, Ley Nº 19.551) fíjase como fecha para la junta de acreedores el 29 de junio de 1987. — La liquidadora deberá presentar el informe previsto en el Art. 35, Ley Nº 19.551, el día 14 de mayo de 1987 y el informe del Art. 40 el 5 de junio de 1987. — Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la entidad liquidada a que los pongan a disposición de la entidad liquidadora en el término de cinco días, se prohíben los pagos y entrega de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los miembros del Directorio, administradores y miembros de la sindicatura societaria de la ex aseguradora a entregar a los liquidadores en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la liquidada bajo apercibimiento de resolver lo que en derecho corresponda. — Intímase a los administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. — Se dispone que los juicios en que la aseguradora sea citada en garantía permanezcan radicados en el Juzgado de Origen, debiendo los magistrados actuantes suspender el trámite y citar a los liquidadores para que comparezcan a estar a derecho fijándose para ello plazo y notificando la citación al domicilio de la liquidación. — Concluido el juicio y en caso de sentencia favorable, el actor deberá presentarse a verificar a la liquidación. — Cítese a los administradores de la liquidada a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 29 de abril de 1987, a las 8 horas. — El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

e. 15|1 Nº 17 v. 21|1|87

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría número 26, de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que en los autos caratulados: "TERSIDON S.A. s|Quiebra" (Expediente Nº 56.077), ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 30 de diciembre de 1986.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.
María Elsa Uzal, secretaria.

e. 15|1 Nº 18 v. 21|1|87

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del doctor Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 28, sito en la calle Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica a los representantes legales del señor Carini Carlos Alberto que en los autos Dar S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles c|Carini Carlos Angel y Otro s|Ejecutivo se ha ordenado lo siguiente: Buenos Aires, 7 de julio de 1986, cítese al señor CARLOS ANGEL CARINI mediante edicto que se ublicará por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho conforme art. 146 del citado cuerpo legal, a fin de que dentro del 5º día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Fdo.: Rafael Cruz Martín, juez.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986.
Tomás Daniel Allende, secretario.

e. 20|1 Nº 68 v. 21|1|27

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores en los autos: "FRIGORIFICO y MATADEROS MERCEDES S.A. s|Concurso Preventivo", con domicilio en Pasaje del Signo 4006, Capital Federal, que con fecha 22 de diciembre de 1986, ha dispuesto la apertura de concurso preventivo solicitado, fijándose plazo hasta el 20 de abril de 1987, para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Carlos Domingo Trevisan, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, piso 5º, Capital Federal, las peticiones de verificación de sus títulos pertinentes. — Convócaselos para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara del Fuero, sita en la calle Callao 635, piso 1º, el día 25 de junio de 1987, a las 9.30 hs., la que se llevará a cabo con el número que asistiere, donde se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, debiendo éstos y el Síndico presentarse con dos horas de antelación (acordada de la Excma. Cámara Comercial del 13|11|57).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.
Carlos Jorge Señaris, secretario.

₳ 49.50 e. 15|1 Nº 11.091 v. 21|1|87

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber, por 15 días, que en los autos: SACKIEWICZ ALEJANDRO s|cancelación de certificado de depósito a plazo fijo se ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986. — Autos y Vistos: teniendo en cuenta lo que surge de autos, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible nominativo Nº 2.086.961 emitido el 5 de noviembre de 1985 por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Palermo a favor de Alejandro Sackiewicz por la suma de u$s 2.054 con vencimiento el 5 de marzo de 1986, con un interés del 8.0625 anual capitalizado a 120 días. — Publíquese edictos íntegramente del presente durante 15 días consecutivos en el Boletín Oficial (Art. 89 Decreto-Ley 5.965|63). — La presente resolución se dicta bajo la responsabilidad de la parte actora y previa caución real a satisfacción del Juzgado hasta la suma de ₳ 2.362,10 suma ésta que resulta de convertir los 2.054 dólares americanos estadounidenses a australes al cambio oficial de australes 1.15 al día 29 de noviembre de 1986. — Fdo.: Javier E. Fernández Moores, juez.

Buenos Aires, 1. de diciembre de 1986. — Emilio E. Lozada, secretario.

₳ 165 e. 19|1 Nº 12.412 v. 6|2|87

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de DIVRA S.A.C.I.I.F. y A., Nº de Expediente 15.016: Síndico el contador Carlos Alejandro Farji, con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6º A, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1987 En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Sala del Juzgado el día 19 de mayo de 1987, a las 9.30 horas, con los que concurran. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 2 de abril y 27 de abril de 1987, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso, hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en término de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímeselos a que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley de Concursos.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.
Emilio E. Lozada, secretario.

e. 15|1 Nº 22 v. 21|1|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1986 se decretó la quiebra de TEXTIL INTEGRAL S.R.L.; el síndico designado en autos es la contadora Liliana Bardach, con domicilio constituido en la calle Fragueiro 554, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de febrero de 1987. Fíjese audiencia para la junta de acreedores para el día 18 de mayo de 1987, a las 9 horas, si correspondiere su celebración, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Emilio E. Lozada, secretario.

e. 15|1 Nº 24 v. 21|1|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1986 se decretó la quiebra de SILVIO DANIEL VERLINSKY, que es síndico el contador Alejandro Miguel Mango, con domicilio constituido en Rivadavia 2358, piso 6º, oficina 2, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de marzo de 1987. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40, de la Ley 19.551, los días 7 de abril y 4 de mayo de 1987 respectivamente. Señálase la audiencia del día 27 de mayo de 1987, a las 9.30 horas, para celebrar la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran (artículo 96, inciso 2º) debiendo el síndico y los acreedores concurrir con una antelación de dos horas a la fijada para la mencionada junta de acreedores (acordadas de la C. N. Comercial del 12 de noviembre de 1957) y al síndico y al escribano que deberán cumplir las acordadas del citado Tribunal, de fechas 13 de abril y 3 de junio de 1942. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de Silvio Daniel Verlinsky para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. — Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986. — Emilio E. Lozada, secretario.

e. 15|1 Nº 25 v. 21|1|87

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º, comunica por 15 días en autos: FERNANDEZ Y CAMPO S.A.I.C. s|Cancelación de Pagarés (Expediente 14.213), la cancelación de los pagarés librados por Eduvaslaw S.A., José Morganti 8141, Loma Hermosa, Partido San Martín, Provincia de Buenos Aires con fecha 23 de octubre de 1986, en Buenos Aires y pagaderos en Buenos Aires a vor c Papelera Hispano Argentina S.A., Larrazábal 750, Capital Federal y enc sados por ésta a Fernández y Campo S.A.I.C., Río Limay 1560, Capital Federal por los siguientes montos y vencimientos: 1) Australes seis mil el 12 de enero de 1987. — 2) Australes seis mil el 13 de enero de 1987, 3) Australes seis mil 14 de enero de 1987, 4) Australes siete mil el 15 de enero de 1987, y 5) Australes siete mil el 16 de enero de 1987. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

₳ 132 e. 19|1 Nº 12.334 v. 6|2|87

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de: A. D. T. S. A., habiendo sido designado Síndico el contador Rober Omar Ferrari, con domicilio en la calle Presidente Perón 537, piso 5º A, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de abril de 1987. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 3 de julio de 1987, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la misma para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo aper-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 5,75. Publicación: Comienza: 19|1|87. Vence: 21|1|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	29|12|86	MANUEL ANDRADE	12.354
1	1	Daniel Guillermo Alioto	5|12|86	MILAN PAHOR	12.388
2	3	Marcela Pérez Pardo	26|12|86	RAMON LIMERES	12.323
4	8	María del Carmen Aguirre	25|11|86	DORILA QUINTINA PRINCIPE	12.304
4	8	María del Carmen Aguirre	29|12|86	GABRIEL PERELLO y MAGDALENA DARDER de PERELLO	12.387
4	8	María del Carmen Aguirre	29|12|86	MARIA RODRIGUEZ de DIAZ	12.422
4	8	María del Carmen Aguirre	29|12|86	RAMON CHOREN	12.423
5	10	Carlos A. Carranza Casares	19|12|86	HECTOR JUAN VENTURO	12.338
6	12	Juan Luis Arito	23|12|86	JULIO GERCHUNOFF	12.324
6	12	Juan Luis Arito	4|12|86	LUISA RUBIO de SAPORITI	12.401
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	30|12|86	EDUARDO IRIMIA	12.292
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	29|12|86	EMILIA LUISA HOLDER viuda de PASSANO	12.338
8	16	Norma Susana Nicolaris	26|12|86	TOMAS GONZALEZ	12.336
8	16	Norma Susana Nicolaris	19|12|86	ANGELA VILA o VILA de LATINO	12.452
10	19	Fernando M. Racimo	26|12|86	DOMINGO LA VALLE	12.329
10	19	Fernando M. Racimo	4|12|86	DANTE BIASIN	12.418
11	21	Julio Campos	23|12|86	ALFREDO JORGE PELLUFO o ALFREDO JORGE PELUFFO	12.395
11	22	José M. Irigaray	17|10|86	ATILIO ANTONIO ANTONUCCIO	12.303
13	25	Avelino Rolón (hijo)	29|12|86	IACOPONI ANTONIO	12.419
13	26	Gustavo Pedro Torrent	22|12|86	SARA CIANCIARULO	12.458
14	27	Patricia E. Castro	26|12|86	JULIO ESTEBAN FRONTERA	12.316
14	27	Patricia E. Castro	17|12|86	FREIDA o FRIDA VINOCUR de SIGAL	12.411
14	28	Guillermo C. Mercado	29|12|86	NORMA ELVA RIGGIROZZI de FRANCO	12.375
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29| 7|86	ALFREDO VICTORIO CALAROTA MARINO	12.438
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26|12|86	ARMIDA JUANA ALTUBE de RODRIGUEZ JAUREGUI	12.457
17	34	Stella Maris Etchepare	20|11|86	VICENTE PEDRO SALURSO	12.426
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	19|12|86	MANUEL LINARES y de ELISA DUQUE de LINARES	12.363
21	42	Carlos Alberto Vázquez	26|12|86	MARIA OTILIA PEREZ de RAMOS y MANUEL RAMOS	12.435
21	42	Carlos Alberto Vázquez	19|12|86	MANUEL SANTIAGO TRINIDAD MARTINEZ	12.436
23	45	Ana M. Beneventano	26|12|86	ZULEMA TIEZZI de FELIS	12.325
25	50	María Eugenia Giraudy	26|12|86	SALIERNO MIGUEL	12.348
25	50	María Eugenia Giraudy	28|12|86	MIGUEL ADEMAR SUAREZ	12.389
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|12|86	PEDRO GARONE	12.427
29	57	Vilma G. Greco	1º|12|86	MARIA PEREGRINA GESTIDO	12.406
29	58	Gustavo A. Carvallo	18|12|86	JOSE MARENGO	12.421
30	59	Santiago González Balcarce	29|12|86	JUANA BORSANI viuda de SIMONINI	12.370
30	60	Ester Riesel	26|12|86	JORGE HORACIO GOYENA	12.317

e. 19|1 Nº 6 v. 21|1|87

cibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986. Alberto M. R. Guerri, secretario.

e. 20|1 Nº 69 v. 26|1|87

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., de Capital Federal, comunica por cinco (5) días, que con fecha 26 de noviembre de 1986, en los autos caratulados "Mazán S.A. (en formación) s|Concurso Preventivo", Expediente Nº 14.659 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MAZAN SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION y de sus integrantes CARLOS FEDERICO MARTELLI, OSCAR DI GIACOMO, CESAR AUGUSTO BRUNI, JOSE ALBERTO LEONI y NICOLAS ABRAHAM IGNACIO GRANILLO, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 465, piso 1ro., "4", Capital Federal, habiéndose fijado plazo hasta el 27 de marzo de 1987, para solicitar la verificación de los créditos ante la Sindicatura, y señalándose el día cuatro de junio de 1987 a las 9 y 30 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, que en su caso se formule, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado o donde allí se indique. — Asimismo se hace saber que el Síndico designado es la doctora Marta Cavallieri de Goldberg con domicilio en Camargo 698, Capital Federal. — Este edicto deberá ser publicado durante 5 días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

A 55 e. 16|1 Nº 12.247 v. 21|1|87

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del doctor Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51 sito en la avenida Callao 635 piso 1º de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 27 de noviembre de 1986 se decretó la apertura del concurso preventivo de ARNIT S.R.L., con domicilio en la calle Pacheco 3356 de la Capital Federal. Síndico designado el doctor Carlos Alberto Bentivoglio, domiciliado en la calle Tucumán 2222, piso 3º G de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 10 de abril de 1987. La junta de acreedores tendrá lugar en la sala de audiencias del fuero el día 22 de junio de 1987 a las 11 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires diciembre 26 de 1986. — Laura Inés Orlando, secretaria.

A 38,50 e. 15|1 Nº 12.113 v. 21|1|87

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

SAN LUIS

Por ante el Juzgado Civil Comercial y Minas Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en Villa Mercedes, San Luis, a cargo del Dr. Moisés Buzaglo, Secretaría de la doctora Susana Bravo de Mediavilla, tramitan los autos: "LA MOROCHA S.A.A.I.C.F. - quiebra" Expediente número 9, letra "L", fecha 5 de noviembre de 1986, en los que por decreto de fs. 848, se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de cinco días con el fin de notificar a los acreedores de la razón social "La Morocha S.A.A.I.C.F.", que el término para la verificación de créditos por parte de los acreedores ha sido modificado, cuyo vencimiento se producirá el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Asimismo, la fecha de audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores se llevará a cabo el día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete en la sala de audiencias de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Penal, sita en calle Urquiza 74, de la ciudad de Mercedes (San Luis) con la prevención de que la junta de acreedores se celebrará con quienes asistan a ella.

Mercedes (San Luis), 29 de diciembre de 1986. — Susana Bravo de Mediavilla, secretaria.

e. 15|1 Nº 35 v. 21|1|87

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, sito en Lavalle 1212, 1er. piso, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Nº 53, a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, hace saber por tres días en los autos caratulados: VENTURA DE TAMBORINI A. s|Suc., expediente 030100|02, que el martillero público Manuel Antonio Chavarría, subastará el día 12 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí, Capital, las 2|3 de 1|3 parte indivisa de la propiedad ubicada en la calle Pernambuco 2131, de Capital, ocupada por la señora Beatriz Carmen Tamborini de del Río y un hijo suyo, que consta de: hall de entrada, comedor, dormitorio, baño y cocina y un patio que rodea a la casa en su frente, costado izquierdo y fondo. Las condiciones físicas son buenas con deterioros de pintura por acción del tiempo, y con teléfono. El bien se encuentra libre de deudas de impuestos municipales y tasa de O.S.N. Base: A 1.036. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: Cinco por mil. Al contado, dinero en efectivo. Al mejor postor. Vistas: Los días 6, 9 y 10 de febrero, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. María Isabel Di Filipo, secretaria.

A 31,25 e. 20|1 Nº 12.603 v. 22|1|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES S. A. c|NATUSERVICE S. A. s|Ordinario (Expte. Nº 185.115), que el martillero Bernardo Osiroff rematará el día 18 de febrero de 1987, a las 12 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, paraje Punta Chica, sobre calle Treinta y Tres (arroyo Pavón) y Av. Mitre (arroyo Sarandí), compuesto por los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana C, que según plano de unificación y mensura número 97-111-80 agregado a los autos, se denomina parcela "1 a" de la manzana 10, sección A, circunscripción VIII y mide: 38,50 mts. de frente al NE. sobre calle Mitre, en medio con arroyyo Sarandí; 4,33 mts. ochava al Norte; 57,08 mts. de fte. al NO. sobre calle Treinta y Tres en medio con arroyo Pavón; 41,82 mts. al SO. lindando con parcela 7 y 61,82 mts. al SE. lindando con fracción III. Superficie total según mensura: 2.534,11 mts. cdrs.; según constatación, el inmueble a subastar se encuentra próximo al Boating Club de San Isidro, frente a los links de golf del Club Náutico San Isidro, arroyo Sarandí por medio, dista alrededor de 6 cuadras de la Av. Libertador al 17900, Punta Chica, encontrándose baldío y existiendo un obrador de madera, tablestacado y pilotes de hormigón enterrados, que posibilita la construcción de cualquier edificación. De acuerdo con lo pactado en la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, se entregará el bien desocupado. Dadas las características del inmueble, se visita libremente. Base: A 100.292,78. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: 0,5 %, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal y deberá depositar el saldo del precio de compra, cualquiera sea la objeción de fondo o de forma que se hagag a la subasta, en el término legal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1986. Fernando J. Pozo, secretario.

A 34,10 e. 20|1 Nº 12.606 v. 21|1|87

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 17, Secretaría 33, hace saber por 2 días en autos: MALLEAREL, JORGE MARIO c|ORLANDO, SERAFINA s|Ejecutivo (Expte. Nº 11.276|83), que el martillero Francisco Rolando Ferraro, rematará el 4|2|87, a la hora 10.30, en Talcahuano 479, Buenos Aires: la mitad indivisa de la Unidad 16 del piso 2º interno (Departamento 11), de Zalaya 3164 al 70, Capital Federal. Consta de 3 habitaciones, hall de entrada, cocina, baño, habitación en altos y pasillo. Ocupada por el Sr. Ramón S. González, esposa, 2 menores y cuñada, como tenederos precarios, sin título. A agosto 1986, no se adeuda expensas. A julio 1986, se adeuda, por obras Sanitarias: A 259,10, y a la Municipalidad: A 10.022. Base: A 2.199. Seña: 20 %. Comisión y sellado de Ley. Se visita días hábiles de 14 a 20.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. Beatriz Rotoundario, secretaria.

A 12,10 e. 20|1 Nº 12.582 v. 21|1|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31 de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: CONS. PROP. CALLE MEXICO 1844|48 c|BLASCAM S. A. y|u. Otro s|Ejecutivo por Expensas, Expediente Nº 169.922, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 12 de febrero de 1987, a las 12 horas, en el salón de venta de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, "ad corupues", al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en la calle México 1844|48, planta baja, unidad funcional Nº 2. Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Sec. 20; Manz. 68; Parcela 6; Matrícula Nº 10-442|2. Se trata de un departamento en la planta baja con una superficie total de 204,72 dm2, con un porcentual del 10,22 %, que consta de un espléndido salón sin divisiones, con dos baños y una mesada. Adeuda a la Adm. Gral. de Obras Sanitarias (fs. 52): A 418,65; a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 61): A 385,613 y por expensas comunes (fs. 78): A 1.373,56. Se encuentra desocupado. Base: A 21.869,55. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: Si fracasare el remate por falta de postores, saldrá a la venta, media hora después, sin base. Se visita el inmueble los días 9, 10 y 11 de febrero de 1987, de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado y|o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986. El Secretario.

A 26,40 e. 20|1 Nº 12.608 v. 21|1|87

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 de la Capital Federal, con sede en Paraguay 1536, piso 4º, Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos; AUTOMOTORES ROCA S. A. c|NICOLA, NESTOR P. y Otros s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 177.788, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 18 de febrero de 1987, a las 9 horas en Avenida Roca 1732, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 12 y de 14 a 17 hs., un au automóvil marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo 125 BT año 1979, motor marca Fiat Nº 125 BT 038 788661; chassis marca Fiat Nº 125 DU 0668423, que fuera afectado al uso de taxímetro, con dominio C 921.492, el que conforma acta secuestro de fs. 22, se encuentra con deterioros varios de chapa y pintura, no enciende luz larga delantera derecha, con paragolpes trasero abollado, con dos limpiaparabrisas, con un espejo retrovisor externo, sin antena, sin radio, con reloj taxímetro electrónica Digitax Nº 435, con acrílico superior con inscripción Taxi y L 29068, con rueda de auxilio pinchada y desarmada, con criquet y llave sacaruedas, con 4 gomas colocadas casi lisas, con deterioros internos varios, en el estado en que se encuentra. — Base; Australes 2.376,993. — Seña; 30 %. — Comisión: 1 %. — Al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capi-

da Federal, y efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los diez días de efectuado el remate; caso contrario, se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas —nacional no agropecuario— que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 C.P. El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

₳ 56,10 e. 20|1 Nº 12.605 v. 22|1|87

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 de la Capital Federal, con sede en Paraguay 1536, piso 4º, Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos; AUTOMOTORES ROCA S. A. c/NICOLA, NESTOR P. y Otros s/Ejecución Prendaria, Expediente Nº 177.787, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 18 de febrero de 1987, a las 9 horas en Avenida Roca 1732, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 12 y de 14 a 17 hs., un automóvil marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo 125 BT año 1979, con motor marca Fiat Nº 125 BT 038 786904, chassis marca Fiat Nº 125 DU 0667013, destinado al uso público, dominio C 921.497, en pésimo estado de conservación, con chapa rota en varios lados, con parabrisas roto, con 4 gomas colocadas lisas, una de ellas pinchada, con acrílico superior que dice taxi L 29048, sin reloj taxímetro, son radio, sin motor, sin batería, con desperfectos en cerraduras, deterioros internos importantes, con choques varios baúl y capot descentrados, al igual que las puertas, con paragolpes chocados, faroles y acrílicos rotos, rotas las manijas levanta vidrios, con baúl cerrado, ignorando su contenido y precintado, en el estado en que se encuentra. — Base: ₳ 3.085,79. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los diez días de efectuado el remate: caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas —nacional n agropecuario— que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 C.P. El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.
Mirta Lucía Alchini secretaria.

₳ 56,10 e. 20|1 Nº 12.607 v. 22|1|87

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "B"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "B" a/c. del Dr. Juan José Amaral, Secretaría Nº 4 del Dr. Juan Ignacio Villagra, comunica durante dos días que a las 15 horas del día 29 de enero de 1987, en Posadas 1245, se procederá a la subasta judicial, sin base y al contado, del producto pura sangre de carrera "Maryon" ordenada en la causa Nº 8079 caratulada. MARTINEZ, CARLOS ALBERTO y otros s/estafa incidente promovido por el depositario judicial". El ejemplar se exhibirá al público en el Haras Aconcagua, sito en Ruta 5, Km. 76, en el horario de 8 a 18. Comisión: 6 % a cargo del comprador, Martillero Adolfo Bullrich Cía. Ltda. S.A.

Juan I. Villagra, secretario.

e. 20|1 Nº 100 v. 21|1|87

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGRIPROEX
S.A.
Esmeralda 740, 3º P.
C.P. 1007 - Cap. Fed.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para le día 6|2|87, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, oficina 511, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificar la decisión del Directorio de presentar a la empresa en concurso preventivo de acreedores.

El Directorio.

₳ 22,— e. 20|1 Nº 12.501 v. 26|1|87

AGRO ALIMENTOS
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 11 de febrero de 1987, a las 9 horas, en el local social de la calle Viamonte 675, 9º piso F, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Aprobación de la actualización contable Ley 19.742 y su modificatoria Ley 21.525.

3º Consideración documentación Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, al 30 de setiembre de 1986.

4º Consideración del resultado del ejercicio.

5º Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio y Síndico.

6º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar notificación, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, con el fin de que se les inscriba en el Libro de Asistenia dentro del mismo término.

₳ 60,50 e. 20|1 Nº 12.532 v. 26|1|87

ASTILLEROS ALIANZA
Sociedad Anónima de Construcciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 31 de enero de 1987 a las 9 horas, en la sede social de la sociedad, situada en la calle San Martín 140, piso 16, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que provocaron la Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico Nº 28, cerrado el 31 de agosto de 1986.

3º Consideración del Revalúo por Actualización Contable Ley 19.742 y destino del saldo correspondiente.

4º Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio en el curso del ejercicio a considerar y hasta la fecha de la presente Asamblea.

5º Consideración del compromiso de no distribución de dividendos en efectivo.

6º Retribución a los señores Directores y Síndicos.

7º Fijación del número de Directores y elección.

8º Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplente y elección.

9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

₳ 55,— e. 20|1 Nº 12.520 v. 26|1|87

ASTILLEROS ALFANZA
Sociedad Anónima de Construcciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 31 de enero de 1987, a las 10 horas, en la sede social de la sociedad, situada en la calle San Martín 140, piso 16, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Social hasta la suma de ₳ 20.035.000.

2º Modificación del Artículo 6º del Estatuto Social.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

₳ 27,50 e. 20|1 Nº 12.521 v. 26|1|87

ARINCO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Arinco S.C.A., sito en Paraná 35 de esta Capital Federal, convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas para el día 5 de febrero de 1987, a las 10 horas en Paraná 39, primer piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Social.

3º Modificación de la Cláusula 4º del Estatuto.

₳ 19,25 e. 19|1 Nº 12.335 v. 23|1|87

ASOCIACION DE FOMENTO UNION DE VELEZ SARSFIELD SUR Y BIBLIOTECA POPULAR CARLOS VEGA BELGRANO

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 21 de enero de 1987 a las 20.30 horas, en el local social sito en Gral. Eugenio Garzón 3780, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, balance general y Memoria del Ejercicio Nº 73 finalizado el 30 de junio de 1986.

2º Elección de Autoridades: Corresponde elegir: 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario y Protesorero, en reemplazo de los señores. Pedro Díaz Echave, Augusto Marchesotti y Rafael Magnat que finalizaron sus mandatos. 5 Vocales Titulares en reemplazo respectivamente de los señores: Mario Rabinovich, Enrique Alatro, Juan Rapetti, Luis Conde y Norma Pueyo que finalizaron sus mandatos.

5 Vocales Suplentes, en sustitución de los señores: Delia Méndez, Lucy Baguette, Elsa Urbano, Olga Correia y Amparo Alter. Tres Revisores de Cuentas en sustitución de los señores: Mariano Pueyo, Osvaldo Rossi y Angel Urbbano.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Angel Juan Paladino, presidente — Norberto A. Murriello, secretario general.

₳ 25,40 e. 19|1 Nº 12.331 v. 21|1|87

AUTO SUR REPUESTOS Y ACCESORIO PARA AUTOMOTORES HERRAMIENTAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Auto Sur Repuestos y Accesorios para Automotores - Herramientas S.A., a Asamblea General Ordinaria ha realizarse el 3 de febrero de 1987 en el local social sito en la Avda. Córdoba 1417, piso 4º, "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y Sindicatura y distribución de resultados.

3º Aprobación de la actuación del Directorio.

4º Consideración del revalúo contable practicado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 19.742.

5º Elección de autoridades para un nuevo período.

6º Exposición de razones que motivaron la demora de la convocatoria.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

₳ 46.75 e. 19|1 Nº 12.306 v. 23|1|87

AUSTROFUEGUINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 516, piso 7º de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio de la sociedad con relación al aumento de capital y emisión de acciones y reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

₳ 30,25 e. 15|1 Nº 12.166 v. 21|1|87

AESA
ACEROS ESPECIALES
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 2 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local sito en Sarmiento 767, 6º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Actualización de los valores contables Decreto-Ley Nº 19.742 y su destino.

2º — Consideración documentos artículo 234, inciso 1º Ley Nº 19.550, Ejercicio cerrado el 30|9|86. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.

3º — Remuneración Directorio y Síndico. Consideración del Resultado.

4º — Fijación del número de Directores y elección en su caso; elección de síndicos y de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

₳ 38,50 e. 16|1 Nº 12.268 v. 22|1|87

ALELSA
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30|1|87, a las 9 horas, en la calle Hubac 4736, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación y correspondiente al 26 ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1986 y aprobación revalúo contable Ley 19.742 a la misma fecha. Tratamiento de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

2º Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el Directorio y su remuneración.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos, así como también elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 49,50 e. 15|1 Nº 10.156 v. 21|1|87

"B"

BOULEVARD ATLANTIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Boulevard Atlantic S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de febrero de 1987 a las 9 horas en primera convocatoria y de no reunirse el quórum legal, en segunda convocatoria a las 10 horas en Paraná 467, 2º piso oficina 5 de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Convocatoria fuera de término.

3º — Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

4º — Consideración del resultado del ejercicio.

5º — Elección de Directores titulares y suplentes.

El Presidente.

₳ 33 e. 16|1 Nº 12.176 v. 22|1|87

BALICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Balico S.A., sito en Paraná 39, 1º "E", de esta Capital Federal, convoca a Asamblea Ordinaria a los accionistas para el día 9 de febrero de 1987, a las 10 horas, en Paraná 39, 1º E, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550.

2º Retribución de los Directores y Síndicos.

3º Elección de nuevos miembros del Directorio y Sindicatura.

La Apoderada

₳ 24,75 e. 19|1 Nº 12.333 v. 23|1|87

BOLDT
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1987, a las 16 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742 al 31|10|86.

3º — Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 44º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de octubre de 1986.

4º — Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5º — Consideración de las remuneraciones a los Directores (australes 67.821,97) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1986, el cual arrojó quebranto.

6º — Destino de los resultados no asignados.

7º — Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.

8º — Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31|10|86.

9º — Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, por un año.

10. — Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 31|10|87.

11. — Consideración préstamo de la Corporacion Financiera Internacional a través del Banco Roberts S. A. (Agente colocador en Buenos Aires) por dólares 300.000 a 4 años de plazo con uno de gracia, con garantía prendaria.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas tiulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, párrafo segundo al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, plazo que en este caso vencerá el 27 de enero de 1987, a las 17 horas. Dicha comunicación podrá presentarse de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, en Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar, en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, una constancia de la titularidad, emitida por dicha Institución.

₳ 112,75 e. 16|1 Nº 12.229 v. 22|1|87

"C"

CABINDA
S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1987, en primera convocatoria a las 18 horas, y en su casoen segunda convocatoria a las 19 horas, en Santiago del Estero 217, piso 4º, oficina D, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Convocatoria fuera de término.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3º Consideración de los documentos especificados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto del año 1986.

4º Aprobación gestión Directores y Síndicos.

5º Aprobación Honorarios del Directorio.

6º Consideració del revalúo contable establecido por la Ley 19.742 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.

7º Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

A 55 e. 19 1 Nº 12.403 v. 23|1|87

CERACO
S.A.C.A.F.I.
Expediente Nº 25.335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extaordinaria a celebrarse el día 3 de febrero de 1987 a las 21 horas en Avenida de Mayo 1370, piso 12º oficina 321|25, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Modific ión del art. 4º de los estatutos sociales. Aumento del capital social.

3º) Emisión de acciones, condiciones de integración.

Buenos Aires, 6 de enero de 1987.

El Directorio

A 22 e. 19|1 Nº 12.442 v. 23|1|87

CEMET
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 13 de febrero de 1987, a las 9 horas en la sede social, Avda. E. Madero 1020, piso 25º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aprobación de la actualización contable establecida por Ley Nº 19.742 y modificatoria Ley Nº 21.525, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|86.

3º) Consideración de los estados contables, memoria e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30|9|86.

4º) Afectación de los resultados no asignados [illegible] del ejercicio.

5º) Apro[illegible] de la gestión de los directores y síndico.

6º) Consideración de las remuneraciones al directorio y síndico.

7º) Reforma de los estatutos sociales.

8º) Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes por un año.

Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

El Directorio

Nota: El depósito de las acciones o certificados representativos deberá efectuarse en la sede social, Madero 1020, piso 25º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el 6 de febrero de 1987.

A 60,50 e. 19|1 Nº 12.400 v. 23|1|87

CIENTIFICA Y QUIMICA
Sociedad Anónima
Industrial Comercial
e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de febrero de 1987, simultáneamente en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas en la sede social, calle Venezuela 1902, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la actualización contable Ley Nº 19.742.

4º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado al 30 de junio de 1986.

5º) Honorarios de directorio y síndico titular.

6º) Distribución de utilidades.

7º) Determinación del número de directores y elección de directores.

8º) Designación de síndicos titular y suplente.

El Presidente

A 44 e. 19|1 Nº 12.308 v. 23|1|87

CIMINO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Agropecuaria y Financiera
Nº 11.217
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1987, a las nueve horas, en Belgrano 485, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado fuera de término de la asamblea.

2º) Consideración de los documentos del art. 243, inc. 1, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 27 cerrado el 30 de junio de 1986 y destino del resultado del ejercicio.

3º) Elección de directores titulares.

4º) Elección de síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Directorio

A 33 e. 19|1 Nº 12.315 v. 23|1|87

COUNTRY RANCH
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Country Ranch S.A.C.I.F.I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Julián Alvarez 531, P.B., Dpto. C., Capital Federal, el día 2 de febrero de 1987, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causa de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del décimoctavo ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1986.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndico.

4º Elección de 6 a 10 Directores, y suplentes en igual o menor número, por un período de dos años de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6º Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.

7º Aumento de capital.

8º Modificación del Estatuto.

9º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el señor Presidente, firmen el Acta.

El Directorio

A 33 e. 19|1 Nº 12.430 v. 21|1|87

COMINFI
CIA. INMOBILIARIA FINANCIERA
Sociedad Anónima
Malvinas Argentinas 54 — P. B.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse en la sede social de Malvinas Argentinas 54 planta baja, Capital Federal, el 3 de enero de 1987 a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986.

3º Consideración de la actualización contable conforme al procedimiento previsto en la ley Nº 19.742 al 30 de junio de 1986.

4º Explicación de convocatoria de la asamblea fuera del término previsto por la ley.

5º Elección y designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el período de 1 año.

El Directorio

A 41,25 e. 19|1 Nº 12.297 v. 23|1|87

CONSULTORA DE COMUNICACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea general extraordinaria fijada para el día 6 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la sede social de Montevideo 789, piso 13º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la forma de integración del aumento de capital resuelto en la asamblea extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 1985.

2º Ratificación de los demás temas tratados en la asamblea extraordinaria de la fecha 30 de noviembre de 1985.

El Directorio

Nota: Las acciones deberán depositarse hasta el día 2 de febrero de 1987 en la sede social.

A 38,50 e. 19|1 Nº 12.413 v. 23|1|87

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S.A.C.F.I.M.F.A.
Maipú 1, piso 22, Cap. Fed.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1987, a las once horas, en la sede social Maipú 1, piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Aprobación del estado especial de Petrolar S.A. al 31|8|86 y el estado de situación patrimonial consolidado de Cía. Naviera Pérez Companc S.A. y Petrolar S.A. a la misma fecha con motivo de la fusión por absorción de esta última. Aprobación de los compromisos previos de fusión firmados el 30 de octubre de 1986 y el 27 de noviembre de 1986.

3º Consideración de las limitaciones que las sociedades han convenido en la administración de los negocios y garantías establecidas para el cumplimiento de la actividad normal en la gestión social hasta que la fusión sea inscripta.

El Directorio.

Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al capítulo A art. 1º de las disposiciones complementarias del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, piso 22, Capital Federal, hasta el día 2 de febrero de 1987, a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir la Ley 19.550 y que conforme a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 20.643, únicamente podrán depositarse acciones que hayan sido previamente convertidas en nominativas no endosables (Ley número 23.299 y Dto. Nº 83|86).

A 36 e. 15|1 Nº 12.134 v. 21|1|87

COASIN
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local social Virrey del Pino 4071, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico.

2º) Motivo por el que se convocó fuera de término.

3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.

4º) Honorarios Directores y Síndico.

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Direct[orio]

A 35,75 e. 16|1 Nº 12.198 v. [illegible]

CELIA
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 6 de febrero de 1987, a las 10 horas, en Cerrito 1070, 1º piso A, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y perfeccionamiento, si correspondiere, de la escisión debatida por los señores accionistas el 8 de mayo de 1986 y datada el 15 de febrero del mismo año.

El Directorio.

A 27,50 e. 15|1 Nº 11.767 v. 21|1|87

CASTELL'S
S.A.
ARTICULO 237 - LEY 19.550
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de febrero de 1987, a las 19,30 horas, en Avenida Rivadavia 5231 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera de término.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado al 31 de agosto de 1986.

4º Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

5º Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores y Síndico.

6º Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.

El Directorio.

A 38,50 e. 20|1 Nº 12.599 v. 26|1|87

CFB
S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1987, a las 8 horas, en el local social de CFB S.A., Suipacha 190, 6º piso, oficina 608, a efectos de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.

2º Consideración de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.

3º Razones por las que las respectivas documentaciones contables son consideradas vencidos los plazos legales.

4º Aprobación de la gestión de los directores y síndicos.

5º Consideración de honorarios abonados a los directores en los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1985 y 30 de junio de 1986, por australes 1.832,80 y australes 231,28, respectivamente, frente a la inexistencia de utilidades ajustadas por el valor adquisitivo de la moneda.

6º Determinación del número de directores y su designación por el término de dos años.

7º Designación de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

A 55,— e. 20|1 Nº 12.493 v. 26|1|87

CFB
S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el local social de CFB S.A., Suipacha 190, 6º piso, oficina 608, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del inmueble de la sociedad, sito en Venezuela 1226, y su posibilidad de venta o cesión.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

A 22,— e. 20|1 Nº 12.492 v. 26|1|87

COMPAÑIA VICTORIA
S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a las cuadragésima quinta Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el día 13 de febrero de 1987, a las 18.30 horas, en Maipú 1300, 12 piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.

3º Aprobación de la actualización de valores contables Ley 19.742 y su destino.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto con sus cuadros, notas y anexos. Destino del Resultado, Informe del Síndico y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Síndico, correspondientes a ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985.

5º Consideración de la retribución del Directorio en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1985 el cual arrojó quebranto.

6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y designación de Síndicos, Titular y Suplente.

7º Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985.

8º Aumento del capital destinado a capitalizar acreencias dentro del régimen de la Comunicación "A" 532 del Banco Central de la República Argentina.

9º Suspensión del derecho de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1987.

El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 238 de la Ley 19.550 t.o.). Las comunicaciones deberán ser entregadas en el horario de 10 a 12 y de 13 a 16 en Maipú 1300, 5º piso, Buenos Aires.

A 51,15 e. 20|1 Nº 12.583 v. 22|1|87

CRYSF
S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1987, a las 10 horas, en

Florida 236, 6º piso, oficina 605, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones del llamado fuera de término.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

3º Consideración del Revalúo Ley número 19.742 y su destino.

4º Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1986.

El Directorio.

A 33,— e. 20|1 Nº 12.590 v. 26|1|87

"CH"

CHIVILCOY

S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el 4 de febrero de 1987 a las 10 horas en la avenida Corrientes 1642, piso 3, oficina 86; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Conversión del capital comanditado de que era titular Elías Lejtman en comanditario y conversión del capital comanditario de Olga Celia Bello de Lejtman en capital comanditado.

3º Disolución anticipada.

4º Designaión de socio administrador por fallecimiento del anterior administrador.

5º Designación de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

6º Ratificación actividades efectuadas por el síndico.

7º Fijación, domicilio social.

El Síndico

A 30,25 e. 19|1 Nº 12.946 v. 23|1|87

"D"

DIETETICA CIENTIFICA

S.A.C.I.F.I.

Australia 816 — Tel. 21-1543

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 1987, a las 12 horas, en la sede social de la empresa, sita en la calle Australia 816, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 1986.

2º Consideración y destino del revalúo contable.

3º Honorarios de Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de síndicos titular y suplente por tres años.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 35,75 e. 15|1 Nº 12.147 v. 21|1|87

DISTRIBUIDORA INMOBILIARIA

S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de febrero de 1987 a las 10 horas, en Riobamba Nº 118, planta baja; Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2º Motivo de la convocatoria fuera de término;

3º Consideración revalúo contable ley Nº 19.742, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.

4º Consideración documentos artículo 234; inciso 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrados el 30 de junio de 1985 y el 30 de junio de 1986;

5º Consideración de la gestión del Directorio y la sindicatura, hasta el día 3|2|87

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

7º Elección de síndico: un titular y un suplente.

Buenos Aires; 8 de enero de 1987

El Directorio

A 41,25 e. 19|1 Nº 12.357 v. 23|1|87

DISINFER

S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual y Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de febrero de 1987 a las 18.30 horas, en su sede social sita en Juan B. Alberdi 1475, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2º Consideración del revalúo contable Ley 19.742, su destino.

3º Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 29 cerrado el 30 de setiembre de 1986.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de directores, síndico. Remuneraciones.

6º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio de su mandato.

7º Considerar los aumentos de capital producidos por capitalizaciones de dividendos y saldos de revalúo aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 21 de diciembre de 1984 y 20 de diciembre de 1985 y disponer la emisión definitiva de los títulos, ordenando las publicaciones de estilo.

8º Modificar el art. 4º de los estatutos sociales en función del nuevo capital social y que con las incorporaciones señaladas asciende a A 105.243,824 disponiendo las protocolizaciones del caso.

El Directorio.

A 66 e. 15|1 Nº 11.677 v. 21|1|87

DA COSTA MIRANDA

S.A.

Com., Ind., Fin., Inm.

C. F. Melo 2034 - 1602 - Florida

Prov. de Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 1987, a las 17 horas, en San Martín 551, piso 1º, oficina 57, de Capital Federal a los efectos de desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y destino del mismo.

2º Consideración de los documentos del Artículo 234, Inciso 1º de la Ley número 19.550 por el décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986 y del resultado del mismo.

3º Remuneraciones de los Directores (Artículo 261, Ley 19.550).

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Ratificación de cambio de domicilio legal.

6º Causales de no celebración de Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de diciembre de 1986.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de reunión.

El Directorio.

A 44,— e. 20|1 Nº 12.481 v. 26|1|87

DISTRIBUIDORA IMPULSO

S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Distribuidora Impulso S.A. a la Asamblea General Etraordinaria que se realizará el próximo 31|1|87, a las 9 hs. en la sede social de Inclán 2411 Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar 2 accionistas para firmar el acta.

2º Elección de nuevo Directorio, Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente

A 16,50 e. 20|1 Nº 12.563 v. 26|1|87

"E"

ENDILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda Convocatorias Simultáneas, a celebrarse el día dos de febrero de 1987, a las 11 y 12 horas, respectivamente, en calle Moreno 442, piso 5º, "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario - Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Situación Financiera-Contable. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Síndico.

3º) Análisis de alternativa aplicación del art. 6º Ley 19.551.

4º) Fijación número de Directores; su elección, Designación de Síndico Titular y Suplente. Consideración de sus retribuciones.

5º) Consideración aumento de capital. Transformación de acciones.

6º) Consideración cambio domicilio social.

7º) Consideración locación inmuebles sitos Sucursal Rosario, propiedad de la entidad.

El Presidente.

A 33 e. 16|1 Nº 12.259 v. 22|1|87

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PARQUE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 1987, a las 8 horas, en la sede social de Gallo de Asencio 3760 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aprobación por la Asamblea de la decisión del Directorio de fecha 5|12|1986, de solicitar la información del concurso preventivo de acreedores.

El Directorio.

A 30,25 e. 16|1 Nº 12.274 v. 22|1|87

EMPRESA JORDAN CRUZ

S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 2 de febrero de 1987, a las 10 horas en la sede social, calle Aranguren Nº 1369, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1986.

2º Determinación de honorarios del Directorio y sindicatura. Distribución de resultados.

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de autoridades y síndicos por un nuevo período.

5º Consideración del revalúo contable aplicado en base a las disposiciones de la ley 19.742.

6º Exposición de razones que motivaron la demora de la convocatoria.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 41,25 e. 19|1 Nº 12.907 v. 23|1|87

ETIENNE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de Etienne S. A., cita a sus accionistas a asamblea general extraordinaria a llevarse a cabo el próximo 6 de febrero de 1987, a las 10 horas en el domicilio sito en Raúl Scalabrini Ortiz 2553; 3º F; Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación planteada con el estado de cesación de pagos de la sociedad.

2º Aprobación del pedido de quiebra efectuada por el Directorio.

3º Consideración de las renuncias presentadas por el síndico titular y suplente.

4º Designación de quienes firmarán el atca de asamblea.

Para el caso de no lograrse el necesario quórum, se cita en Segunda Convocatoria, para el mismo día a las 12 horas, para tratar el mismo Orden del Día en Asamblea General Extraordinaria que se celebrará con los accionistas que asistan.

A 38,50 e. 19|1 Nº 12.556 v. 23|1|87

EMPRESA ROJAS

S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de febrero de 1987, a las 19.30 horas, en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742 y destino del saldo, ejercicio cerrado el 30|9|86.

3º Consideración documentación. Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30|9|86.

4º Aprobación de la gestión del Directodio y del Organo de Fiscalización.

5º Elección de directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización.

El Directorio

A 27,50 e. 20|1 Nº 12.530 v. 26|1|87

EMPRESA ROJAS

S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de febrero de 1987, a las 18.30 horas, en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma del estatuto social para: a) ajustarse a lo dispuesto por la Secretaría de Transporte de la Nación sobre la modificación del mismo; b) Cambio de fecha de cierre del ejercicio social; c) Elevar el máximo de miembros titulares que pueden integrar el Directorio.

El Directorio

A 22,— e. 20|1 Nº 12.524 v. 26|1|87

"F"

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS

S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el día 30 de enero de 1987, a las 18 horas, en la sede social de la calle Juramento 3092; piso 15; Dto. A; de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones del llamado a asamblea fuera de término

2º Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 27,45 e. 19|1 Nº 12.330 v. 23|1|87

FRIGORIFICO GANADERO

Sociedad Anónima

PRIMERA

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 3 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 465, 5º piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley Nº 19.550 correspondientes al decimoséptimo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1986.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de los síndicos titular y suplente y de los dos accionistas para suscribir el acta.

4º Aprobación de la actualización de valores contables ley Nº 19.742.

5º Aprobación de la actualización de valores contables del revalúo técnico.

6º Consideración del resultado del ejercicio.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por institución autorizada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.

A 46,75 e. 19|1 Nº 12.272 v. 23|1|87

FIORE, PANIZA Y TORRA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Registro Nº 3.493

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de enero de 1987, a las 12 horas, en su local social, calle Viamonte 1581, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera del plazo legal.

2º Consideración actualización contable Ley 19.742 y su destino.

3º Consideración revalúo técnico al 27|6.86. Su inclusión al balance 30|6|86 y destino.

4º Consideración documentos art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30|6|86.

5º Destino de los resultados y remuneración al síndico y al Directorio.

6º Aumento de capital de fecha 23|11|85: Rectificación Registro de Asistencia de Accionistas y Ratificación del [illegible] de Asistencia.

7º Aumento del capital del suscripto del artículo 188 y emisión en acciones.

8º Modificación de los artículos 5º, 13 y correlativos del Estatuto Social por el aumento del capital de acuerdo a lo resuelto en los puntos anteriores.

9º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de las vacantes.

10. Elección del síndico titular y suplente.

11. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de enero de 1987.

El Directorio.

A 60,50 e. 15|1 Nº 12.119 v. 21|1|87

FLORIDA

Sociedad Anónima

Argentina, Financiera,

Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Florida Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de enero de 1987, a las 10 horas, en su sede social, Adolfo Alsina 943, 7º piso, oficina 704 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar le Acta de Asamblea.

2º Consideración del saldo acumulado del Revalúo Ley 19.742 capitalizable.

3º Consideración de los documentos a que se refiere el Inciso 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 51º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4º Distribución de utilidades y remu-

neraciones a los miembros del Directorio.

5º Determinación del número de Directores para integrar por el término de un año el Directorio del 52 ejercicio, designación de dichas personas para cubrir los cargos y designación por el término de un año de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Cambio de las características de las acciones en circulación.

7º Tratamiento de las fracciones que pueden resultar por cambio de las características de las acciones.

8º Modificación de los Estatutos Sociales.

9º Reducir el capital social por disminución de los centavos que resultan al convertir los Pesos Argentinos a Australes.

El Directorio.

A 71,50 e. 15|1 Nº 12.149 v. 21|1|87

"G"

GERMAN BIANCO
S.A.
Registro Nº 7.163

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de enero de 1987, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización contable según Ley 19.742, su inclusión en el Balance General al 30|9|86 y destino de la misma.

2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio al 30|9|86.

3º) Remuneración a Directores art. 261, Ley 19.550, al Síndico y distribución de utilidades.

4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

A 33 e. 19|1 Nº 12.367 v. 23|1|87

GRAN CASTELAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día el día 7 de febrero de 1987, a las 17.30 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día, a las 18.30 horas, en Presidente Perón 1920, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550.

3º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742;

4º) Aprobación de la gestión del directorio y síndico;

5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres años;

6º) Designación de síndico titular y suplente por un año;

7º) Consideración de la venta del fondo de comercio y/o propiedad que explota la sociedad.

El Directorio

A 46,75 e. 19|1 Nº 12.364 v. 23|1|87

"H"

HINDOSUR
S. A.
Establecimiento Textil
I.G.J. Nº 6.112

CONVOCATORIA

El Directorio de Hindosur S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 1987 a las 15 hs. en la sede legal de Hindosur S.A. en Islas Malvinas y Varela, Ruta 3, Parque Industrial, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Actualización contable de las Leyes Nros. 19.742 y 21.525.

3º Gestión de los Directores y Síndico Titular por todo lo actuado durante el período 1º de setiembre de 1985 al 31 de agosto de 1986.

4º Aclaración del Directorio por la fecha de presentación del balance.

5º Ratificación de lo establecido en la Asamblea del 14 de setiembre de 1986, y la inmediata integración del Capital elevado y la correspondiente emisión de acciones.

6º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.

Buenos Aires enero 9 de 1987.

El Directorio

Depósito de Acciones de Ley hasta el 6 de febrero de 1987 entre las 10 y 17 horas, calle Juncal 831 Capital Federal e Islas Malvinas y Varela, Ruta 3, Parque Industrial, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

A 77.— e. 20|1 Nº 12.505 v. 26|1|86

HEREDIA HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1987, a las 12 horas, en Alsina 2934, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 31|8|86.

3º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 28 Ejercicio cerrado al 31|8|86.

4º Gratificación al Personal.

5º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

6º Remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|86, el cual arrojó pérdida, Art. 261, Ley número 19.550.

7º Autorización a percepción anticipada de honorarios al Directorio y Sindicatura durante el ejercicio 1986|1987.

8º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que integrarán dichos cargos.

9º Elección de los integrantes de la Sindicatura, Titular y Suplente.

El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada.

A 32,50 e. 15|1 Nº 12.146 v. 21|1|87

HOLMAN
Sociedad Anónima,
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1987, a las 14 horas, en el local social de Montevideo 725, piso 2º, Of. 4, Capital, a efecos del tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reorganización del directorio y elección de sus componentes.

3º) Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

A 27.50 e. 16|1 Nº 12.175 v. 22|1|87

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1987, a las 8 horas, en Uruguay 285 Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según Art. 234, inc 1º de la Leyes números 19.550 y 22.903 del Ejercicio cerrado al 30|9|86.

2º) Consideración de la actualización contable Ley Nº 19.742, del ejercicio cerrado al 30|9|86.

3º) Consideración asignación Directores y Síndico conforme a Leyes números 19.550 y 22.903 y Estatuto por el ejercicio cerrado el 30|9|86.

4º) Designación y Remoción del Directorio de acuerdo al Estatuto y elección de los mismos según corresponda.

5º) Designación de los Síndicos Titular y Suplentes.

6º) Consideración del Síndico para firmar el Balance como Contador Certificante del Ejercicio cerrado al 30|9|86.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 46.75 e. 16|1 Nº 12.266 v. 22|1|87

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima
Minera
Registro Nº 37.599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas a realizarse el día 6 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Av. Belgrano 1370, piso 9º Buenos Aires para tratar en Asamblea Ordinaria los puntos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º y 7º y en Asamblea Extraordinaria el punto 4º del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de las Asambleas.

2º) Consideración de los siguientes puntos cuyo tratamiento fue diferido por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada en cuarto intermedio el 29|8|86.

2.1 Revalúos Contables Ley Nº 19.742 del Ejercicio 1985: Saldos Ejercicio 1984 y resolver sobre el destino de los citados

2.2 Documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1., de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (t.o. Decreto Nº 841|84) en relación con el ejercicio Nº 16 cerrado el 31|12|85.

2.3 Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en relación con el ejercicio Nº 16 cerrado el 31|12|85.

3º) Absorción de pérdidas del ejercicio Nº 16 cerrado el 31|12|85.

4º) Aumento del Capital Social y reforma del artículo 4º del Estatuto Social, fijando nuevo Capital Social, según se resuelva al tratar el punto 2.1 del Orden del Día.

5º) Emisión de acciones, de acuerdo con la resolución del punto 2.1 del Orden del Día.

6º) Informe de las designaciones de los Directores, doctor Rubén Angel Vilas y señor Humberto Arturo Galíndez, efectuadas por la Comisión Fiscalizadora a propuesta de los Accionistas Provincia de Río Negro y Dirección General de Fabricaciones Militares, respectivamente, y a tenor de lo preceptuado por el artículo 258, 2da. parte de la Ley Nº 19.550 y artículo 8º, último párrafo del Estatuto Social por renuncias de los señores D. Albert John Scott Mac Leod y D. Elías Pedro Murad. En virtud de las prescripciones citadas, corresponde a la Asamblea decidir al respecto.

7º) Designación de Directores.

El Directorio.

Nota: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (artículo 238 Leyes Nº 19.550 y 22.903).

A 129,25 e. 19|1 Nº 12.456 v. 23|1|87

"I"

INDUSTRIAS RAMALLO
S.A.I.C.F.I. y A
Productos alimenticios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria de Industrias Ramallo S.A.I.C.F.I. y A., en primera convocatoria para el seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete en la calle Lavalle 1619 5º piso, Depto. "E", a las 10 horas y en segunda convocatoria a realizarse una hora más tarde en el mismo lugar para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Renovación de Directorio y fijación del número de directores.

Los señores accionistas podrán efectuar el depósito de las acciones establecido por ley en la sede social.

El Directorio.

A 33 e. 16|1 Nº 12.237 v. 22|1|87

INVERSORA DEL IBICUY
S.A.
Nº de Inscrip. I.G.J.: 35.564

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1987 a las 17 horas, en la sede legal de la Sociedad, Maipú 350, 2º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986

2º Aprobación de la gestión del Directorio durante el período considerado.

3º Asignación de Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.

4º Destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente.

A 30,25 e. 15|1 Nº 12.160 v. 21|1|87

"J"

JABON VICTORIA-COSTA PRONO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte.: Nº 21.848

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1987 a las 20 horas en el local de la calle Talcahuano 638, 5º piso, oficina C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742.

2º) Consideración documentos artículo 234, Ley Nº 19.550, Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

3º) Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 22 e. 19|1 Nº 12.327 v. 23|1|87

JORGE COHEN
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la sede social, calle Lavalle 648, 10 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Planillas Anexas y Notas Complementarias, correspondientes al 10 Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1986.

3º) Aprobación Gestión Directores.

4º) Aprobación Revalúo Contable y su destino.

5º) Distribución de Utilidades.

6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.

7º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.

A 52,25 e. 16|1 Nº 12.196 v. 22|1|87

"L"

LAGO ELECTRIC
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Lago Electric S.A.C.I.F.I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en primera convocatoria el 3 de febrero de 1987 en Bouchard 644, 1º piso, Capital, a las 12.30 horas, y en segunda convocatoria, una hora después cualquiera sea el número de acciones presentes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas que redactarán y firmarán el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente de la misma.

2º Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.

3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 30 de junio de 1986, y destino de mismo.

4º Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 30 de junio de 1986.

5º Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.

6º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

7º Designación de Síndico Titular y Suplente.

8º Reforma integral del Estatuto Social.

9º Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal y un voto por acción por A ..... 19.910. Fijación de las condicione.. de emisión.

10. Conversión y canje de las acciones en circulación.

Se hace saber que en virtud de llevar la Sociedad el registro de acciones nominativas no endosables, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha del Acto.

El Directorio

A 77 e. 19|1 Nº 12.453 v. 23|1|87

"LABORATORIOS POEN"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. Gaona 5120 24 Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1987 a las 17 horas, en el local social sito en Avda. Gaona 5124, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la actualización contable reglada por la Ley Nº 19.742 y su destino.

3º) Consideración de los documentos establecidos en el apartado I del artículo Nº 234 de la Ley Nº 19.550 y de los resultados relacionados con el ejercicio económico Nº 27 cerrado el 30 de setiembre de 1936.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico Titular.

5º) Consideración de las retribuciones abonadas a directores por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986 acordadas por la asamblea celebrada el 28 de enero de 1936.

6º) Elección de Síndico Titular y Suplente

7º) Consideración de los honorarios a asignar a los Directores, Síndico y Comité Ejecutivo por el ejercicio económico Nº 28.

El Directorio.

A 52,35 e. 16|1 Nº 12.254 v. 22|1|87

LANSUD
Sociedad Anónima
Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 3

de febrero de 1987 a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1607, 5º B, a efectos de tratar e siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.

2º Aprobación Revalúo Contable, Ley 19.742.

3º Absorción del quebranto.

4º Elección de nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en Lavalle 1607, 5º B, Capital Federal, con tres días de anticipación, de 14 a 18 horas.

A 41,25 e. 15|1 Nº 12.117 v. 21|1|87

LABORATORIOS RONTAG
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Laboratorios Rontag S.A. en primera y segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 2 de febrero de 1987 a las 10 horas, en Corrientes 330, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración revalúo contable Ley Nº 19.742 con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 21.525 y su destino.

3º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

4º) Ratificación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

5º) Distribución de utilidades.

6º) Fijación del número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes.

7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.

A 46,75 e. 16|1 Nº 12.187 v. 22|1|87

LA TERCERA CALLE PRINCIPAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1987 a las 10 horas, en Avenida Cabildo 1969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

2º Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

3º Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

4º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio.

5º Elección de Directores por un nuevo período de dos años.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período de un año.

7º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

A 44,— e. 15|1 Nº 12.078 v. 21|1|87

"M"

MENDOZA ALCALIS
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 10 de febrero de 1987, a las 10.30 horas en Florida Nº 1, piso 4º de la ciudad de Buesos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea, juntamente con quien la presida.

2º Consideración de las memorias, estados patrimoniales, estados de resultados, estados de evolución de patrimonios netos, informes del Síndico, notas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1985 y 30 de junio de 1986.

3º Retribución a Directores y Síndicos por ambos ejercicios tratados en el punto anterior.

4º Determinar el número de directores y designación de los mismos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a disposiciones vigentes deberán cursar comunicación para que se inscriba su asistencia, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

A 55,— e. 20|1 Nº 12.527 v. 26|1|87

"N"

NITRUFER ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1987, a las 17 horas en la sede social, calle Girardot 1337, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios números 16 y 17.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550 por el décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo ejercicios cerrados el 31 de julio de 1984, 1985 y 1986 respectivamente.

3º Revalúo Ley 19.742.

4º Distribución de las utilidades.

5º Fijación del número de Directores y su elección por dos años.

6º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986.

El Directorio.

A 44,— e. 15|1 Nº 12.087 v. 21|1|87

NORRISTOWN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asambleas general Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1987 en la sede social a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31|12|84 y 31|12|85.

2) Renuncia de los miembros del directorio y sindicatura.

3) Designación de Directores y Síndicos.

4) Aumento de capital y reforma de estatutos, emisión.

El Directorio.

A 24,75 e. 20|1 Nº 12.471 v. 26|1|87

"P"

PISTONES SYLICUM
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pistones Sylicum S.A.I.C. y F. a Asamblea Ordinaria para el día 2 de febrero de 1987 a las 18 horas, en su sede social, de la calle Teodoro Vilardebó Nº 2055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al 23 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

3º) Aprobación de la actualización contable de bienes de uso del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986, de conformidad con las disposiciones de las leyes 19.742 y 21.525.

4º) Retribución al directorio del 57.35 por ciento de las utilidades a pesar que no se llegasen a distribuir dividendos en virtud de lo expuesto en el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

El Directorio

A 49,50 e. 16|1 Nº 12.180 v. 22|1|87

P.H.S.
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 1987, a las 16 horas, en Sarmiento 412, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30|9|86.

3º Aumento del capital social.

4º Reforma del Estatuto.

5º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

6º Informe Directorio y ratificación gestión.

7º Remoción de Director y designación de reemplazante.

El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

A 44,— e. 15|1 Nº 11.616 v. 21|1|87

PLASTICOS UNIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 20.328

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias para las 10 y 11 horas, respectivamente, del día 2 de febrero de 1987 en San José 1287, piso 3º, departamento 10 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 22 ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1986.

2º Distribución del resultado del ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

A 27,50 e. 15|1 Nº 12.088 v. 21|1|87

PRENYL
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de febrero de 1987 a las 17 horas en la Avda. Rivadavia 6817, 3º piso, "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término legal.

2º) Consideración del desempeño en las funciones de los señores directores y síndicos. Continuación del mandato.

3º) Consideración de la falta de informe del síndico en el presente ejercicio.

4º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742|72 y su destino.

5º) Consideración de la documentación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985, art. 234, 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

6º) Remuneración al directorio y sindicatura.

7º) Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

8º) Designación de dos encargados para firmar el acta.

El Presidente

A 57,75 e. 16|1 Nº 12.210 v. 22|1|87

PLUS ULTRA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.
Registro 8.699

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1987, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 550, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.

2º Aumento del capital social en australes 500.000 y consiguiente modificación del artículo 4º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1986.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.

A 38,50 e. 15|1 Nº 12.151 v. 21|1|87

PIZZERIA BABIECA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para 12 de febrero de 1987, hora 10.30, en Santa Fe 1898, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Considerar documentos prescriptos por art. 234, inc. 1º, ley 19.550, ejerc. cerrado el 30|9|1986.

3) Designación de directores y Consejo de Vigilancia.

El Presidente

A 22 e. 20|1 Nº 12.470 v. 26|1|86

PORCELANA AMERICANA
S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la sede social de la calle Bmé. Mitre 4369, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Elección de 1 Síndico titular y 2 Síndicos suplentes por la mayoría.

3) Informe sobre situación societaria y consideración de la gestión del Directorio.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad para que los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha, de acuerdo con los términos del artículo 238 de la ley 19.550 (modificada por la ley 22.903). En consecuencia dichas comunicaciones se recibirán en la sede social de Bmé. Mitre 4369, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 14 horas y hasta el 29 de enero de 1987, hasta las 14 horas inclusive.

A 52,25 e. 20|1 Nº 12.537 v. 26|1|87

"R"

RAMAYON
S.A.C.I.I.F.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Ramayón Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1987, a las 15 horas, en Castañón 739, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico-Contador Certificante, correspondientes al 17 ejercicio económico-financiero de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1986.

2º Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

3º Aprobación de los retiros del Directorio.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Concurrencia según Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio.

A 33,— e. 15|1 Nº 12.094 v. 21|1|87

"S"

SIDERNAVAL
S.A.C.I.I.F.A. y M.
Registro 49.700

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 1937, a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Actualización Contable Ley 19.742 y su destino.

2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 12º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.

5º) Remuneraciones Directorio (Art. 261).

6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Carlos E. Gebhard, Presidente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1986.

A 52,25 e. 20|1 Nº 12.598 v. 26|1|87

SUAYA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1987 a las 17 horas en la calle Vicente López 1665 - Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma art. 11 y art. 16 del estatuto social.

El Directorio.

A 16,50 e. 20|1 Nº 12.547 v. 26|1|87

SILVANA
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de febrero de 1987, a las 9.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 277, 2do. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Ampliación a cinco del número de directores titulares de la sociedad.

3º) Revocación de los directores suplentes y eliminación del cargo de director suplente.

4º) Elección de un nuevo director titular.

El Vicepresidente

A 30,25 e. 16|1 Nº 12.226 v. 22|1|87

SOCIEDAD ANONIMA SOL EXPLOTACION DE PETROLEO, FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 de enero de 1987, a las 9 horas, en la sede social de la calle Florida 537, piso 21, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aprobar un aumento del capital social por VNA 2.084.145 estableciendo su nuevo capital en VNA 4.168.290.

3º) Consideración de la propuesta del directorio de emitir VNA 2.084.145 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y VNA 1 cada una, a ser ofrecidas por suscripción a los señores accionistas de la sociedad a la par, con integración al contado o en cuotas y con goce de dividendo desde el 1º de

julio de 1986. Para el caso de integración en cuotas la asamblea deberá determinar la cantidad y monto de cada una de las mismas como así también la tasa de interés a aplicar a cada una de dichas cuotas. Participa de este ofrecimiento el actual capital de VN A 2.084.145.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha, de acuerdo con los términos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley Nº 22.903). — En consecuencia, dichas comunicaciones se recibirán en la sede social de Florida 537, piso 21, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas y hasta el día 26 de enero de 1987 inclusive, hasta las 14 horas.

A 85,25 e. 16|1 Nº 12.257 v. 22|1|87

"SOYMSA" SISTEMAS ORGANIZACION Y METODOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Soymsa" Sistemas Organización y Métodos S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, a celebrarse el día 3 de febrero de 1987, a las doce y treinta horas, y en segunda convocatoria a celebrarse el mismo día a las trece y treinta horas, en la sede social de Avenida Callao 262, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Informe del síndico.

3º) Determinación de la responsabilidad del directorio.

4º) Aceptación de las renuncias del síndico titular y suplente y en su caso designación de los reemplazantes por el término de ley.

5º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores.

6º) Renuncia del director Goldman, Alberto. Fecha de efectivización.

7º) Pedido de auditoría del accionista Alberto Goldman.

8º) Avales de los directores. Las vigencias.

9º) Varios.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la asamblea.

A 52,25 e. 16|1 Nº 12.183 v. 22|1|87

SAMPI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a realizarse a las 11 horas del 2 de febrero de 1987, en la calle Herrera 321, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Convocatoria para tratar los puntos del orden del día mencionados en los ítems 1º y 2º del Art. 234 de la Ley 19.550, realizada fuera de los términos legales.

3º Consideración de la actualización contable Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986 y destino de sus reservas.

4º Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

5º Remuneración de las tareas especiales desempeñadas por el Directorio.

6º Remuneración del Síndico y destino de los resultados acumulados al 30 de junio de 1986.

7º Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.

8º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Director.

A 55,— e. 15|1 Nº 12.130 v. 21|1|87

SANATORIO SAN PATRICIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Sanatorio San Patricio S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1987 a las 18 horas, la que se realizará en su sede social, calle Condarco 33, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la demora en convocarse a Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración del revalúo Contable, y su destino.

3º Consideración del Balance General del Ejercicio Nº 33 finalizado el 31 de mayo de 1986 y demás documentaciones según lo dispuesto por el inc. 1 del Art. 234 de la ley de sociedades.

4º Honorarios al Directorio.

5º Honorarios a la Sindicatura.

6º Fijación del número de Directores, para el próximo período y su elección, Titulares y suplentes.

7º Elección de Síndico Titular y Suplente.

8º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Se notifica que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados habilitantes, con no menos de tres días hábiles de la fecha de la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. En caso de falta de Quórum a la hora fijada, media hora después, es decir a las 18.30 horas, en segundo llamado, se constituirá la Asamblea General Ordinaria con los accionistas presentes (Art. 243 ley Sociedades).

A 57,75 e. 19|1 Nº 12.352 v. 23|1|87

SOCIEDAD ANONIMA FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES S.A.F.R.A.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites S.A.F.R.A. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1987, a las 10 y 11 horas, respectivamente en Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Revalúo Técnico de la sociedad al 30 de junio de 1986 y su inclusión en el Balance General al 30 de junio de 1986.

3º Designación de los apoderados que realizarán los trámites pertinentes ante las autoridades.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la ley 19.550.

A 49,50 e. 19|1 Nº 12.441 v. 23|1|87

SOCIEDAD ANONIMA FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES S.A.F.R.A.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites S.A.F.R.A. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1987 a las 12 y 13 horas, respectivamente, en Avenida de Mayo 633, 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.

3º Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986 y de su resultado.

4º Consideración del Revalúo Contable - Ley 19.742 y de su destino.

5º Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

6º Consideración de los honorarios de directores y síndicos.

7º Determinación del número de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

8º Elección de los Directores, titulares y suplentes.

9º Elección de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º, de la ley 19.550.

A 79,75 e. 19|1 Nº 12.440 v. 23|1|87

"T"

TACUMBU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 465, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 20, cerrado el 31 de agosto de 1986.

2º Elección y fijación del número de Directores, de Síndicos, Titular y Suplente y de dos accionistas para suscribir el acta.

3º Consideración del resultado del ejercicio.

El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.

A 35,75 e. 15|1 Nº 12.164 v. 21|1|87

TEXTILYUTE

Sociedad Anónima

Av. Corrientes 115 - 4º piso

Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la Av. Corrientes 415, piso 12, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Propuesta de aumento de capital social y emisión de acciones ordinarias de 1 voto por A 687.078 para ser ofrecidas en suscripción pública. Determinación de las condiciones de emisión, precio, forma y plazo de colocación e integración. Se propondrá que el monto de suscripción sea el equivalente a 4 (cuatro) nuevas acciones por cada acción ordinaria que se posea, con una prima de emisión de A 0,60 por cada A 1 de suscripción. Las acciones a ofrecer en suscripción tendrán derecho al cobro de dividendo y a todo otro beneficio que pudiera corresponderle a partir del 1º de abril de 1986.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones y/o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Av. Corrientes 415, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, de lunes a viernes, cerrándose la recepción el día 30 de enero de 1987, a las 18 horas.

A 60,50 e. 19|1 Nº 12.318 v. 23|1|87

TRECENAVE

Sociedad Anónima

Registro Nº 64.445

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 10 de febrero de 1987 a las 9 horas, en Av. Córdoba 323, 9º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.

3º Consideración del revalúo contable y su inclusión en el balance.

4º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.

5º Aceptación de la renuncia de la directora, señora Nélida Norma Assom de Solazzi.

6º Ratificación de la designación de directores efectuada por el Síndico titular.

7º Consideración de la gestión de directores y síndicos hasta la fecha.

8º Honorarios a directores y síndico, honorarios en exceso, artículo 261 de la Ley 19.550.

9º Aceptación de las renuncias de otros directores, determinación del número de directores y elección de los mismos.

10. Elección del Síndico, titular y suplente.

El Directorio

A 44 e. 19|1 Nº 12.394 v. 23|1|87

TRES CRUCES

Sociedad Anónima, Industrias, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Genera Extraordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 1987, a las 16 horas, en la sede social de la Avda. Francisco Beiró 4067, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social, por capitalización del Saldo Ley 19.742 (Capitalizable) emisión de acciones correspondientes y consiguiente modificación del artículo 4º del estatuto social.

3º Aumento del capital social por suscripción en la suma de A 6.225.000 (australes seis millones doscientos veinticinco mil), emisión de las acciones correspondientes y consiguiente modificación del artículo 4º del estatuto social.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 238, de la Ley 19.550 deberán comunicar la asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación.

A 52,25 e. 19|1 Nº 12.447 v. 23|1|87

TRES CRUCES

Sociedad Anónima, Industrias, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de febrero de 1987, a las 16 horas, en la sede social de la Avda. Francisco Beiró 4067, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la demora en las publicaciones de la convocatoria.

3º Consideración del Revalúo Contable Leyes 19.742 y 21.525.

4º Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1986.

5º Consideración del destino a darse a las utilidades del ejercicio.

6º Determinación de los honorarios del Directorio por funciones técnico administrativas y comisiones especiales en exceso, de conformidad con el último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.

7º Honorarios de la Sindicatura.

8º Determinación del número y elección de Directores, titulares y suplentes.

9º Elección de Síndicos, titular y suplente.

10. Consideración de lo actuado por el Directorio en ejercicio de sus funciones.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 238, de la Ley 19.550 deberán comunicar la asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación.

A 85,25 e. 19|1 Nº 12.449 v. 23|1|87

TURSOL AERONAUTICA

Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Registro Nº 5.158

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones privilegiadas a Asamblea Especial (artículo 250 LS), para el día 3 de febrero de 1987, a las 9 horas, en el local de la calle Murguiondo 4668, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de acciones privilegiadas en acciones ordinarias: ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 26 de mayo de 1986.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 4668, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones al portador en nominativas. — Conversión en australes. — Ratificación de lo resuelto en la asamblea del 26 de mayo de 1986. — Situación de los accionistas tenedores de fracciones inferiores a un austral. — Opciones. — Amortización de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Apoderado

A 60,50 e. 19|1 Nº 12.365 v. 23|1|87

"U"

UBYCO

S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1987, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 1033, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.

3º Consideración de la actualización contable de la Ley Nº 19.742 y su destino.

4º Destino de Resultados.

5º Desistimiento del Revalúo Técnico del año 1981, aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 1981.

6º Remuneración del Directorio en exceso del Artículo 261 de la Ley de Sociedades y remuneración del Síndico.

7º Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.

8º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio.

A 66,— e. 15|1 Nº 12.148 v. 21|1|87

"V"

VILLALONGA FURLONG

Sociedad Anónima

Registro en la Inspección General de Justicia Nº 15.677

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1987, a las 9 horas, en la sede de la calle Lavalle 1634, piso 10, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Motivo del llamado fuera de término.

3º Consideración de la actualización de los valores contables, de acuerdo con la Ley Nº 19.742 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.

4º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.

5º Consideración de las retribuciones a los señores Directores y Síndico, conforme a lo prescripto por los artículos números 261 (in fine) y 292 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.

6º Consideración de la gestión realizada por los señores Directores y Síndico, conforme a lo dispuesto por la Ley número 19.550.

7º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio para el ejercicio económico Nº 25, su elección y remuneraciones.

8º Designación de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio económico número 25, y determinación de sus remuneraciones.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238, de la Ley Nº 19.550, sobre comunicación anticipada de su asistencia.

A 99 e. 19|1 Nº 12.345 v. 23|1|87

"W"

WILFREDO ARMSTRONG S.A.
Registro Nº 22.755

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1987, a las 12 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, oficina 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30|9|86.

2º Remuneración de Directores, Síndico y destino del resultado del ejercicio (Art. 261, Ley 19.550)

3º Aprobación gestión Directores y Síndico.

4º Aprobación actualización valores contable Ley 19.742.

5º Fijación número y elección Directores.

6º Elección Síndicos, Titular y Suplente.

7º Autorización al Directorio para el traslado del domicilio social.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

A 44,— e. 15|1 Nº 12.144 v. 21|1|87

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Alejandro Hammer y Asoc. S. R. L., Gerardo Hammer, Martillero Público, comunica: el Sr. Ricardo Villamonte vende a la Srta. Liliana Odiard su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) sito en AVDA. JULIO A. ROCA Nº 646, Capital Federal. Oposiciones en Rivadavia 1559, 8º "B", Capital Federal.

A 11.— e. 20|1 Nº 12.561 v. 26|1|87

D. R. Lemme y Asociados, representada por el martillero público Domingo Rafael Lemme con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3194 "IC" de Capital Federal, avisa que: Benjamín Cohen vende a Carlos Alberto Etchegoyen y a Mabel Beatriz Lamas el negocio de venta de ropa confeccionada (204014) fantasías (204026), regalos (204083), marroquinería (204054), deportiva (204016), sito en la calle ALVAREZ JONTE Nro. 4907 de Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

A 24,75 e. 20|1 Nº 12.512 v. 26|1|87

Clifford Sociedad en Comandita Simple, avisa que vende libre de toda deuda, la farmacia de su exclusiva propiedad ubicada en esta Capital, calle ARENALES 2045 a doña Liliana Mónica Bergier de Gleichgerrcht, farmacéutica. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

A 11.— e. 20|1 Nº 12.517 v. 26|1|87

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col. Martilleros Públicos con oficinas en Avenida Belgrano 1852, Capital, Teléfono: 38-0990, avisan: que se anula la publicación efectuada el 11|12|86 al 17|12|86 bajo Recibo Nº 9148 donde vende: José Capelo y compra José María Fuentes el negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en AVENIDA ALMIRANTE BROWN 566, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

A 19,25 e. 20|1 Nº 12.604 v. 26|1|87

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col. Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Belgrano 1852, Capital, TE.: 38-0990 avisan: Carmelo Luis D'Angelo y Guillermo Enrique Ostornol venden a: Miguel Jorge Selvanovich su negocio de Garaje Comercial capacidad máxima 44 cocheras 2 de ellas para ciclomotor sito en ADOLFO ALSINA 3256|66 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley efectuarlos nuestras oficinas dentro del término legal.

A 16,50 e. 20|1 Nº 12.602 v. 26|1|86

Alejandro Hammer y Asoc. S. R. L., Gerardo Hammer Martillero Público comunica: el Sr. Eduardo José María Berch vende al Sr. Rodolfo Accarini su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) sito en AVDA. RAUL SCALABRINI ORTIZ Nº 2494, Capital Federal. Oposiciones: Rivadavia 1559, 8º "B", Capital Federal.

A 11.— e. 20|1 Nº 12.560 v. 26|1|87

Slaibe y Brigandi, Balanceadores (Amado Slaibe, Mart. Públ.), avisan: Que la venta del negocio de Servicios: Café, bar, restaurante, parrilla, de AVELLANEDA 201|09, Capital de propiedad de los Sres. Juan Carlos Minelli, Oscar Leopoldo Minelli, Ernesto Jorge Minelli y Gabriel Aníbal Minelli, publicada según edictos Nro. 31.203 del 22|4 al 28|4|1986, ha quedado nula y sin efecto. Domicilios y|o recl. mismo negocio.

A 19,25 e. 20|1 Nº 12.529 v. 26|1|87

El corredor público René Adrián Vanzillotta avisa que la casa Líes Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por Nelia Pochetti de Galluzzo, Jorge Víctor Ayala Rojas, Martha Mabel Lidia Pochetti de Prandi y Josefa Esilda Lalane de Cicciolì vende a Alberto Michan, Celia Paulina Dembling de Michan, Fabián Mario Taicher, Marcelo Gustavo Michan y Roxana Helena Michan de Taicher su negocio de venta de ropa de bebés sito en la calle AZCUENAGA 622|24 de Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 1429º 3º B, Capital Federal.

A 16,50 e. 20|1 Nº 12.593 v. 26|1|87

Transferencia de Fondo de Comercio Ley número 11.867. Don José Manuel Santamaría con domicilio en Avenida Santa Fe 2686, 2º 1, avisa que vende al señor Alberto Günter, el Fondo de Comercio de Hotel Familiar sin servicio de comida ubicado en ANCHORENA 1256, Capital Federal, venta que será efectuada libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en calle Anchorena 1256, Capital Federal.

A 19,25 e. 16|1 Nº 12.190 v. 22|1|87

Organización "Luciano J. Zamacona", representada en este acto por el Corredor y Martillero Público Rodolfo Ernesto Perrone, con oficinas en esta Capital Federal, Av. Gaona 4117 avisa que los señores Ramón Castiñeira y María Mercedes Castiñeira Lema de Castiñeira venden a los señores Eduardo Adolfo Querubín González y Haydee Comuñas de González el negocio de elaboración y venta inmediata de pastas frescas, sito en esta Capital Federal AV. CORRIENTES 4486. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas Av. Gaona 4117, Capital Federal.

A 22 e. 16|1 Nº 12.250 v. 22|1|87

Audon Enrique Ríos, martillero público nacional y corredor, matrícula Nº 891, con oficinas en la calle Nueva York 2127, Capital Federal, comunica que con su intervención el señor Ventura Barrado vende al señor Osvaldo Ernesto Bonesi su negocio de despacho de pan, denominado "Gracielita", sito en la AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4352|4356, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en el negocio vendido.

A 19,25 e. 16|1 Nº 12.219 v. 22|1|87

Se comunica al comercio que Alfredo Pascual Rossano, y Víctor Jorge Alonso, venden su negocio de comercio minorista: venta de bebidas envasadas, casa de comidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres (para su consumo fuera del local) y helados (sin elaboración), sito en la calle ARAOZ 2960|64 P.B., Capital, a Miguel Angel Coronado, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

A 16,50 e. 16|1 Nº 12.270 v. 22|1|87

Fusillo Propiedades, representada por el martillero público Mateo Fusillo, con oficinas en Avda. Rivadavia 10.847, de Capital Federal, avisa que: Adela Novoa Pérez de Alvarez vende a Oscar Rojas y Jorge Aníbal D'Alessandro el negocio de comercio minorista: bombonería, galletitas, despacho de pan; elaboración y venta de masas, pasteles, emparedados y productos similares (202.001-005-006, 203.003), sito en la AVDA. ALVAREZ THOMAS 1198|1200, y VIRREY LORETO 3612, P.B. y sótano, de Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

A 30,25 — e. 15|1 Nº 12.083 v. 21|7|86

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez corredor público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2241, Capital Federal, avisa que Emilio Dionisio Camilo Quintana y Emilio Alejandro Quintana venden a Fortunato Gaspar Riedel, el negocio del ramo de panadería (panificación y elaboración de pan), sito en la calle ARISMENDI 2753 al 2757 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

A 19,25 e. 16|1 Nº 12.261 v. 22|1|87

S.A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en avenida Rivadavia 2241 Capital Federal avisa que José Agustín Carlos Pastorino y Enrique Alberto Papa venden a Ofelia Matilde Bayetta y Carlos Alberto Dacosta, el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas y fábrica de emparedados, sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6072 Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 22 e.16|1 Nº 12.263 v.22|1|87

M. Franco y Asociados Inmobiliaria representado por Enrique Bruno martillero público con oficinas en la calle San Luis Nº 3039; 7º F, Capital Federal Tel. 962-5282. Avisan al comercio que los señores Juan Spataro, Juan Manfredia y Roberto Darío Fallego venden y transfieren a los señores Di Genaro Juan Manuel y Barrios María Clara el fondo de comercio de bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas y elaboración de pizza que funciona en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 864; Capital Federal. — Reclamos de ley en término y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

A 35,75 e.16|1 Nº 12.192 v.22|1|87

Se avisa al comercio por cinco días que José Martínez Castelo, transfiere con fecha 1º|12|86 al señor Rubén Darío Acquisto, el fondo de comercio del local sito en la calle AZARA 84 Cap. Fed. (1267) que funciona como comercio minorista: gomería - reparación de cámaras y cubiertas. — Reclamos de ley, en el mencionado domicilio.

A 16,50 — e.15|1 Nº 12.089 v.21|1|86

"García López & Cía". balanceadores, martilleros públicos y corredores representada por el martillero Luis García, con oficinas en esta ciudad, calle Rodríguez Peña 232, primer piso "B" comunican que Cobo y Viel 85 S.R.L. representada por los señores Manuel Diéguez, José Sánchez, Hugo Manuel Verde y Arsen Kunmuogiu, venden libre de todo pasivo a "Sogalcen 87 S.R.L." (e.f.), el negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, masas, postres, churros, empanadas, despachos de bebidas y venta de helados' ubicado en la AV. COBO 793|99, Capital Federal. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

A 33,00 — e.15|1 Nº 12.122 v.21|1|86

"Lois y Malo" (Delmiro E. R. Malo, martillero público), oficinas Avda. Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que "Al 30 de Callao S.R.L." vende a "Avenida 30 S.R.L.", su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA CALLAO 30, Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

A 16,50 —e.15|1 Nº 12.105 v.21|1|86

Avisan doctores Raúl M. Masotta y César A. del Piélago C., Cachimayo 112, 4º, "B", Capital, que María L. Rodríguez Balgañon, vende a Lucio J. Valsecchi, César F. Suárez José M. Fernández y Walter D. Sotelo, el café-bar "Escrúpulos", AZCUENAGA 1771|75, Capital, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

A 16,50 e. 16|1 Nº 12.185 v. 22|1|87

Victoria Valcarce Armada de Quazanía y Norberto Daniel Fernández venden el 75 % que poseen y les pertenece en el negocio de hotel (sin servicio de comida), sito en la AVENIDA AVELLANEDA 896, de Capital, a Manuel Vello, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en la Av. Montes de Oca 253 segundo cuerpo, 4º piso, depto. 10, de Capital Federal.

A 13,75 e. 19|1 Nº 12.351 v. 23|1|87

Se comunica, por el plazo de ley, que don Tseng Tzung Huang vende a favor de don Wen Chang Tsau, el fondo de comercio dedicado en hotel (sin servicio de comidas), ubicado en AVENIDA BELGRANO 3976, Capital Federal. Reclamos de ley, en el mismo lugar.

A 11 e. 19|1 Nº 12.460 v. 23|1|87

Jorge M. Gardonio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 1144 piso 4º oficina "E", Capital, teléfono 38-1751, avisa que con su intervención el señor Faustino Gómez Leboran transfiere en venta a los señores Ramón Rubio, Angel Arias Fernández y Damián Guillermo Burchi, su negocio de café, bar, casa de lunch, venta de helados (sin elaboración), Expediente Nº 22.693|84, denominado "Metrópolis", sito en esta ciudad, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 1125. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

A 24,75 e. 19|1 Nº 12.326 v. 23|1|87

Rodríguez Amoedo S. A., representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, matrícula 1.027, con oficinas: Rojas 1285, Capital, avisan que Rodolfo Néstor Rodríguez y Margarita Idaria Scherfeld venden a Franor S. A., negocio del ramo de "comercio minorista, venta de galletitas, despacho de pan, comidas para llevar, confitería elaboración y venta de emparedados, masas, postres, helados, bebidas envasadas en general, con depósito complementario", sito en AVENIDA RIVADAVIA 2312, Capital Federal. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.

A 22 e. 19|1 Nº 12.300 v. 23|1|87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio martillero público y corredor, con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que Domingo Ramos Barahona y Victorio Alberto Olgiati venden a Francisco Calabró Av. San Martín S. R. L. en formación, el negocio de "café, bar, casa de lunch, restaurante, venta de helados (sin elaboración), elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza y empanadas", sito en AVENIDA SAN MARTIN 2810 Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

A 22 e. 19|1 Nº 12.437 v. 23|1|87

El martillero público señor Néstor Fucone, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2715, Capital Federal, avisa que los señores Mario Baleirón Muiños y Dolores Antonio Castillo, venden el fondo de comercio de: café bar (203003) casa de lunch (203002) helados sin elaboración (202009) y despacho de bebidas (203004) sito en la AVENIDA RIVADAVIA número 8379 Capital Federal, el señor Daniel Roberto Vásquez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 19,25 e.16|1 Nº 12.182 v.22|1|87

Aviso la sociedad de hecho integrada por Luciano Fernández, Ricardo Lage y José María Miras transfieren su parte indivisa del hotel alojamiento sito en AVENIDA SAN JUAN 2820 a su socio Luciano Fernández. — Reclamos de ley mismo domicilio.

A 11 e.16|1 Nº 12.200 v.22|1|87

Alejandro Hammer y Asociados S. R. L.; Gerardo Hammer, martillero público, comunica que rectifica la publicación efectuada el 11|12 al 17|12|86, bajo recibo número 9.027, del negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en AYACUCHO 210, Capital. Vendedora: Concepción Teijeiro Rodríguez de Otero Donda, C. I. 6.931.759. Oposiciones: Av. Rivadavia 1558, 8º, B. Capital.

A 13,75 e. 19|1 Nº 12.455 v. 23|1|87

Schaer y Brion, representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte Nº 4305, Capital Federal, hacen saber que Gonzalo García Arroyo, vende a Héctor Tajes y Lobelos, el negocio de panadería, elaboración de masas y venta de helados en envase de único uso, sito en la AVENIDA LARRAZABAL Nº 771, de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

A 19,25 e.16|1 Nº 12.174 v.22|1|87

"B"

Arias y Cía., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos (Ramiro S. Arias, matrícula 2.467) oficinas Paraná 230, 1º piso, Tel. 40-7925 avisan: Alejandro Castro vende a Oscar Alberto Rodríguez y Juan José Guiño; su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y molienda de café; sito en esta Capital Federal, calle BOGOTA 132 al 106 esquina OTAMENDI. Domicilio contratantes. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

El Socio.

A 24,75 e. 20|1 Nº 12.472 v. 23|1|87

Se comunica que Israel Schereschevsky, L. E. Nº 6.277.713, vendió el fondo de comercio del local sito en la calle BARTOLOME MITRE 2607, Capital Federal, que funciona en calidad de taller de corte de géneros y de confección de ropa por medios mecánicos, habilitado por Expediente Nº 35.305|1970, a la firma Confecciones Schere S. R. L. Reclamos de ley, mismo local.

A 19,25 e. 19|1 Nº 12.309 v. 23|1|87

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, martillero público), con oficinas en Av. Rivadavia 6601, Capital, avisa: Esteban Santiago Bischof, Juan Carlos Abal y Eduardo Pedro Battolla venden a Juan Lazillotta y Estrella Balado de Iñiguez negocio de garage comercial y lavadero manual, sito en BENITO JUÁREZ 2550, planta baja y alta, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

A 16,50 e. 19|1 Nº 12.380 v. 23|1|87

Manuel Del Río, martillero público, oficinas Avda. Independencia 2224, 5º, "A" Capital; T.E.: 942-3653, avisa que: Osvaldo Miguel Montes y Carlos Enrique Torres, venden a Ovidio Fariña López su negocio de café, casa de lunch y bar y todo lo comprendido en la ordenanza Nº 33.266-BM sito en la Capital Federal calle BRASIL 1899 esquina COMBATE DE LOS POZOS, libre de personal y de toda deuda o gravamen: Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
A 19,25 e. 16|1 Nº 12.221 v. 22|1|87

"C"

Almag S.C.A. cede, vende y transfiere a Alkir S.A., el local sito en la calle CORRALES 2366, que trabaja como "fundición de metales no tóxicos en hornos de crisol" habilitado por Expediente Nº 39.460|73. — Reclamos de ley, en el domicilio citado.
A 11,00 — e. 15|1 Nº 12... v 21|1|86

Horacio Raúl Soba, corredor inmobiliario, avisa que Juan Esteban Smoljanovich vende su fondo de comercio a Héctor Hugo Meneghini, sito en la calle CAMPANA 3220|24, planta baja, de Capital Federal, dedicado a: confitería, salón de té, restaurante, café, bar (203.008 - 010 - 003), autorizado por resolución 79|5516|86, del 4 de febrero de 1986, Expediente número 7.454|86, libre de toda deuda, gravámenes y ocupantes. Reclamos de ley, en mis oficinas: Av. Santa Fe 1270, piso 8º, "F", Capital.
A 16,50 e. 19|1 Nº 12.314 v. 23|1|87

Santiago Ramón Espinosa Martínez avisa que vendió a Martínez, Carlos; Ferraro, Juan y Costa, Juan, su negocio de bar, restaurante, parrilla, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle CARLOS CALVO 3400, Capital. Domicilio de partes. Reclamos de ley: Carlos Calvo 3400, Capital.
A 13,75 e. 19|1 Nº 12.290 v. 23|1|87

Oscar Antonio Estebes y Lugardo Leoncio Valdéz avisan que la transferencia del fondo de comercio de fábrica de productos lácteos y cremas sintéticas depósito de productos alimenticios, sito en CARLOS CALVO 3744, Capital Federal, a Miguel Montegna, publicada del 13|8 al 19|8|85, recibo 51.892, ha quedado nula y sin efecto de venta y transferencia. Reclamos de ley, en el mencionado domicilio.
A 16,50 e. 19|1 Nº 12.339 v. 23|1|86

Oscar Antonio Estebes y Carlos Teijeiro avisan que la transferencia del fondo de comercio de fábrica de productos lácteos y cremas sintéticas, sito en CARLOS CALVO 3744, Capital Federal, a Luis Prado y Manuel Pena, publicada del 29|10 al 4|11|85, recibo 62.561, ha quedado nula y sin efecto la venta y transferencia. Reclamos de ley, en el mencionado domicilio.
A 16,50 e. 19|1 Nº 12.340 v. 23|1|87

Aragón Valera S. A., representada por el martillero público señor Rafael Aragón, con oficinas en San Martín 793, 3º piso, Capital Federal, teléfonos 312-2825 y 2849, avisa que Viñas, Blanco Millán & Cía. venden a "Carols Pellegrini 719 S. R. L." (en formación), el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados y restaurante, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 719, de esta Capital. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
A 19,25 e. 19|1 Nº 12.396 v. 23|1|87

Al comercio: Aragón Valera S.A. representada por el martillero público señor Rafael Aragón, con oficinas en San Martín 793, 2º piso, Capital Federal, Tel. 312-2825 y 2849, avisa que Marta Valeria Pastor de Paine vende a Engracia Díez de Fernández, el negocio de comercio minorista, vta. de productos alimenticios, bebidas envasadas, dietéticas, galletitas, fiambrería, quesería, lácteos, artículos de limpieza, venta de golosinas envasadas (anexo y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 B.M. 15.419 A.D. 740. 24-P.B. y E.P., sito en la calle CAMPOS SALLES 2379 de esta Capital. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
A 24,75 e. 20|1 Nº 12.472 v. 26|1|87

Emilio Ferreiro e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Santiago del Estero 250, 6º, Capital, avisan que: Manuel González González vende a Manuel Gonda, Ramón Giraldez Martínez y José Manuel Viqueira, el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración), comercio minorista, venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito CARHUE 74 PLANTA BAJA y SOTANO, Capital Federal. Domicilio de partes, reclamos de ley nuestras oficinas.
A 22 e. 20|1 Nº 12.570 v. 26|1|87

Se hace saber que el garage Colombres del señor Antonio Nasta, ubicado en COLOMBRES 137 de esta Capital se transfiere a Mafa S.R.L. Reclamos de ley Colombres 137.
A 11 e. 20|1 Nº 12.591 v. 26|1|87

Marcelo Sergio Codazzi avisa que vende a Pedro Adalberto Ojeda, el negocio instalado en la calle COMBATE DE LOS POZOS 365 de Capital, habilitado como comercio minorista en venta de productos alimenticios y bebidas en general envasadas, libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley efectuarios dentro del término legal en el domicilio del negocio.
A 19,25 e. 20|1 Nº 12.549 v. 26|1|87

"CH"

A los fines de la ley 11.867, el señor Enrique Vázquez avisa que vende al señor José Doldán la mitad indivisa que le corresponde en el hotel sito en calle CHARCAS 3382, de Capital Federal. Reclamaciones en término de ley, en el mencionado domicilio: Charcas 3382, de esta ciudad.
A 13,75 e. 19|1 Nº 12.378 v. 23|1|87

"D"

Claus Iglesias y Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, martillero públ. y corredor, con oficinas en Matheu 31, Cap. Fed., avisan que: Antonio Botta, Víctor Hugo Cappuccio, Eduardo Pucci y Juan José Huertas venden a José Omar Abraham, Ricardo Marín y Beatriz Zulema Romanelli el negocio de panadería mecánica de la calle DOBLAS 247, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
A 16,50 e. 20|1 Nº 12.473 v. 26|1|87

"E"

Enrique Alberto Díaz e Hijos, bal. y mart. públicos representada por el martillero público Enrique Alberto Díaz, matrícula Nº 1.413 con of. en la Av. Rivadavia 1210, 1º piso, Tel. 37-2657: avisan: que Antonio Vázquez Vázquez, Angel Calvo Ansede, Carlos Alberto Calvo y Camilo González Alvarez venden a José Domínguez Caneiro, Celso Cobene, Carlos Oscar Britez el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas por copas, ubicado en el ENTRE PISO ESTACION FLORIDA, salida a SAN MARTIN, de la LINEA B de SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES identificado por el LOCAL Nº 12. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
A 24,75 e. 20|1 Nº 12.595 v. 26|1|87

Alberto Foster, corredor público nacional, con oficinas en Cerrito 466, piso 6º, depto. "62", Capital Federal, tel. 35-8787, avisa: que Eduardo Osvaldo Esteban y Elba Trias de Esteban, en su carácter de sucesores de Damián Esteban e hijo venden, ceden y transfieren a Eduardo Emilio Speranza y Luisa Esther Nunes, el negocio de comercio de venta artículos sanitarios y materiales de construcción, sito en EMILIO CASTRO 7467|71, Capital Federal. Reclamos de ley, en mi oficina.
A 22 e. 19|1 Nº 12.379 v. 23|1|87

Iberia Inmobiliaria, representada por Carlos Pemau, corredor y martillero público, con oficinas en Av. Nazca 1690, Capital, avisa: Félix Enrique Arrieta vende a Carlos Abel Bolaño su negocio de garage comercial, sito en ESTADOS UNIDOS 4149|51|53 Capital, libre de deudas o gravámenes. Domicilio de partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
A 13,75 e. 19|1 Nº 12.331 v. 23|1|87

R. Barral e Hijos, representada por Alejandro C. Bronca, matrícula Nº 375, avisa que el señor Eliseo Serantes vende cede y transfiere, libre de toda deuda y|o gravamen y con todos los impuestos pagos al día de la posesión, el negocio de restaurante, café, bar y casa de lunch, con despacho de bebidas y helados, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1401, a los señores Daniel Lorenzo y Arsenio Alvarez. Reclamos de ley, en nuestras oficinas: Hipólito Yrigoyen 2253, Capital Federal.
A 19,25 e. 19|1 Nº 12.377 v. 23|1|87

"F"

Graciela Aurora Bergerot, escribana titular del Registro Notarial 346 de Capital Federal, Avda. Corrientes 1515 piso 8º, Departamento A, Capital Federal avisa: Nury Cesaretti: vende negocio quiosco de cigarrillos, golosinas y afines sito en calle FLORIDA 142 LOCAL 43 E. LA GALERIA BOSTON de la Capital Federal, a Marcela Adriana Díaz. — Domicilio vendedor Medrano 897, piso 1º, Departamento D, de Capital Federal. Domicilio compradora Virrey Liniers 370, P.B., Departamento 1 de Capital Federal. — Reclamos de ley mi escribanía.
A 24,75 e. 16|1 Nº 12.289 v. 22|1|87

Se avisa al comercio que el señor Ricardo Salas vende su parte indivisa del negocio de comercio minorista, venta comestibles, fiambrería, quesería y despacho de pan, sito en la calle FRANCO 2462, de la Capital Federal, al señor Norberto Hernani Maita. — Reclamos ley y domicilio de partes, Franco 2462, Capital Federal.
A 13,75 — e.15|1 Nº 12.167 v.21|1|87

S.A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2241 Capital avisa que Arturo Domingo Devincente, Manuel Gordín y Concepción Farulla viuda de Santiago venden a Enrique Martínez Lois y José María Espasandín Soto el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en la calle FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 2331 de Capital Federal. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
A 19,25 e. 16|1 Nº 12.264 v. 22|1|87

Fortunato José Suppa, C.P., avisa que José Caiña vende a Felisindo Queija Blanco, su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito en FEDERICO LACROZE 1693, de Capital. Reclamos de ley Cabildo 546.
A 8,25 e. 20|1 Nº 12.576 v. 26|1|87

Se comunica al comercio que el señor Héctor Horacio Pianetti D.N.I. número 16.895.779 vende el fondo de comercio, del rubro comercio minorista, venta de artículos de librería, limpieza, juguetería, venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en FRANCO 2469 Capital Federal, al Sr. Mario Claudio Formento, D.N.I. 11.293.633. Reclamos de ley Cuenca 1618, Capital Federal.
A 22 e. 20|1 Nº 12.526 v. 26|1|87

"G"

Se comunica que el señor Mario Pappalardo vende su comercio denominado Taller mecánico, reparación automotor, sito en GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 1020, Capital, al señor Carlos Alberto Pappalardo. Reclamos de ley, en General José G. de Artigas 1042, Capital.
A 8,25 e. 19|1 Nº 12.295 v. 23|1|87

El señor Luis Pedro Allende, D.N.I. Nº 4.054.299, vende, cede y transfiere libre de personal y de todo gravamen al señor Horacio Germán Quantín con documento L.E. Nº 4.060.229 el negocio de comercio minorista de librería papelería impresos, cartonería, (204.044) mercería (204.035) sito en la calle GALLARDO 795 Planta Baja de esta Capital Federal. — Reclamo de ley en Gallardo 795.
A 22 e. 16|1 Nº 12.239 v. 22|1|87

Se comunica que el Taller Naval Sarning S.R.L., transfiere su local sito en la calle GRAL. G. ARAOZ DE LAMADRID 234, LOCAL (1) P.B. Capital Federal; que funciona en el carácter de Taller Mecánico, soldadura autógena y eléctrica, a Reparnave S.A..
Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
A 12,75 e. 20|1 Nº 12.516 v. 26|1|87

"J"

Optar, Organización Privada de Trámites Ante Reparticiones, representada por su director, Adolfo D. Erhart, martillero público, informa que Ana Mancuso de Martínez y María Cristina Martínez, transfieren a María Cristina Martínez y Rubén José Santa Cruz su negocio de venta de libros nuevos, sito en JUNIN 875, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes: Belgrano 360, planta baja, Optar, Capital Federal.
A 19,25 e. 19|1 Nº 12.374 v. 23|1|87

Se avisa al comercio que Nerses Khachadourian transfiere su local de fábrica de calzados, ubicado en la calle JURAMENTO 5347 al 75, Capital, a Calzados San Juan S.R.L. Reclamos de ley, en el domicilio del local.
A 11 e. 19|1 Nº 12.359 v. 23|1|87

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Avda. Las Heras 3345, 2º 8, Capital avisan que Ceferino Iglesias González vende a Manuel Rodríguez Avelino Osorio Díaz Carrelo, Paulino Valdés y Martín Alonso su negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas con depósito complementario, sito en JUNIN 107 P.B. y sótano E.P. y BARTOLOME MITRE 2099 Capital libre de toda deuda gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
A 19,25 — e.15|1 Nº 12.104 v.21|1|86

Se comunica que los señores Juan Carlos Novaro y Fabrizio José Vertali, transfirieron el fondo de comercio del negocio de café, bar, confitería casa de lunch, sito en la calle JUNIN 1172 de Capital Federal, a los señores Jorge Alberto Gonzalez y Viñals y María Marta Mazza de Ramírez, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
A 16,50 e. 16|1 Nº 12.240 v. 22|1|87

Estudio RAM representado por el Dr. Fernando Roberto Rivarola (Tº 29, Fº 656), con oficina en la calle Lavalle 1473, piso 4º, Cuerpo 2º, Of. 408 de esta Capital Federal avisa: Ocampo Carlos Alberto vende a Bianchi Miguel y Monzón Ramón Ricardo su negocio de Pizzería para llevar sito en la calle INCLAN 2801 de esta Capital Federal. — Reclamos y domicilio de partes mi oficina.
A 19,25 e. 20|1 Nº 12.494 v. 26|1|87

"L"

Dino Mazzeni, martillero público Paraná 583, 3º, B, Capital, avisa: Anula edicto del 22 al 29|12|86 Nº 10.603 negocio sito: LOS PATOS 3201 esquina ATUEL 295, Capital, por desestimiento de partes. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
A 8,25 e. 19|1 Nº 12.397 v. 23|1|87

Manuel González Mogo e Hijos representado por Manuel González Mogo martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos 215 1º Capital, avisa que el señor Héctor Raúl Rochi vende el quiosco (venta de golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ordenanza número 33.266-AD-740-24), sito en LA RIOJA 1221 de esta Capital Federal, al señor Daniel Figueroa. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
A 22,00 — e.15|1 Nº 12.157 v.21|1|86

Se rectifica los edictos publicados con fecha 04|09|1986 al 10|09|1986. Recibo número 95.476, en los que decía: Se comunica que los señores Osvaldo Enrique Filippo, José Luis Regueiro y Fernando Julián Gizzi venden su negocio de lavadero autoservicio, sito en la calle LAMBARE 1034, Capital, a Manuel Haberman Zulema Haydée Albertinsky de Haberman y Gerardo Braulio Haberman. — Reclamos de ley en el negocio que se vende. — Debiendo decir: Se comunica que el señor Osvaldo Enrique Filippo vende su negocio de lavadero autoservicio, sito en la calle Lambare 1034 Capital, a Manuel Haberman Zulema Haydée Albertinsky de Haberman y Gerardo Braulio Haberman. — Reclamos de ley en el negocio que se vende.
A 35,75 — e.15|1 Nº 12.093 v.21|1|86

Se comunica por el término de ley que el señor Luis Antonio Cinnaghi vende, cede y transfiere su negocio de: Elaboración y venta de pastas frescas y venta de comestibles y bebidas en general" que con Habilitación Municipal, Expediente número 59.067|78, funciona en el local sito en la calle LA RIOJA 487, de esta Capital Federal, al señor Héctor Daniel Benvenuto. Oposiciones de ley, Salguero 528, de esta Capital Federal.
A 16,50 e. 16|1 Nº 12.199 v. 22|1|87

Estudio "Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, con oficinas en la calle Uruguay 485, 6º piso E, Capital Federal, comunica que los señores Amador Larrea, José Ramón Alvarez Fernandez, Ramón Larrea Caso, Florencio Martínez y Manuel Fernández Mendez, venden a los señores Francisco Giorno y doña Beatriz Hilda Garrido, quienes compran para sí y en comisión al Fondo de Comercio de su exclusiva propiedad del ramo café, bar, casa de lunch, restaurante, elaboración y venta de pizzas, fugazas, fugazetas, fainá y empanadas, comercio minorista, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle LARREA 22|24|26|28 de Capital Federal Reclamos de ley en mis oficinas.
A 33 e. 16|1 Nº 12.173 v. 22|1|87

Alejandro Hammer y Asoc. S. R. L., Gerardo Hammer Martillero Público comunica: el señor Tomás Del Tedesco vende a Marta Susana Monte su Fondo de Comercio minorista venta de Art. de Librería (202044), Cotillón (204045), Fantasía (204036), Juguetería (204043), perfumería (204049), venta de golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266 BM 15419, AD 700|24 (202008), Dictado en Carpeta 26114|83, sito en LARREA 1541, Capital. Oposiciones: Avda. Rivadavia 1559, 8º "B", Capital.
A 19,25 e. 20|1 Nº 12.559 v. 26|1|87

Mourente y Cía. S.A., (Ramón Mourente, martillero público), oficina: Avenida de Mayo 1365, piso 5º, Capital avisan que Carlos Santiago García y Antonio Luis Rigone venden a Carlos Alberto Maurer y Ernesto José Grunelli, las dos terceras partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de Garaje sito en calle LOPE DE VEGA 1502 esquina MIRANDA 5217|19 (planta alta), Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. El señor Rubén Hugo Bertujessi, socio de los vendedores, que presta su conformidad a esta venta continuará en el giro del negocio asociado a los compradores. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
A 27,50 e. 20|1 Nº 12.479 v. 26|1|87

"M"

Enrique J. Fernández, Martillero Público, oficina José Hernández 2346 1º "D", Capital, 781-6154 avisa que José Dore, vende libre deuda y gravamen al señor Veridiano Del Olmo, negocio de restaurante, casa de lunch, y despacho de bebidas, situado en la calle MENDEZ DE ANDES 1500, esq. F. J. Seguí, Capital. Este aviso rectifica y anula el anterior de fecha 22|8|86 al 28|8|

1986, con el Nº 93.667, donde figura como comprador el señor José Ares. Domicilio de las partes en mi oficina.

A 24,75 e. 20|1 Nº 12.571 v. 26|1|87

Guillermo Daniel Rogulich comunica que vendió a Graciela Esther Coutado de Criscuolo el fondo de comercio, sito en la calle MEXICO 1114, Capital Federal, habilitado como quiosco: venta de cigarrillos y golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ordenanza número 33.266 A.D. 740|24. Servicio: receptoría de ropa para su posterior lavado y limpieza y planchado en otro lugar. Libre de deuda y gravamen. — Reclamo de ley, en el mismo negocio.
Buenos Aires, 13 de enero de 1987.

A 24,75 — e.20|1 Nº 12.535 v.26|1|87

Se comunica que Gabriel Jorge Borlan vende a Miguel José Quaranta el 50 % indiviso del negocio de "Café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas. Elaboración y venta de empanadas y postres. Restaurante. Venta de helados (sin elaboración)", sito en la calle MONTEAGUDO 16 (Pta. baja y entre piso), Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

A 19,25 — e.20|1 Nº 12.477 v.26|1|87

Se avisa que se rectifica el Edicto Nº 88.937 del 14|8|86 al 20|8|86, siendo compradores los señores Gabriel Jorge Borlan y Pelayo García, del negocio de "Café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas. Elaboración y venta de empanadas y postres. Restaurante. Venta de helados (sin elaboración)", sito en la calle MONTEAGUDO 16 (Pta. baja y entre piso), Capital Federal. — Domicilios y reclamos de ley, en mismo negocio.

A 19,25 — e.20|1 Nº 12.476 v.26|1|87

G. Palacio & Cía. representada por Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127, piso 1º, Capital, avisa que Avelino López, Eliseo Antonio Riadigos, Serafín Riesco Prieto y Marcelino Vidal, venden su negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch, y venta helados (sin elaboración) con depósitos complementarios, sito en MEXICO 173, Capital, al señor Antonio Mourocle, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 19,25 e. 16|1 Nº 12.271 v. 22|1|87

Alfredo Roberto Rodríguez, abogado Tº 7 Fº 207 C.S.J.N. con oficinas en la calle Campichuelo 417, piso 1º "A" de Capital Federal, avisa que doña Dora Gurevich por intermedio de Don Ricardo Dvorkin vende al Señor Gerardo Esteban el negocio del ramo lavaautos, sito en la calle MONROE 4830 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, con fecha 7 de enero de 1987. — Reclamos de Ley en el horario de 10 a 12 y de 15 a 20 horas en nuestras oficinas.

A 22 e. 19|1 Nº 12.347 v. 23|1|87

Se comunica por el término de ley que Covia S. R. L. vende, cede y transfiere su negocio de "Comercio Minorista. Venta Comestibles por menor envasados - Fiambrería - Quesería - Venta de Bebidas en General, Envasadas y Venta de Helados sin Elaboración" que funciona en el local sito en la calle MONTEVIDEO 726 de esta Capital Federal a los señores Gabriel Fernando García y Marcos Norberto García. — Oposiciones de Ley Salguero 528, Capital Federal.

A 19,25 e. 19|1 Nº 12.293 v. 23|1|87

Se comunica que los señores Héctor Hugo Barale, C. I. 3.896.023 P. F. y Abel Neira, C. I. 3.802.527 P. F. (Sociedad de Hecho), transfieren su negocio de Fiambrería y Lácteos con domicilio en MORENO 1916, Capital Federal, al señor Elvio González, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de Ley a Tucumán 1658 P. B., Depto. 2, Capital Federal.

A 13,75 e. 19|1 Nº 12.328 v. 23|1|87

Norma Susana Moszkowski y Rosa Waintrub transfieren a la señora Marina Delfina Cadile de Giambartolomei el fondo de comercio del Despacho de Pan, Postres, Masas, Facturas, Galletitas y Afines, sito en la calle MUÑIZ 914 de esta Capital. — Citando reclamos de Ley en el mencionado domicilio.

A 13,75 e. 19|1 Nº 12.362 v. 23|1|87

Se avisa que: Koel Nakasone transfiere a Jung Hoon Park el negocio de Taller de Lavado, Limpieza y Planchado de Ropa sito en la calle MARIO BRAVO 1149|51. — Rel. de Ley y dom. partes mismo negocio.

A 8,25 e. 19|1 Nº 12.399 v. 23|1|87

"N"

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo Matrícula 1017 con oficinas Rojas 1285 Capital, avisan que Franor S. A. vende a Julio López Ouviaña, negocio del ramo de "Panadería Mecánica" sito en la calle NICASIO OROÑO 1482, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

A 13,75 e. 19|1 Nº 12.299 v. 23|1|87

"O"

Fortunato José Suppa, CP, avisa que Carlos Ricardo Braillard, vende a José Luis Duaip, su comercio minorista, venta de comestibles envasados y bebidas en general, sito en O'HIGGINS 1400, de Capital. — Reclamos de ley, en Avda. Cabildo 546, de Capital Federal, sus oficinas.

A 11,00 — e.20|1 Nº 12.578 v.26|1|87

Fortunato José Suppa, CP, avisa que Jorge Ignacio Astigarraga vende a José Antonio Capelán y Alberto Omar Espósito, su juguetería y librería, sita en OLAZABAL 2423, de Capital. — Reclamos, Avda. Cabildo 546, Capital.

A 8,25 — e.20|1 Nº 12.577 v.26|1|87

Se comunica que Haydee Catalina Begnis de Vieytes y Jorge Eduardo Vieytes transfieren el local de la calle OLLEROS 3162, P.B., Capital Federal, que funciona en carácter de: comercio minorista: venta de productos alimenticios; fiambrería, quesería, bebidas envasadas; lácteos y venta de golosinas envasadas kiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 B.M. 15419 AD. 740.24, a Jorge Eduardo Vieytes. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo local.

A 22 e. 16|1 Nº 12.258 v. 22|1|87

"P"

La esñora Zevart T. de Tosossian avisa que transfiere su negocio de tienda y mercería, sito en PARAGUAY 4359, Capital, a Elizabeth Tosossian. — Reclamos de ley, en el mismo.

A 8,25 — e.20|1 Nº 12.499 v.26|1|87

Ri-Pa-Lo, S.A., balanceadores y martilleros públicos (Teófilo López), Tte. Gral. J. D. Perón 1642, piso 1º, avisa: se rectifica Aviso Nº 5.286 publicado del 5|12 al 12|12|86, en el sentido que los únicos compradores son José Antonio Lorenzo Trillo y Manuel Barbazán Agrafojo, del negocio sito en la calle PARAGUAY 5491|99. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

A 16,50 — e.20|1 Nº 12.502 v.26|1|87

Las señoras Blanca Azucena Faes, Norma María Faes y el señor Guillermo Oscar Berler, comunican la venta del Fondo de comercio "Hogar geriátrico", sito en PAVON 1741, Capital Federal, a los señores Pedro Capuzzi y Tito Luis Palmeyro. — Oposiciones de ley, a Pavón 1741, Cap. Fed.

A 19,25 — e.20|1 Nº 12.596 v.26|1|87

Juan Roberto Rodríguez Alcántara y Jesús Díaz Parcero venden a Juan Roberto Rodríguez Alcántara, negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, restaurante, elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas y casa de comidas, PICO 4069, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley, mismo negocio.

A 16,50 — e.20|1 Nº 12.600 v.26|1|87

S.A. La Intermediaria Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Avenida Rivadavia 2241 Capital Federal avisa que Manuel Rey Limeres y Jorge Blas en representación de "Piedras Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, venden a Pedro Diez Ledo, el negocio del ramo de elaboración de pan, produtcos de Graham, Centeno y similares, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y [illegible]ares, venta de helados sin elaboración sito en la calle PIEDRAS Nº 1056|60 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 24,75 e.16|1 Nº 12.262 v.22|1|87

"R"

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri corredor inmobiliario con oficina en la calle Paraná 140, piso 1º, oficina 17|18, Capital avisa que los señores Miguel Rafael Dimarsico, Enrique Migale, Manuela Martínez y Oscar Héctor Bruneto venden su negocio de Hotel (Sin Servicio de Comida) con capacidad de treinta y un (31) habitaciones, sito en la calle RIOBAMBA 953, Capital, a la señora Carmela Santagati libre de toda deuda y|o gravámenes, domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.

A 27,50 e. 19|1 Nº 12.420 v. 23|1|87

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo Matrícula 1017 con oficinas Rojas 1285 Capital, avisan que queda nula y sin efecto el edicto publicado del 20|11|86 al 26|11|86 en el Boletín Oficial s|recibo Nº 5340 del negocio calle ROJAS 1570, Capital, que Rubén Félix Pablo Castellan, vendía a Ana María Louzan. — Reclamaciones término de Ley, nuestras oficinas domicilio partes.

A 16,50 e. 19|1 Nº 12.298 v. 23|1|87

S. A, La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado; con oficinas en Avenida Rivadavia 2241 Capital Federal: avisa que Feliciano García Gerpe vende a Guillermo Ignacio Arteaga Cirio, el negocio del ramo de fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, bombones, bebidas en general envasadas y despacho de pan; sito en la calle RAUL SCALABRINI ORTIZ (ex Canning) Nº 2314 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 22 e.16|1 Nº 12.260 v.22|1|87

Francisco R. Licciardi, escribano, comunica que Raúl Héctor Cabral vende a Miguel Fernández el Fondo de Comercio del garaje, sito en RIVADAVIA 5458, Unidad Funcional 3, Capital Federal. — Reclamos de ley, en domicilio comprador, Yapeyú 1181, Martínez, Partido San Isidro.

A 11,00 — e.15|1 Nº 12.084 v.21|1|86

Slaibe y Brigandi, balanceadores (Amado Slaibe, mart. púb.), avisan: Que en la venta del neg. de: Depósito y vta. de golosinas, sito en RIVERA INDARTE 59, efectuada por la firma Francisco Bua, Avelino Alonso y la Suc. de don Manuel Ucha, representada por la señora Palmira Vázquez Domínguez Vda. de Ucha y Ana Mabel Ucha, según Edictos Nº 5.451 del 20|11 al 26|11|1986, el nombre correcto de los compradores son Juan Ariel Daitch y Alicia Renée Bilzker de Daitch. — Domicilios: Yerbal 2543, Capital.

A 24,75 — e.20|1 Nº 12.528 v.26|1|87

Alejandro Hammer y Asoc. S.R.L., Gerardo Hammer, martillero público, comunica: la señora Paula Petruzela vende al señor Víctor Manuel Larrañaga su negocio de: venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza Nº 33.266 dictada en Carpeta Nº 02142, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 147, Capital Federal. — Oposiciones: Avda. Rivadavia 1559, 8º "B", Capital Federal.

A 13,75 — e.20|1 Nº 12.562 v.26|1|87

"S"

Se comunica por cinco días que José Froilán González transfiere libre de todo gravamen el local sito en la calle SARMIENTO 2146|2166, Capital Federal, y que funciona como playa de estacionamiento y lavadero automático portátil para automotores a Estacionamientos S.R.L. Reclamos de ley en el mismo local.

A 16,50 e. 20|1 Nº 12.565 v. 26|1|87

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 533, Piso 1º, Capital, avisan: Tomás Rodríguez vende a Ramón Castiñeira y María Mercedes Castiñeira Lema, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2492, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

A 16,50 e. 19|1 Nº 12.296 v. 23|1|87

El señor Hugo Fidel Lovagnini avisa que vende su negocio de venta de comestibles y bebidas, sito en la calle SARANDI 648, Capital Federal, a Estela Irene Bonivardo, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de Ley en el mismo.

A 11 e. 19|1 Nº 12.301 v. 23|1|87

Dino Mazzoni, mart. púb. Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: José De Girólamo, Sergio Oscar Iribarren y Carlos Vega venden negocio de Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas (con depósito complementario), quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito en SARMIENTO 1572, Capital, a Domingo Castellana, José Carreira y Andrés Morán Bethencourt. — Rect. e. 14|10 nº 631 v. 20|10|86. — Dom. part. y recl. ley n| Of.

A 16,50 e. 19|1 Nº 12.398 v. 23|1|87

Se informa que los propietarios del restaurante, café, bar y casa de lunch ubicado en SAN JOSE 145, señores René José Mares, y Carlos Alberto Souto, venden el comercio a la señora Delia Marcela Liceri de Romero, libre de toda deuda, gravámenes y personal. — Reclamos de ley en Santos Dumont 1884; piso 3º E; y San José 145; Capital Federal.

A 13,75 e.16|1 Nº 12.193 v.22|1|87

Eduardo O. Sánchez & Asociados corredores y martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 1305, piso 6º, depto. L, de Capital Federal, avisan por cinco días que los señores Antonio Vicente Giaquinto, Miguel Angel Yunes y Arnaldo Jorge Iturrioz venden a los señores Raúl Oscar Figarra y Héctor Agustín Larroca el negocio de garaje comercial y estación de servicio YPF sito en la calle SALTA 1852, de esta Capital Federal, libre de personal, deuda y|o gravámenes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

A 24,75 — e.15|1 Nº 12.096 v.21|1|86

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Av Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que "Café Bristol, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Sarmiento 1110 S.R.L." su negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, sito en SARMIENTO 1110|14, P.B. y sótano, Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

A 19,25 — e.15|1 Nº 12.103 v.21|1|86

"García López & Cía" balanceadores, martilleros públicos y corredores representada por el corredor público Eduardo Alvarez, con oficinas en esta ciudad, calle Rodríguez Peña 232, primero piso "B", comunican que "Sarandí 420 S.R.L." vende libre de todo pasivo a "Pegarez 87 S.R.L." (e.f.), el negocio del ramo de "Servicios: Torrefacción de café y especies, elaboración y venta de café tostado y molido a la vista, venta de té y especias con depósito complementario y oficina de la actividad" ubicado en la calle SARANDI 420, sótano planta baja y entre piso, Capital Federal. — Domicilio de las partes, mismo neogcio. — Reclamos de la Ley 11.867, en nuestras oficinas.

A 30,25 — e.15|1 Nº 12.133 v.21|1|86

"T"

Se comunica al comercio que los señores Pedro Enrique Dittmar, L. E. número 8.558.551 y Carlos Alberto Gentile D. N. I. 11.836.784 ceden, venden y transfieren a los señores Daniel Oscar Maldonado C. I. 10.855.159, Salvador Azzara C. I. 7.097.570 y Nicolás Nicoletta C. I. 7.783.320, a estos últimos en partes iguales, el video club Xanadú, de la calle TRIUNVIRATO 3883, Capital, libre de d[illegible]das y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de oposición en Zelada Nº 5947, Capital.

A 16,50 e. 19|1 Nº 12.332 v. 23|1|87

Dino Mazzoni, mart. púb. Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Se anula Edicto nº 6.092 del 24 al 28|11|86 negocio TRAFUL 3880 P. B. y PISO 1º. — Dom. y reclamos Ley n Ofic.

A 8,25 e. 19|1 Nº 12.310 v. 23|1|87

El Trébol Propiedades Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Félix N. Guala; martillero público, avisa que la señora Olga Nélida Rodríguez vende y transfiere a Mónica Ana del Pino, el negocio de almacén, fiambrería y quiosco sito TONELERO 6199, Capital Federal, libre de deudas, gravámenes y personal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Lisandro de la Torre 303, Capital Federal.

A 19,25 e. 16|1 Nº 12.211 v. 22|1|87

Litoral Inmobiliaria, representada por el martillero público Armando H. Lu[illegible] oficinas Rodríguez Peña 433, Capital, avisa que Juan José De Salvio vende a Ana María Hernández y Josefina Gladys Castellucci de Arainty, negocio de servicios: elaboración de comidas para su consumo fuera del local. Comercio minorista: despacho de comestibles envasados, bebidas en general envasadas, fiambrería y quesería, productos lácteos envasados y rotisería (Exp. 12616|85) calle TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 1727, planta baja y sótano, Capital Federal, libre de deudas, gravámenes y personal. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 22 e. 16|1 Nº 12.191 v. 22|1|87

Catalina Enrique Chávez vende a María Luisa Enrique Chávez el negocio de hotel s|n. de la calle TALCAHUANO 451, 1er. piso, Capital, libre de gravamen y deuda. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en Maipú 464, 3er. piso, oficina 303.

A 13,75 — e.15|1 Nº 12.127 v.21|1|86

Alfredo Wenceslao Vega transfiere taller mecánico y de soldadura autógena calle TILCARA 2152|54, a Alfredo Hugo Vega. — Reclamos de ley mismo domicilio.

A 8,25 — e.15|1 Nº 12.161 v.21|1|86

Estudio "Real", representado por el [illegible]tor José Héctor Puente, con oficinas en la calle Uruguay 4[illegible], 6º piso, "E", Capital Federal, comunica que: el señor Gerardo López vende al señor José Ramón Diéguez, el fondo de comercio de su exclusiva propiedad del ramo café, bar, despacho de bebidas en general con depósito complementario, sito en la calle TUCUMAN 2171, planta baja, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas.

A 22 e. 16|1 Nº 12.177 v. 22|1|87

Vicente Gómez transfiere el local de hotel, ubicado en TACUARI 749, Capital, a Carmen Felisa Gómez. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

A 8,25 e. 20|1 Nº 12.466 v. 26|1|87

Renzacci & Asociados con oficinas en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Cap. Fed., avisa que se rectiifca el Edicto Nº 9.304 del 16|12 al 22|12|86 de la calle TEODORO VILARDEBO 2065|67, Capital, siendo Nelson Rubén Rocha Beltrán la parte compradora. Reclamos de ley nuestras oficinas.

A 11 e. 20|1 Nº 12.611 v. 26|1|87

Se comunica por cinco días que José Froilán González, Julio César González y Laura Inés González, transfieren libre de todo gravamen el local sito en la calle THAMES 1875 y que funciona como garage comercial a Estacionamientos S.R.L. Reclamos de ley en el mismo local.

A 16,50 e. 20|1 Nº 12.566 v. 26|1|87

Alejandro Hammer y Asoc. S. R. L., martillero público Gerardo Hammer, comunica: Nelso Francisco Pedalino vende a Manuel Roberto Blanco su comercio minorista de venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 (202008) dictado en Carpeta 20.814|86 sito en TUCUMAN 759 Cap. Oposiciones Rivadavia 1559, 8º B, Capital.

₳ 13,75 e. 20|1 Nº 12.563 v. 26|1|87

Javier M. Felgueras Bustinza, abogado, con oficina en Viamonte 1446, piso 4º, Capital Federal, comunica que Arlistán S.A.I.C.I.A., domiciliada en TUCUMAN 1567, piso 6º, dpto. 33, Capital Federal, vendió a Corporación General de Alimentos S.A., domiciliada en Humberto Primo 3052 de la Capital Federal, los bienes de su activo que están dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios, en especial café malta y otros productos solubles, polvos instantáneos y café molido. La venta comprende a la fábrica instalada en calle Davobe sin número, entre Ruta 8 y calle Unamuno, Ruta 8 kilómetro 42 ½, Del Viso, provincia de Buenos Aires, con todas las máquinas, instalaciones, útiles, herramientas y existencias, así como los inmuebles que ocupa; también comprende a las oficinas administrativas ubicadas en Humberto Primo 3032|3034|3040|3044|3046|3052|3054 de la Capital Federal, con todas las instalaciones, máquinas, útiles y los inmuebles que ocupa, así como las marcas registradas y automotores en uso. La venta se realiza libre de pasivo. Reclamos de ley en Viamonte 1446, piso 4º, de Capital Federal.

₳ 55 e. 20|1 Nº 12.553 v. 26|1|87

"U"

Se comunica por cinco días que José Froilán González, Julio César González y Laura Inés González transfieren libre de todo gravamen el local sito en la calle URUGUAY 147|163, PISO BAJO, SUBSUELO, PRIMER PISO y SEGUNDO PISO y que funciona como garage comercial, capacidad máxima hasta 110 cocheras a Estacionamientos S.R.L. Reclamos de ley en el mismo local.

₳ 19,25 e. 20|1 Nº 12.567 v. 26|1|87

Fortunato José Suppa, C.P., avisa que Inés Julia Domínguez vende a Roberto Jorge Azua, el 40 % de su fondo de comercio de bar y confitaería sito en URUGUAY 458 de Capital, denominado Bar Fama, libre de toda deuda. Reclamos de ley Av. Cabildo 526 de Capital, sus oficinas.

₳ 11 e. 20|1 Nº 12.579 v. 26|1|87

"V"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1er. piso "6" T. E.: 49-4255 avisa: Que Oscar Rechino vende a Norberto Ezio Barbaresi, Mauricio Abel Zaidenwerg y Carlos Alberto Battilana el fondo de comercio del rubro: Café - Bar (203003), Casa de Lunch (203002) y Despacho de Bebidas (203004) establecido en Capital Federal, calle VIAMONTE 633|35|37, sus domicilios. — Reclamos de ley en mis oficinas.

₳ 19,25 e. 19|1 Nº 12.305 v. 23|1|87

Se comunica por el término de cinco días bajo el régimen de Ley 11.867 que el señor Fabián Marcelo Salvucci vende su negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados (sin elaboración) ubicado en la calle VIAMONTE 949, Capital Federal, al señor Domingo Miguel Dosio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Suipacha 760, 3º piso, Capital Federal.

₳ 16,50 e. 20|1 Nº 12.551 v. 26|1|87

S.A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Avda. Rivadavia 2241, Capital Federal, avisa que Pedro Esteban Pallosi vende a Gabriel Ferrio Barrientos el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares. Comercio minorista: venta de masas, bombones, sandwichs, golosinas, postres y venta de productos alimenticios y bebidas envasadas, productos lácteos y pasta para empanadas y pizzas, sito en la calle VARELA Nº 1062 al 1066, de Capital Federal. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

₳ 27,50 e. 16|1 Nº 12.265 v. 22|1|87

Se comunica que los señores Orlando Guillermo Reginelli e Irene Nalpatián venden su comercio denominado Video Club Plaza, de venta y alquiler de películas, sito en VIEL 290, Capital Federal, al señor Juan Carlos Sánchez. — Reclamos de ley en Formosa 519, Capital Federal. — Orlando Guillermo Reginelli, D.N.I. Nº 12.058.822; Irene Nalpatián, L.C. Nº 6.707.924.

₳ 16,50 e. 16|1 Nº 12.249 v. 22|1|87

Los señores Arias, Manuel y Combo Inocencio, transfieren el fondo de comercio de hotel de pasajeros, sito en VENEZUELA 2035, Capital, al Sr. Arias Manuel. Reclamo de ley C. Calvo 3342, Capital.

₳ 11 e. 20|1 Nº 12.546 v. 26|1|87

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

AGREST
S.A.C.I.F.I. e I.
Registro Nº 6.545

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1986 resolvió elevar el capital social en la suma de ₳ 2.200.000 de la cual se destinará ₳ 1.000.000 para capitalización parcial de la cuenta "Ajustes al Capital" y ₳ 600.000 para el pago del dividendo en acciones, una vez efectuados los trámites que correspondan. El saldo, o sea la suma de australes 600.000 se destinará a la suscripción de 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n ₳ 1 cada una, de las clases A (5 votos) y|o B (1 voto) de acuerdo con las respectivas tenencias, las que gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|86. Esta suscripción será pagadera a su valor par en la siguiente forma: el 50 % al contado en el acto de suscribir y el saldo del 50 % deberá integrarse antes del 30|5|87, pudiéndose destinar a tales efectos los aportes irrevocables efectuados por los señores accionistas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia del art. 194 de la Ley 19.550, contra presentación en la sede social Av. Jujuy 161, Cap. Fed. de los títulos accionarios que posean, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso.

El Directorio.

₳ 37,95 e. 19|1 Nº 12.444 v. 21|1|87

"B"

BANCO BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
S. A.

CANJE DE TITULOS - PAGO DE DIVIDENDO - REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por las Asambleas de Accionistas celebradas el 19|12|85 y 18|2|86 y con las autorizaciones conferdias por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 27 de enero de 1987, en la Sede Social, Lavalle 345 de esta Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 15 horas, en canje por los títulos actualmente en circulación, con cupones adheridos Nros. 6 al 34 ambos inclusive, representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables Clases "A" (5 votos) o "B" (1 voto), de valor nominal equivalente a ₳ 0,001 ($ 1.—) cada una, se procederá a: 1º) Entregar los nuevos títulos representativos del Capital Social de ₳ 368.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1.— cada una, de acuerdo con la nueva denominación social, según tenencia. — 2º) Pagar el dividendo del 200 % (s|vn ₳ 368.000) en acciones ordinarias nominativas no endosables "B" a las acciones Clase "A" o "B" correspondiente al Ejercicio Nº 81 cerrado el 31|8|1985. — 3º) Distribuir el Revalúo Contable "Saldo Ley 19.742" del 500 % (s|vn ₳ 368.000) en acciones ordinarias nominativas no endosables de las Clases "A" o "B", según tenencia. — Se entregarán títulos definitivos nominativos no endosables que llevarán adheridos los cupones Nros. 1 al 30, ambos inclusive, y que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|9|85. Las fracciones menores de vn ₳ 10.— se liquidarán en efectivo de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, recomendándose a los señores Accionistas la no separación de los cupones de las láminas a presentar.

Buenos Aires, 14 de enero de 1987.

El Directorio

₳ 42,90 e. 20|1 Nº 12.523 v. 22|1|87

"C"

CLARIN COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 27 de setiembre de 1984 la entidad Clarín, Compañía de Seguros Sociedad Anónima, aumentó su capital de $a 304.000 (₳ 304) a $a 5.000.000 (australes 5.000); emitiendo 939.200 acciones clase A, ordinarias, nominativas, no endosables de $a 1 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción y 3.756.800 acciones clase B, ordinarias, nominativas no endosables, de $a 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; y por un valor nominal total de $a 4.696.000 (₳ 4.696).

El Directorio.

₳ 18,15 e. 19|1 Nº 12.337 v. 21|1|87

"E"

EFEBE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Agropecuaria, Financiera
e Inmobiliaria
(En liquidación)

Conforme art. 107 y concordantes Ley 19.550, comunícase que Asamblea 26|12|86 dispuso partición y distribución final a la fecha ejecutadas. Oposiciones: Bmé. Mitre 1221, 8º D, Cap. Federal.

Los Liquidadores.

₳ 8,25 e. 20|1 Nº 12.548 v. 22|1|87

"H"

HUNKY
S.A.C.S.M.
Empresa de
Servicios Eventuales

La Empresa de Servicios Eventuales Hunky S.A.C.S.M., con domicilio legal en Lavalle 900, 9º piso "A", Capital Federal, comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad habiéndose dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.128, por Disposición del día 24 de setiembre de 1986. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1501, Capital, C. P. 1033 sede del citado registro.

El Director

₳ 22 e. 19|1 Nº 12.433 v. 23|1|87

HINDOSUR
S.A.
I.G.J. Nº 6.112

INTEGRACION DE CAPITAL

A efectos previstos por el art. 194 y concordantes de la Ley 19.550 (modificada por la Ley 22.903 Texto Ordenado 841|84), avísase que deberá integrarse el Capital Social aumentado por Asamblea de fecha 14-09-1986, fijado en la suma de ₳ 800.000 (australes ochocientos mil), en acciones ordinarias, clase A, de 1 voto, cuyo valor es de ₳ 1.- (austral uno) cada una nominativas, no endosable. — Dicha integración deberá efectivarse en los términos fijados en la Asamblea General Extraordinaria y dentro de los 30 días corridos a partir de la última publicación. — Los accionistas que hubieren ya ejercido el derecho de preferencia no necesitan ratificación y la integración deberá efectuarse en la Sede Social de Capital Federal, calle Juncal 531, 2º piso, en horario de 10 a 18 horas, de lunes a viernes.

El Directorio.

₳ 26,40 — e.20|1 Nº 12.505 v.22|1|87

"L"

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria anual, celebrada el día 30|10|86, el capital social fue elevado de australes 1.254.307 a australes 1.758.061 y que por reunión del Directorio, de fecha 19|12|86, se dispuso la emisión de 44.004 acciones ordinarias nominativas no endosables a nombre de Glaxo Group Limited por su aporte irrevocable para futuras emisiones recibido el 3|5|84, y la emisión de 459.750 acciones ordinarias nominativas no endosables a nombre de Glaxo Group Limited por su aporte irrevocable recibido el 29 de julio de 1986 para futuras emisiones dentro del marco de la Ley de Inversiones Extranjeras: todas de valor nominal ₳ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, las que serán entregadas al accionista por los conceptos mencionados.

El Directorio

₳ 21,45 e. 19|1 Nº 12.366 v. 21|1|87

LADIPAT
S.A.
Pte. Roque Sáenz Peña 811
Capital

Se comunica que la asamblea celebrada el 28 de julio de 1986, resolvió aumentar el capital social en ₳ 44.980, quedando el mismo en ₳ 45.000 y emitió 44.980 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de v₳n 1.- cada una, de 1 voto, a la par y liberadas.

El Directorio.

₳ 9,90 — e.20|1 Nº 12.594 v.22|1|87

"P"

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

En cumplimiento de las disposiciones de la ley 19.550 se hace saber por tres días que Propulsora Siderúrgica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 23º, cuyo estatuto social fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7|3|1962 bajo el Nº 509, Fº 29, Libro 56, Tomo A de Sociedades Anónimas, ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 26 de diciembre de 1986 la escisión de parte de su patrimonio en los términos del art. 88 de la referida ley a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. — El procedimiento de escisión se realiza sobre la base de los estados contables al 30 de setiembre de 1986, confeccionados al efecto, de los cuales resulta: Activo: Australes 423.443.783,38; Pasivo: Australes 121.072.221,92. — La nueva sociedad constituida se denomina Inverc Sociedad Anónima Inversora y Financiera, con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 19º de esta ciudad. — La valuación del Activo y Pasivo que componen su patrimonio es el siguiente: Activo: 178.260.641,37; Pasivo: 337.960. — Los reclamos de ley podrán efectuarse en Leandro N. Alem 1067, piso 23º, Capital Federal.

El Directorio.

₳ 36,30 e. 20|1 Nº 12.511 v. 22|1|87

"R"

RUCANI
S.A.
Inmobiliaria, Comercial
y Financiera

REDUCCION DE CAPITAL

Se comunica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19 de diciembre de 1986 de Rucani, Soc. Anón. Inmob. Com. y Financiera, Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1940 bajo el Nº 260 a Fº 460 del Libro 45, Tomo A, de Sociedades Anónimas, se resolvió una Reducción de Capital afectando las Cuentas de Patrimonio Neto en la siguiente forma: Capital Social: ₳ 13.976,26; Actualizaciones Legales: ₳ 104.601,67 y Ajustes al Capital: ₳ 7.838,54, totalizando la suma de ₳ 126.416,47. Dicha reducción se hace efectiva mediante la entrega a los accionistas en condominio y en proporción a las tenencias accionarias al 31 de octubre de 1986 del Inmueble sito en Rivadavia 6827, Capital Federal, cuyo valor residual contable es de ₳ 126.416,47 conforme al Balance al 31 de octubre de 1986 aprobado por la mencionada Asamblea cuya transferencia se operará una vez aprobados los trámites legales del caso. — Se fija domicilio en 25 de Mayo 347, 5º piso, of. 518, Capital Federal, para reclamos de ley.

El Directorio.

₳ 26,40 — e.19|1 Nº 12.320 v.21|1|87

"S"

S.I.S.A.

SUSCRIPCION

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de diciembre de 1986 resolvió aumentar el capital de australes treinta mil (₳ 30.000) a australes ciento cincuenta mil (₳ 150.000), mediante el incremento de ₳ 120.000 a través de la emisión 12.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal diez australes cada una, con derecho a un voto.

Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción dentro de los treinta días contados desde la última publicación en el domicilio social Lafayette 579 Capital Federal.

La integración debe ser efectuada totalmente en efectivo al momento de la suscripción.

Los accionistas tienen derecho a suscribir cuatro acciones por cada una de tenencia actual.

El Autorizado.

₳ 24,75 e. 16|1 Nº 12.236 v. 20|1|87

"T"

TUBOS FLEXIBLES
S.A.I.C.

Comunica que han sido hurtados los siguientes títulos emitidos por la Sociedad y de propiedad de Marta Esther Arcuri de Roncaglia, lámina serie 13, título Nº 120001 al 130000; lámina serie 15, título 28 Nº 147501 al 148000. — Firmado: Armando Enrique Pallotti, presidente.

El Apoderado.

₳ 60,50 e. 23|12|86 Nº 263 v. 2|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 21|11|86.

"V"

VITURRO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera,
Comercial e Industrial

Conforme arts. 10 y 204 Ley 19.550, comunícase que Asamblea del 28|11|86 y 16|12|86: a) Redujo capital de ₳ 25 a ₳ 9.7683 con rescate de acciones por entrega de bienes; y b) Reformó estatuto: 2) Escritura Nº 501 del 30|12|86. — 7) Australes 9.7683. — Oposiciones: Bmé. Mitre 1221, 8º D, Capital Federal.

El Directorio.

₳ 11,55 e. 19|1 Nº 12.331 v. 21|1|87

CORREO ARGENTINO C.P. Central
FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 1??